

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31713

Mendoza, Jueves 29 de Septiembre de 2022

Normas: 11 - Edictos: 279

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	9
ORDENANZAS	17
DECRETOS MUNICIPALES	21
Sección Particular	22
CONTRATOS SOCIALES	23
CONVOCATORIAS	34
REMATES	40
CONCURSOS Y QUIEBRAS	44
TITULOS SUPLETORIOS	58
NOTIFICACIONES	61
SUCESORIOS	83
MENSURAS	92
AVISO LEY 11.867	98
AVISO LEY 19.550	98
REGULARIZACIONES DOMINIALES	105
LICITACIONES	107



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1647

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-06508220-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 379 de fecha 13 de septiembre de 2022, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Defensor de la Cuarta Defensoría Penal de Pobres y Ausentes de la Primera Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. VERONICA NATALIA MANRIQUE, D.N.I. N° 26.559.371, en el cargo de Defensor de la Cuarta Defensoría Penal de Pobres y Ausentes de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

29/09/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1649

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-06508551-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 381 de fecha 13 de septiembre de 2022, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Fiscal de Instrucción de la Primera Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. OSCAR SERGIO MALLA, D.N.I. N° 33.631.129, en el cargo de Fiscal de Instrucción de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
29/09/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1621

MENDOZA, 14 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-02888773-GDEMZA-CCC, y sus vinculados EX-2020-02499920-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y EX-2018-03345594-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Sr. FABIAN HUGO, LUCARELLI NAVARRO, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 468-S de fecha 24 de febrero de 2021, emitida por el Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 468-S-2021 se admitió en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso de Reconsideración, deducido en contra de la Resolución N° 854-S de fecha 29 de abril del 2020, que impuso al administrado la sanción expulsiva de cesantía por la comisión de la falta administrativa prevista en el artículo 8 incisos a), b), c), k), l) de la Ley N° 7493 en función con los artículos 106 y 126 de la Resolución N° 143-T, del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno (Régimen Disciplinario Penitenciario);

Que analizado el aspecto formal del remedio deducido, el mismo resulta procedente al haber sido presentado en el plazo y condiciones previstas en los artículos 179 y 180 de la Ley N° 9003;

Que analizando el aspecto sustancial del recurso en trato, el administrado sostiene que la resolución cuestionada carece de motivación suficiente;

Que las licencias han sido debidamente acreditadas y justificadas. El recurrente argumenta también que la sanción impuesta resulta desproporcionada;

Que de las constancias acompañadas se desprende que el administrado ha tenido oportunidad de ejercer su derecho de defensa, se han respetado las normas del debido proceso legal y la sanción impuesta aparece como justa y proporcionada, por lo que no se advierte irrazonabilidad ni arbitrariedad, que hagan revisable a esta altura de los procedimientos, la decisión adoptada por la autoridad en ejercicio propio de su competencia;

Que el recurrente ha tenido oportunidad de prestar declaración indagatoria, ofrecer prueba y presentar alegatos (véase orden 36, 37, 53 y 54 del expediente en tramitación conjunta N° EX-2018-03345594-GDEMZA-DGSERP#MSEG), por lo que se ha respetado debidamente el derecho de defensa y debido proceso legal;

Que respecto a la sanción aplicada aparece proporcionada a la falta cometida, a la gravedad de los hechos acontecidos, a fin de determinar el quantum de la misma;

Que a modo de colorario, resta considerar que las resoluciones cuestionadas por esta vía aparecendebidamente fundadas y motivadas, tanto en los hechos como en el derecho, careciendo las

mismas de vicios o defectos que hagan admisibles el remedio intentado;

Que es dable destacar, que nuestro Máximo Tribunal ha dicho: “La graduación de la sanción debe realizarse mediante la aplicación de criterios de proporcionalidad valorados en relación el caso concreto, pudiendo declararse nulo por exceso de punición si este vicio es determinante de la irrazonabilidad, porque falta la concordancia o proporción entre la pena aplicada y el comportamiento que motivó su aplicación. A tal fin, se admite que es razonable que la sanción se gradué teniendo en cuenta entre otras pautas, las siguientes: la perturbación en el servicio; la reiteración de los hechos y la jerarquía alcanzada por el empleado y el posible abuso de autoridad en el ejercicio del cargo.” (Expte.: 94049 - PIZARRO RAMON C/ MUNICIPALIDAD DE JUNIN S/ A.P.A. Fecha: 12/03/2010 – SENTENCIA Tribunal: SUPREMA CORTE - SALA N° 1Magistrado/s: NANCLARES-ROMANO-KEMELMAJER Ubicación: LS411-044);

Que por lo expuesto, corresponde la admisión formal y el rechazo sustancial del recurso intentado.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 29 del Expediente Principal,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. FABIAN HUGO, LUCARELLI NAVARRO, D.N.I. N° 26.495.861, contra la Resolución N° 468-S de fecha 24 de febrero de 2021, emitida por el Ministerio de Seguridad, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
29/09/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1666

MENDOZA, 21 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente EX-2022-04927214-GDEMZA-DPP#SAYOT, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente Daniel Alberto Filchel, C.U.I.L. N° 20-12584511-9, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta el agente Daniel Alberto Filchel, C.U.I.L. N° 20-12584511-9, con el objeto de renunciar a partir del 11 de julio de 2022 al cargo que desempeña, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que en orden 05 obra informe de situación de revista del agente Daniel Alberto Filchel, C.U.I.L. N° 20-12584511-9.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 15 incisos m) y n), 58 y 59 del Decreto Ley N° 560/1973 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección de Parques y Paseos Públicos y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 11 de julio de 2022, al agente Daniel Alberto Filchel, C.U.I.L. N° 20-12584511-9, al cargo Clase 09, Régimen Salarial 13, Código Escalafonario: 1-03-02, de la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º - El agente Daniel Alberto Filchel, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al agente Daniel Alberto Filchel, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
29/09/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1661

MENDOZA, 21 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2019-04022754-GDEMZA-MESA#DGE y expediente asociado EX-2021-02340502-GDEMZA-DRRHH#MSDSYD, en el cual se propicia la modificación de la Planta de Personal para posibilitar la transferencia de la agente ROSA ESTER ABED, de la Dirección General de Escuelas al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se adscribió a la agente Rosa Ester Abed, al ex Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, actual Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en orden 3 -págs. 1/420- del expediente expediente asociado EX-2021-02340502-GDEMZA-DRRHH#MSDSYD, obran digitalizados expedientes 1854-D-2016-77762 y sus acumulados 6299-M-2012-77762 y 4598-D-2016-77762, en los cuales rolan los antecedentes del trámite de transferencia solicitado oportunamente por la mencionada agente.

Que el reclamo que tramita Da. Rosa Ester Abed, se encuentra con sentencia judicial favorable de Acción de Amparo radicada en el Cuarto Tribunal de Gestión Asociada del Poder Judicial Mendoza, en expediente CUIJ: 13-05712711-7 (012054-409194), caratulado: "ABED ROSA ESTER C/ GOBIERNO DE MENDOZA P/ ACCIÓN DE AMPARO, dictada en fecha 23/08/2021, donde se resolvió hacer lugar a la Acción de Amparo promovida por la Sra. Rosa Ester Abed y en consecuencia, ordenar a la demandada Provincia de Mendoza, Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a que resuelva la acción de la amparista en el expediente administrativo 1854-D-2016-77762.

Que obra en orden 84 del expediente EX-2019-04022754-GDEMZA-MESA#DGE VºBº del titular del Poder Ejecutivo Provincial, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 del Decreto-Acuerdo N° 35/22.

Que en orden 107 del precitado expediente obra volante de imputación preventiva del cargo vacante a suprimir.

Que en órdenes 118, 142 y 190 del expediente EX-2019-04022754-GDEMZA-MESA#DGE obra VºBº de Contaduría General de la Provincia, a la liquidación, volante de imputación de cargo a suprimir y planilla de modificación de planta.

Que corresponde realizar modificación de planta, a fin de ajustar el crédito y el cargo vacante de la partida de personal.

Que en orden 195 obra intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N° 9356 y Art. 19 de su Decreto Reglamentario N° 191/22.

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social y de la Dirección General de Recursos Humanos, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por la Dirección General de Escuelas, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 26 -inc. b)- 27 y 29 -inc. f)- de la Ley N° 9356 -Presupuesto vigente año 2022- y Arts. 2, 10, 11 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22 y en el marco de lo establecido en el Art. 47 del Decreto-Ley N° 560/73,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 756.438,50.-).

Artículo 2º- Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de Erogaciones vigente año 2022,

del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose disminuidas en la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 415.774,81.-).

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos del Presupuesto de la Dirección General de Escuelas año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose disminuidos en la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 415.774,81.-).

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y transfíranse al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, a la agente y los cargos en la forma que se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Establézcase que el ajuste dispuesto por el Art. 4º del presente decreto, no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la agente en la actualidad.

Artículo 6º- Incorpórese a la agente ROSA ESTER ABED, D.N.I. N° 6.513.667, C.U.I.L. N° 27-06513667-3, en el Régimen del Adicional por Mayor Horario, que establecen los Arts. 32º -punto 10- y 44º de la Ley N° 5465.

Artículo 7º- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto, será atendido con cargo a la partida: U.G.C.: S99089 - 41101 - 000 - U.G.G.: S96403, del presupuesto vigente año 2022.

Artículo 8º- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 9º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 10º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 11º- Notificar el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 12º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

29/09/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 259

MENDOZA, 18 DE JULIO DE 2022

VISTO:

El expediente EX-2019-01478797-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "González Guillermo C /Musimundo Service Anovo Argentina", en el cual obran las actuaciones sumariales contra la firma "ELECTRONICA MEGATONE SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-54365973-4, con nombre de fantasía "Musimundo" y con domicilio real en Fray L. Beltrán N° 91, Malargüe, Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 2, mediante documento electrónico (en adelante D.E.) IF-2019-02224463-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, rola denuncia interpuesta en la Oficina de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de Malargüe, por el Sr. González Guillermo, con DNI 24.347.955, con domicilio en calle Pública N° 70, Colonia Hípica, Malargüe, Mendoza, contra la firma "ELECTRONICA MEGATONE SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-54365973-4, en virtud de haber adquirido en octubre de 2016 un teléfono celular en el local de la firma denunciada. Al poco tiempo de uso se rompe la pantalla, por lo que el mismo es ingresado y reparado, pero presenta una nueva falla en la chipera. Es ingresado nuevamente a las dos semanas, y se le indica que reclame al comercio, ya que el equipo se encontraba bloqueado y que se lo debían cambiar. En función de ello, lo lleva al local comercial y se lo envían al service oficial a fines de febrero de 2017, volviendo a recibir el equipo aparentemente reparado, sin embargo, vuelve a detectar el mismo desperfecto. Una vez más ingresa el equipo donde le indican que el mismo presenta líquido, sin dar respuesta de por qué no fue reparado. Que el Señor González acompaña documentación respaldatoria de sus dichos.

Que la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor de Malargüe, corre traslado de la denuncia incoada por el Sr. González y fija audiencia de conciliación para el día 13 de junio de 2017. Que a la misma no comparecen las partes denunciadas, a pesar de estar debidamente notificadas.

Que en virtud de no arribar a un acuerdo conciliatorio entre las partes, la Municipalidad de Malargüe da por fracasada la instancia conciliatoria y remite las actuaciones a la Dirección provincial de Defensa del Consumidor.

Que a orden n° 4, según D.E. PV-2020-03485083-GDEMZASDELEG#MGTYJ, esta Dirección dispone la apertura de sumario contra la firma "ELECTRONICA MEGATONE SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-54365973-4, imputándose "infracción por presunta violación al artículo 11° de la Ley N° 24.240, debido a que no se ha dado cumplimiento con el deber legal de garantía en la reparación de un celular del denunciante. Motiva la presente el hecho de que al poco tiempo de adquirido el equipo presenta fallas y es enviado por la denunciada a un servicio técnico que no logra reparar el producto, por lo que nuevamente solicitan que ingrese el equipo a otro servicio técnico y luego de varios meses le informan que el equipo no tenía garantía por humedad. No obra en autos documental alguna que fundamente lo expuesto." Siendo fehacientemente notificada en fecha 11 de septiembre de 2020, según surge en D.E. IF-2020-04225002-GDEMZA-NOTIF#MGTYJ, de orden n° 8.

Que no obra en autos descargo alguno de la sumariada, estando fehacientemente notificada de la apertura de sumario, tampoco presenta pruebas que permitan verificar que efectivamente se cumplió con la garantía, configurándose claramente un incumplimiento.

Que respecto al deber legal de garantía el artículo 11° de la Ley N° 24.240 dispone que "Cuando se comercialicen cosas muebles no consumibles conforme lo establece el artículo 2325 del Código Civil, el consumidor y los sucesivos adquirentes gozan de garantía legal por los defectos O vicios de cualquier índole, aunque hayan sido ostensibles o manifiestos al tiempo del contrato, cuando afecten la identidad

entre lo ofrecido y lo entregado, o su correcto funcionamiento. La garantía legal tendrá vigencia por TRES (3) meses cuando se trate de bienes muebles usados y por SEIS (6) meses en los demás casos a partir de la entrega, pudiendo las partes convenir un plazo mayor. En caso de que la cosa deba trasladarse a fábrica o taller habilitado el transporte será realizado por el responsable de la garantía, y serán a su cargo los gastos de flete y seguros y cualquier otro que deba realizarse para la ejecución del mismo”.

Que habiendo efectuado un análisis de las presentes actuaciones se advierte que la parte denunciada no sólo no ha dado cumplimiento a la garantía legal, sino que tampoco presenta defensa alguna a la imputación efectuada, habiendo estado en posición de realizarla, motivo por el cual se desprende la falta de voluntad en la celebración de un convenio con la parte denunciante.

Que de los elementos probatorios obrantes en los autos de referencia, surge claramente lo expresado por la parte denunciante y se encuentra probado que se transgredieron las citadas normas y se perjudicaron claramente los derechos del consumidor.

Que hay que tener en cuenta que las infracciones en materia de consumo son de carácter formal, prescindiendo para su configuración de cualquier elemento subjetivo como la culpa o el dolo. Por ello la infracción queda consumada por la simple conducta contraria a la ley, más allá de las intenciones que tenga su autor. Que el artículo 47º de la Ley N° 24.240 dispone “Sanciones. Verificada la existencia de la infracción, quienes la hayan cometido serán pasibles de las siguientes sanciones, las que se podrán aplicar independiente o conjuntamente, según resulte de las circunstancias del caso: a) Apercibimiento. b) Multa de PESOS CIEN (\$) 100) a PESOS CINCO MILLONES (\$) 5.000.000). c) Decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción. d) Clausura del establecimiento o suspensión del servicio afectado por un plazo de hasta TREINTA (30) días. e) Suspensión de hasta CINCO (5) años en los registros de proveedores que posibilitan contratar con el Estado. f) La pérdida de concesiones, privilegios, regímenes impositivos o crediticios especiales de que gozare. En todos los casos, el infractor publicará o la autoridad de aplicación podrá publicar a costa del infractor, conforme el criterio por ésta indicado, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación en el lugar donde aquélla se cometió y que la autoridad de aplicación indique. En caso que el infractor desarrolle la actividad por la que fue sancionado en más de una jurisdicción, la autoridad de aplicación podrá ordenar que la publicación se realice en un diario de gran circulación en el país y en uno de cada jurisdicción donde aquél actuare. Cuando la pena aplicada fuere de apercibimiento, la autoridad de aplicación podrá dispensar su publicación. (...)”.

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar se tienen en cuenta los criterios de graduación del Artículo 49º de la misma normativa, el cual precisa que en la aplicación y graduación de las sanciones se tendrá en cuenta el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario, la posición en el mercado del infractor, la cuantía del beneficio obtenido, el grado de intencionalidad, la gravedad de los riesgos, o de los perjuicios sociales derivados de la infracción y su generalización, la reincidencia y las demás circunstancias relevantes del hecho.

Que esta autoridad administrativa pondera, con especial énfasis, la privilegiada posición de la sumariada en el mercado y los consumidores potenciales afectados por un proceder análogo al verificado en autos.

Que en cuanto a la cuantía del beneficio obtenido, debe tenerse presente que la denunciada no da cumplimiento con la garantía legal objeto del reclamo, ni tampoco presenta pruebas en su defensa. Debe tenerse en cuenta lo que la jurisprudencia dice al respecto, en cuanto a que “sin perjuicio de que el daño al consumidor sea uno de los elementos a considerar a la hora de graduar la multa, de ello no se sigue que sea el único factor a ponderar (conf. Artículo 49 de la LDC), ni que el monto de la sanción deba guardar una estricta correspondencia con el daño inflingido” (Expte N° 2810-0- Autos caratulados: “SONY ARGENTINA S.A. c/ GCBA s/ OTRAS CAUSAS CON TRÁMITE DIRECTO ANTE LA CÁMARA DE APELACIONES”. CÁMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – SALA I- 24/10/2011, publicado por el Dial.com – AA7243 el pasado 28/12/2011.).

Que la doctrina dice "que en caso de existir perjuicio a los intereses del consumidor, la consideración de éste a los efectos de la aplicación y graduación de las sanciones debe ser entendido de un modo amplio atendiendo tanto a los aspectos materiales como morales de la afectación sin precisiones matemáticas propias del derecho civil" (CNFED.C ADM, sala II 1997/10/07 "Pequeño Mundo SRL c/Sec. de Comercio e Inversiones).

Que la sumariada no repara el daño sufrido por el consumidor, a pesar de transcurrir más de cinco años desde el hecho objeto del reclamo, en ningún momento manifiesta la voluntad de arribar a un acuerdo conciliatorio, ni mucho menos en dar cumplimiento con el deber legal de garantía, a pesar de haber tenido amplias oportunidades mostrando desinterés.

Que es importante destacar que la firma "ELECTRONICA MEGATONE SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-54365973-4, presenta antecedentes según registro de antecedentes según informe obrante en D.E. IF-2022-04173383-GDEMZA-HABI#MGTYJ, de orden nº 15.

Que atento a los parámetros antes expuestos, se considera razonable imponer una sanción de multa a "ELECTRONICA MEGATONE SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-54365973-4, conforme lo permite la escala legal, equivalente a PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00), por la infracción verificada y analizada en autos.

Que dicho monto no resulta exorbitante atendiendo a que representa tan sólo el 2% del monto máximo aplicable, encontrándose dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo (\$ 5.000.000).

Que en relación al quantum de la multa se considera la sentencia de la CAMARA DE APEL. CONT. ADM. Y TRIB. DE LA CIUDAD AUT. DE BS. AS., 18 de Agosto de 2015, Id Infojus: NV12906, mediante la cual "se sanciona con una multa de treinta mil pesos a una empresa de telecomunicaciones por violación al art. 19º de la Ley Nº 24.240 por haber facturado a la denunciante una línea telefónica que no había solicitado", y que al respecto se dijo "que la empresa denunciada no alega, ni mucho menos prueba, no ser reincidente ni que el monto de la multa resulte desproporcionado en comparación con su giro comercial, máxime cuando el mismo se encuentra mucho más cerca del mínimo que del máximo previsto en el art. 47º de la Ley Nº 24.240".

Que finalmente téngase presente lo establecido en el artículo 61º de la Ley 5.547 según el cual se dispone que "Se depositaran en una cuenta especial, habilitada a tal efecto, los montos obtenidos por los siguientes conceptos: a) multas por aplicación: 1) de la presente ley. 2) ley nacional nº 22.802. 3) ley nacional nº 24.240. 4) ley nacional nº 19.511. 5) ley provincial nº 1.118. 6) ley provincial nº 6981 creación del sistema integral de control de combustibles (SICCOM). 7) toda norma o disposición de la que sea organismo de aplicación la dirección de fiscalización, control y defensa del consumidor. (...)".

Que la aplicación de la sanción de multa debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESUELVE

ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "ELECTRONICA MEGATONE SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-54365973-4, con nombre de fantasía "Musimundo" y con domicilio real en Fray L. Beltrán Nº 91, Malargüe, Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 47º inc. b) de la Ley Nº 24.240, por violación del artículo 11º del mismo cuerpo legal.

ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley

Nº 5.547- Cód. Tax 017-925 (Artículo 61º de la Ley 5547), el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de QUINCE (15) DIAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/ Banco Supervielle / Bolsa de Comercio.

ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar.

ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240).

ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.450,00 según Ley Impositiva Nº 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle/Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018).

ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente.

ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución.

MGTER. MÓNICA S. LUCERO

S/Cargo
29/09/2022 (1 Pub.)

Resolución Nº: 263

MENDOZA, 29 DE JULIO DE 2022

VISTO:

El expediente EX-2017-00120317-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta de Inspección Serie C Nº 1362 - Gómez Gabriel Sebastián", en el cual obran las actuaciones sumariales contra la firma "GOMEZ GABRIEL SEBASTIAN" CUIT 20-32169017-4, con nombre de fantasía "La Cabaña del Pan" y, domicilio en calle General Paz Nº 262, Local 73-74, Ciudad (5500), Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 2, mediante documento electrónico (en adelante D.E.) ACTA-2017-00113367-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, rola Acta de Emplazamiento serie C N° 1362, labrada en fecha 10 de agosto de 2017 a la firma "GOMEZ GABRIEL SEBASTIAN" CUIT 20-32169017-4 mediante la cual se la emplaza a que en el término de cinco (5) días hábiles inicie los trámites de rúbrica del Libro de Quejas, según lo establece la Resolución N° 13/2014 D.D.C. y a que, coloque el número de Defensa del Consumidor en sus tickets y factura, conforme lo prescribe la Ley N° 7538.

Que la firma emplazada no presenta descargo alguno.

Que a orden n° 9, según D.E. ACTA-2018-03081822-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, rola Acta de Infracción serie C N° 3288, labrada en fecha 24 de septiembre de 2018, contra la firma "GOMEZ GABRIEL SEBASTIAN" CUIT 20-32169017-4, mediante la cual se imputa infracción al detectar la inexistencia del Libro de Quejas debidamente rubricado por esta Dirección de Defensa del Consumidor (Resolución N° 13/2014 D.D.C.).

Que la firma infraccionada no presenta descargo alguno, ni aporta probanza alguna que le permita desvirtuar la imputación que pesa en su contra.

Que, es importante destacar que la obligatoriedad de contar con un Libro de Quejas rubricado por esta Dirección proviene de la Resolución N° 158/2013, la cual estuvo vigente durante el año 2013, hasta octubre del año 2014. Luego dicha norma se sustituye por la Resolución N° 13/2014, dictada por esta Dirección de Defensa del Consumidor, la cual se mantuvo vigente desde el día 15/10/2014 hasta el día 11/01/2019.

Que la Resolución N° 13/2014 D.D.C. se reemplaza por la Resolución N° 5/2019 D.D.C., encontrándose ésta vigente desde el día 12/01/2019.

Que el artículo 4° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C., dispone que "Los obligados, comprendidos en el Artículo 1, deberán habilitar un " Libro de Quejas de Defensa del Consumidor" en donde consumidores y usuarios podrán asentar sus reclamos. El Libro de Quejas es un instrumento público de esta Dirección. Dicho libro deberá ser uno de los denominados artículos de librería conocidos como "Libro de Actas"...".

Que por su parte el artículo 6° de la Resolución N° 5/2019 consagra que "El Libro de Quejas deberá ser habilitado por esta Autoridad de Aplicación, mediante la verificación de la foliatura de sus hojas y la rúbrica del/la Director/a de esta Autoridad de Aplicación, en la primera y última hoja del mismo con indicación de la fecha, todo, previo pago del canon correspondiente fijado por la Ley Impositiva del año en curso. La nueva homologación corresponderá una vez agotadas todas las hojas del "Libro de Quejas de Defensa del Consumidor"...".

Que por otro lado el artículo 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. establece que "El Libro de Quejas de Defensa del Consumidor deberá encontrarse siempre en lugar visible para el público en general en el sector de Atención al Cliente. En caso de que el espacio del sector específico sea escaso, el Libro de Quejas deberá encontrarse siempre sobre el mostrador de atención y debidamente señalado dentro del local comercial."

Que consultada la Base de Datos de esta Dirección (www.dconsumidor.mendoza.gov.ar), surge que la firma "GOMEZ GABRIEL SEBASTIAN" CUIT 20-32169017-4, efectivamente tramita el Libro de Quejas mediante el Boleto serie AC N° 5170 abonando el día 21/02/2020. Es decir, pasado los dos años y seis meses después de haber sido infraccionado, lo que permite tener por configurada y firme la imputación de autos.

Que configurada la imputación, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 13° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. que establece que "El incumplimiento formal de alguna de las obligaciones establecidas en la presente Resolución, por parte de los obligados comprendidos en el Artículo 1°, se sancionará con

alguna de las penas previstas en el art. 57º de la Ley Provincial Nº 5547, sin perjuicio de contemplar los atenuantes y agravantes correspondientes, previstos en la Ley Provincial Nº 5.547 y en la Ley Nacional Nº 24.240, a efectos de graduar la sanción a aplicar.”

Que, el artículo 57º de la Ley Nº 5547 indica que "Las infracciones a la presente ley serán reprimidas con las siguientes penas: a) Clausura temporal o definitiva, dispuesta por la autoridad de aplicación, en los casos y conforme a las disposiciones legales vigentes. b) Las multas que fije, anualmente, la Ley Impositiva provincial. c) Decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción. d) Suspensión del servicio afectado por un plazo de treinta (30) días. e) caducidad de la concesión del servicio o revocación de la autorización para la utilización de bienes o del espacio aéreo del estado provincial o municipal. f) inhabilitación de hasta cinco (5) años para el ejercicio de la actividad. g) suspensión de hasta cinco (5) años en el registro de proveedores del estado. h) publicación de la resolución sancionatoria a costa del infractor. i) apercibimiento.”.

Que a su vez, el artículo 57º de la Ley Nº 5.547, (según Ley Impositiva Nº 9.355, Art. 10º) indica que las infracciones serán reprimidas con las siguientes penas: "... 3) MULTAS (Ley Nº 5.547 Artículo 57º inc. b): 1. Leve desde 4.500 a 215.000; 2. Moderado desde 215.001 a 650.000; 3. Grave desde 650.001 a 4.500.000; 4. Gravísima desde 4.500.001 hasta 8.700.000,00. La reincidencia duplicará el monto de la multa”.

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar se tienen en cuenta los criterios de graduación del Artículo 59º de la misma normativa, el cual prevé la aplicación y graduación de las multas, estableciendo como parámetros: a) el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario y b) el número de infracciones cometidas por los responsables obligados por la presente ley.

Que, por la inexistencia del Libro de Quejas debidamente rubricado por esta Dirección al momento de la inspección, se considera razonable imponer a la firma "GOMEZ GABRIEL SEBASTIAN" CUIT 20-32169017-4, la sanción de multa equivalente a Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), conforme lo permite la escala legal correspondiente, por la infracción verificada y analizada en autos.

Que no obstante ello, al considerar que la firma "GOMEZ GABRIEL SEBASTIAN" CUIT 20-32169017-4, registra antecedentes ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, corresponde duplicar el monto de la multa anteriormente impuesta (artículo 57º de la Ley Nº 5.547, según Ley Impositiva Nº 9355, Art. 10º), atento a lo cual se considera razonable imponer la sanción de multa, conforme lo permite la escala legal correspondiente, equivalente a Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), por la infracción verificada y analizada.

Que dicho monto no resulta exorbitante atendiendo a que representa tan sólo el 0,2% del monto máximo aplicable, encontrándose dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo (\$ 8.700.000), y que dentro de la escala de la Ley Nº 5547, es considerada como una multa LEVE.

Que la aplicación de la sanción debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESUELVE

ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "GOMEZ GABRIEL SEBASTIAN" CUIT 20-32169017-4, con nombre de fantasía "La Cabaña del Pan" y, domicilio en calle General Paz Nº 262, Local 73-74, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley Nº 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución Nº 5/2019 D.D.C.

ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio.

ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar.

ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240).

ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva Nº 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018).

ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente.

ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución.

MGTER. MÓNICA S. LUCERO

S/Cargo
29/09/2022 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 234

MENDOZA, 27 DE SETIEMBRE DE 2022

VISTO, la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución modificatoria del Cronograma de actividades para la elección de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica del IES Nº 9-019, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-019 a través de la resolución N° 007-CD-2022 modificó el Cronograma de actividades para la elección de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la resolución N° 007-CD2022 del Consejo Directivo del IES N° 9-019.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4120

V I S T O:

El Expte. H.C.D. N° 1.984 - D – 2022, caratulado: SECRETARÍA DE HACIENDA - E/ PROYECTO REF. IMPLEMENTACIÓN CÓDIGO TRIBUTARIO ARMONIZADO LEY N° 9.361 PARA LA CIUDAD DE MENDOZA (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 25627 - 2022); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 de los presentes actuados el Departamento Ejecutivo Municipal remite nota de fecha 13 de septiembre de 2022 poniendo en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 25627-2022, de conformidad a lo dispuesto en artículo 105° inc. 4) de la Ley N° 1.079 Orgánica de

Municipalidades.

Que la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza por Ordenanza N° 10226/77 (B.O. 01.09.1977 y sus modificaciones posteriores) dictó su propio Código Tributario Municipal, estableciendo disposiciones generales, como así también disposiciones especiales estableciendo las tasas y derechos municipales.

Que dada la antigüedad de esa normativa, se hace necesaria su revisión a la luz de las modificaciones de nueva normativa provincial, Ley de Procedimientos Administrativos y nacional, Código Civil y Comercial de la Nación, diseñados a partir de nuevos paradigmas de Derechos Humanos con rango constitucional.

Que en esta inteligencia, a partir del Consejo Tributario Provincial creado por Ley N° 7.658 surgió la propuesta de armonizar aspectos comunes del procedimiento tributario entre los municipios mendocinos, sin avanzar en la definición de los hechos imposables o elementos cuantificantes de los tributos municipales, los que en el marco de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades competen en forma exclusiva a los Concejos Deliberantes de cada comuna.

Que a partir de esa propuesta, el Consejo Tributario Provincial elevó el Proyecto de Código Tributario Municipal Armonizado, el que fue aprobado por Ley N° 9.361, fruto del consenso de todos los municipios, siendo armónico con el resto de la legislación provincial, conteniendo además herramientas modernas de gestión tributaria.

Que el Código Tributario Municipal Armonizado en ningún modo avanza sobre los aspectos sustanciales y cuantificantes de los tributos municipales, los que seguirán siendo definidos en la parte especial dispuesta por Ordenanza N° 10226/77 y sus modificatorias.

Que el Código armonizado permitirá uniformar el procedimiento administrativo y tributario en toda la Provincia en caso de ser adoptado por los dieciocho Municipios - materializando la consigna brindada por la Legislatura en el artículo 189° de la Ley N° 9.003-, otorgando mayor seguridad jurídica tanto para los contribuyentes como para las administraciones tributarias.

Que además permitirá propiciar la colaboración mutua entre las Direcciones de Rentas o administraciones tributarias municipales, a los efectos de planificar acciones conjuntas en la lucha contra la evasión, la homogeneización de información y datos, capacitación del personal específico y mejora de la recaudación propia. Todo ello a efectos de fortalecer la propia autonomía municipal simplificando la carga tributaria a los contribuyentes en la Provincia de Mendoza.

Que no obstante ello, el establecimiento de los hechos y montos imposables, y todos los demás aspectos sustanciales de los tributos municipales seguirán siendo definidos por este Honorable Concejo, del mismo modo en que lo ha sido hasta la actualidad, fortaleciendo la autonomía económica financiera que se posee.

Que reunido este H. Cuerpo, y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídos los y las Concejales presentes, y en atención a las consideraciones expuestas, expresan que resulta oportuno y conveniente que el Municipio de la Ciudad de Mendoza adhiera al Código Tributario Municipal Armonizado aprobado como Anexo I de la Ley N° 9.361, y autorizar al Departamento Ejecutivo a dictar un texto ordenado del Código Tributario Municipal, integrado en su parte general por el Código Armonizado Ley N° 9.361 y las disposiciones subsistentes de la Ordenanza N° 10226/77 (B.O. 01.09.1977 y sus modificaciones posteriores).

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

ART. 1º: Adhiérase el Municipio de la Ciudad de Mendoza al Código Tributario Municipal Armonizado aprobado como Anexo I de la Ley Nº 9.361, con efecto a partir del día 01 de enero de 2023.

ART. 2º: Deróguese, a partir del día 01 de enero de 2023, el Libro Primero: PARTE GENERAL de la Ordenanza Nº 10226/77 Código Tributario Municipal (artículos 1º a 102º), como así también toda otra norma que se oponga a los artículos del Código Tributario Armonizado, establecido en la Ley Nº 9.361 al cual se adhiere.

ART. 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a dictar un texto ordenado del Código Tributario Municipal, con vigencia a partir del día 01 de enero de 2023, integrado en su parte general por el Código Armonizado Ley Nº 9.361 y las disposiciones subsistentes de la Ordenanza Nº 10226/77 (B.O. 01.09.1977 y sus modificaciones posteriores). La autorización se extiende además para reenumerar correlativamente los artículos, incorporar títulos, e introducir las modificaciones gramaticales y las referencias normativas que sean necesarias, siempre y cuando no se altere sustancialmente lo reglado por cada disposición. El texto unificado deberá ser publicado en el Boletín Oficial por una sola vez.

ART. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. Veinte de septiembre de dos mil veintidós.

Dr. HORACIO MIGLIOZZI

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO

Boleto N°: ATM_6614112 Importe: \$ 1248
29/09/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

Ordenanza N°: 4748

VISTO: El Expte. HCD 12653/22 y Acople Ex.2022-03990196- -GDEMZA-HCD#ALVEAR, por el cual se Solicita Creación Régimen Promoción Económica, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de proteger y promover toda actividad económica privada, tanto comercial, industrial y de servicios, radicada o a radicarse en nuestro Departamento.

Que es la actividad privada, la única fuente de riqueza y generadora de empleo genuino.

Que la Pandemia Covid 19 generó el cierre masivo de empresas y comercios, principalmente Pymes, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, de los cuales nuestro Departamento no pudo escapar.

Que la actual crisis económica obliga al que el Estado, en todos sus estamentos, a arbitrar de todos los medios a su alcance para promover y proteger al sector productivo industrial, comercial y de servicios.

Que es necesario crear ventajas competitivas respecto de otras ciudades para la radicación de industrias, comercios y prestadores de servicios en nuestro Departamento.

Que es fundamental incentivar un crecimiento ecuánime de todos los distritos, por lo que resulta conveniente apoyar en mayor medida a la actividad económica radicada en distritos y parajes.

Que este tipo de medidas, no genera en ningún caso un desfinanciamiento del Municipio de General

Alvear, ya que los Derechos de Comercio e Industria representan solo un exiguo porcentaje del total de ingresos municipales.

Que una mayor actividad económica Departamental, implicará un mayor ingreso de fondos Municipios por coparticipación de tributos Nacionales y Provinciales.

Que es necesario saber fomentar y proteger a los emprendedores, de tal manera que puedan evolucionar, convirtiéndose en empresarios Pymes.-

Continuación Ordenanza 4748 (Hoja Nº 2)

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Gral. Alvear, Mza.; en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Créase un Plan de Incentivo a la Actividad Económica Privada, que constará de los siguientes beneficios a partir de la sanción de la presente Ordenanza:

1. Una exención del 100% (cien por ciento) de los Derechos de Inspección Comercio, Industria y Servicios, Derechos por Servicios a la propiedad Raíz, Derechos de Publicidad, pago de tasas para iniciar el trámite de Habilitación Municipal, y cualquier otra tasa o contraprestación Municipal vigente o que se cree durante el período de vigencia de la exención, que se debiera abonar para la apertura o durante su posterior funcionamiento, de todo nuevo comercio, industria o empresa de prestación de servicios. Dicho beneficio se aplicará a cualquier emprendimiento, sin importar si se tratará de Persona Física o Jurídica y su organización legal u inscripción impositiva, las mismas regirán por el plazo de dos (2) años. Para el caso de emprendimientos o empresas que se radiquen en algunos de los distritos o parajes, los mismos se incrementarán en un (1) año, a partir de la promulgación de la presente.

2. En el caso que los emprendimientos contraten personal en relación de dependencia, el plazo de exención se incrementará en 1 (un) año si la cantidad de personas contratadas es de 1 a 5, o en 2 (dos) años si la cantidad de personas contratadas es mayor a 5 personas.

3. Para acceder a los beneficios descritos en la presente Ordenanza, solo será necesario iniciar el trámite de Habilitación Municipal ante la Dirección de Rentas de la Municipalidad de General Alvear, adjuntando de corresponder, el formulario vigente que acredite el pago de Aportes y Contribuciones Patronales de AFIP, el cual se deberá actualizar en forma semestral. El trámite descrito en el presente Art. será totalmente gratuito.-

Continuación Ordenanza 4748 (Hoja Nº 3)

ARTICULO 2º).- Los comercios, industrias y empresas de servicios que resulten beneficiarias de las exenciones establecidas en el Art.1 y por el plazo que las mismas se otorguen, están obligadas a suministrar los informes que le solicite la Dirección de Rentas Municipal y acceder a las verificaciones que dicha Dirección estime conveniente, a los efectos de corroborar que se está cumpliendo con los requisitos exigidos para acceder a los beneficios previstos. En caso de determinarse algún incumplimiento, los beneficiarios perderán en forma inmediata los beneficios otorgados y deberán devolver todos los importes y pagos de tasas con que hubiera resultado beneficiada por aplicación de la presente Ordenanza, con sus intereses respectivos calculados según la tasa vigente para cartera activa general del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 3º).- Entiéndase por nuevo comercio, industria y empresas, todo aquel emprendimiento que no haya existido bajo otra titularidad y/o razón social con dos (2) años de anterioridad a la promulgación de la presente.

ARTICULO 4º).- Invitar a los prestadores y/o proveedores de servicios (luz, gas, agua), de nuestro Departamento y la Provincia de Mendoza, a que diseñen beneficios y/o diferimientos en sus prestaciones a toda industria, comercio y/o empresa que se inicie en la actividad en un todo de acuerdo a lo estipulado en la presente norma.

ARTICULO 5º).- Comuníquese, Publíquese y Dése al D.M.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA,
A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MABEL UCCELLI
Presidente

JOSÉ LUIS GÓMEZ
Sub-secretario

Boleto N°: ATM_6612066 Importe: \$ 1248
29/09/2022 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1222

MENDOZA, 26 de setiembre de 2022

Vista la Sanción N° 4120/2022, recaída en Expediente H.C.D. N° 1984-D-2022 y Expediente Electrónico N° 25627-2022 caratulado: SECRETARÍA DE HACIENDA – E/ PROYECTO REF. IMPLEMENTACIÓN CÓDIGO TRIBUTARIO ARMONIZADO LEY N° 9.361 PARA LA CIUDAD DE MENDOZA; y

EL

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4120/2.022.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

Dr. ULPIANO SUAREZ

Dra. PATRICIA SANCHEZ

Dra. ANDREA CHARRÉ

Boleto N°: ATM_6615227 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

SAS CONSTITUCIÓN: 09/09/2022. 1- RODRIGUEZ, WALTER DAMIAN, 22/11/1983, soltero, argentino, médico anesthesiólogo, Chile 6148, Las Azucenas 853 Barrio DeCavial, Godoy Cruz, Mendoza, CUIL/CUIL N° 20-30584409-9, DOHMEN LAMPASONA, MAXIMILIANO, 04/10/1978, soltero, argentino, médico anesthesiólogo, Leandro N. Alem 1376 Dorrego, Guaymallén, Mendoza, CUIL/CUIL N° 23-26936252-6, FLAUGNACCO, FERNANDO, 10/05/1992, soltero, argentino, médico anesthesiólogo, Razquin 2888, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, CUIL/CUIL N° 20-36134884-3, SAVIETTO, VIVIANA NOEMÍ, 25/06/1986, soltera, argentina, médico anesthesiólogo, Barrio Brisas del Parque M-B Casa 23, Maipú, Mendoza, CUIL/CUIL N° 27-32355139-7, ARGUMEDO, MARIA MACARENA, 30/05/1991, soltera, argentina, médico anesthesiólogo, Barrio SUTE Manzana C Casa 1, Guaymallén, Mendoza, CUIL/CUIL N° 27-35925472-0. 2- **"NEONUMEN SAS"**. 3- Leandro N. Alem 1376 Dorrego, del Departamento de Guaymallén, de la Provincia de Mendoza. 4- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- Plazo: 99 años. 6-Capital: \$100.000 representando 1.000 (mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscritas y 25% integradas, acreditándose con certificado de constitución plazo fijo. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: DOHMEN LAMPASONA, MAXIMILIANO, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente RODRIGUEZ, WALTER DAMIAN, con domicilio especial en la sede social: todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6597380 Importe: \$ 648
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

CONAGRO MENDOZA SA En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 21 días de Septiembre de 2022, se reúnen en la sede social de calle 9 de Julio 641, Piso 3, Dpto. 7 de esta Ciudad de Mendoza, los socios accionistas de la Entidad, cuya nomina se transcribe en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia N.º 1 y con la ocurrencia de los accionistas que representan el cien por ciento del capital con derecho a voto, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 234 y 237 última parte de la Ley 19550, se declaran en Asamblea Ordinaria Unánime y en su carácter de únicos integrantes de la nombrada sociedad y miembros del Directorio, se pasa a tratar el primer punto del orden del día: Designación de dos accionistas que firmen el acta. Se designa a los accionistas Juan Carlos Cioffi y María Andrea Torrent para la firma del acta, quienes aceptan en el presente acto dicha designación. Acto seguido se trata el segundo punto del orden del día. Consideración del numero y designación den nuevo Directorio. Pide la palabra la Sra. María Andrea Torrent y propone en uno el numero de Directores Titulares y suplentes. Acto seguido se designa por el lapso de 3 años para el cargo de Director único titular y Presidente al Sr. Juan Carlos Cioffi y como Director suplente a la

Sra. María Andrea Torrent. Los mismos comienzan desde este mismo día ha cumplir sus funciones.

Boleto N°: ATM_6601031 Importe: \$ 384
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1° SOCIOS: Aguilar Alfredo Ezequiel, DNI N° 35.662.372, CUIT 20-35662372-0, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de enero de 1991, profesión: comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Elena de Roffo 3065, Godoy Cruz, Mendoza. Aguilar José Alfredo, DNI N° 13.553.339, CUIT 20-13553339-5, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de agosto de 1959, profesión: comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Elena de Roffo 3065, Godoy Cruz, Mendoza. 2° FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 15 de septiembre de 2022. 3° DENOMINACIÓN: **REVOLUCION GRAFICA PRINT S.A.S.** 4° DOMICILIO: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle Elena de Roffo 3065 Barrio Jardín Serrano, Godoy Cruz, Mendoza. 5° OBJETO SOCIAL: a) la explotación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, impresiones de cualquier tipo o naturaleza, edición, publicación, distribución, importación, encuadernación, teñido y pintura de papeles; impresiones de papeles, cartulinas y cartones; comercialización de papeles, cartulinas y cartones pintados o impresos y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta; reproducción, duplicación, fotoduplicación, fotocopiado, tipografía, litografía, impresión offset, impresión en serigrafía, estampado y sublimación textil; la comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. b) Realizar mediante la impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, partituras musicales y guías; trabajos de imprenta, litografía y timbrado, talonarios de facturación y remitos; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadas; encuadernación de libros; cuadernos de hojas en blanco; rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación tales como bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos; montaje de mapas y muestras, también los servicios relacionados con la impresión tales como la composición de tipografía y el grabado a mano y al aguafuerte de planchas de acero y bronce, grabado en madera; fotograbado, electrotipia, estereotipia y graneado. c) Servicios de taller gráfico, impresión, diseño, colocación de cartelería luminaria o no, tanto en espacios públicos como privados. e) Servicios de diseño gráfico, marketing digital, desarrollos web, campañas publicitarias. f) Ejecución de tareas complementarias a la impresión como composición, diagramación, película, micrófono y toda otra vinculación a la actividad editorial. g) comercialización al por mayor y menor, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de artículos de papelería y librería en todas sus formas ya sea escolar, artística, técnica, de diseño gráfico, ingeniería, arquitectura; incluidos distintos tipos de papeles, cartulinas en diferentes gramajes, tableros de dibujo técnico, reglas, pinturas, maquinarias, y todo otro tipo de elementos relacionados.. 6° PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7° MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: el capital social se ha fijado en pesos doscientos mil (\$200.000,00) representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8° ORGANO DE ADMINISTRACION: Administrador titular: Aguilar José Alfredo; Administrador suplente a: Aguilar Alfredo Ezequiel, quienes ejercerán sus funciones por tiempo indefinido. 9° ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10° ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: estará a cargo del Administrador Titular y en caso de vacancia del Gerente Suplente. 11° FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6601862 Importe: \$ 840
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

FRUTHORTÍCOLA NOROESTE S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado conforme las siguientes previsiones: 1) Socio: Sr. ADRIAN ULISES PACHADO, D.N.I. N° 44.281.242, CUIL 20-44281242-0, argentino, comerciante, nacido el 28 de

diciembre de 1997, con domicilio real en Barrio San Vicente II manzana H casa 02, Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado y no tener su capacidad restringida. 2) Fecha del acto constitutivo: a los nueve días del mes de septiembre de 2022. 3) Denominación: FRUTIHORTÍCOLA NOROESTE S.A.S. 4) Domicilio: sede social en Barrio San Vicente manzana E casa 12, Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto de capital social: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. ADRIAN ULISES PACHADO, D.N.I. N° 44.281.242, CUIL 20-44281242-0. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Sra CARINA VANESA SIMON, D.N.I. N° 25.948.216, CUIL 27-25948216-5. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6602091 Importe: \$ 504
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

VM ASESORES SAS : De conformidad con el art. 37 de la Ley 27.349, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme los siguientes puntos: **CONSTITUCIÓN:** Se constituyó por instrumento privado con la presencia del 100% de los accionistas que representan el 100% de capital social, y cuyas firmas fueron certificadas por Escribano Público, el día 20/09/2022, **SOCIOS;** 1) MARTIN ANTONIO ALCARAZ, edad 45 años, fecha nacimiento 07/02/1977, Argentino, profesión: PRDODUCTOR DE SEGUROS estado civil: CASADO, con domicilio en calle, PELLEGRINI 1229, SAN JOSE GUAYMALLEN, PROVINCIA DE MENDOZA DNI N° 25620371, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25620371-6]; 2) CERIONI VALENTINA, DNI 34748789, CUIT 27-34748789-4, DE NACIONALIDAD Argentina, nacida el 03/01/1990, profesión: PRODUCTORA DE SEGUROS, estado civil: CASADA, con domicilio en Patricias Mendocinas 921 San José Guaymallen, PROVINCIA DE MENDOZA **DENOMINACIÓN:** "VM ASESORES SAS". 3.- **DOMICILIO:** El domicilio legal, fiscal y de su sede social se fija en calle Olegario V. Andrade 531 - Mendoza. 4.- **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, sea personas humanas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero; las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) intermediación en los servicios de Salud, prepagas y demás como así también en productos relacionados con la salud humana, y (k) Transporte. 5.- **DURACIÓN:** 99 años (novena y nueve años). 6.- **CAPITAL:** Pesos ciento veinte mil [\$ 120.000], representado por [120.000] acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% (veinticinco por ciento) integradas. El capital Social se suscribe totalmente de la siguiente forma: MARTIN ANTONIO ALCARAZ, DNI N° 25620371, sesenta mil (60.000) acciones; CERIONI VALENTINA, DNI N° 34748789, sesenta mil (60.000) acciones. El capital será integrado de la siguiente forma: a) el 25% en efectivo, y b) el 75% restante, en los plazos legales, integrándolo cada socio en forma proporcional a su suscripción 7.- **REPRESENTACIÓN LEGAL:** A cargo del Administrador titular. 8.- **COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** Administrador Titular:

MARTIN ANTONIO ALCARAZ con domicilio especial en calle PELLEGRINI 1229, SAN JOSE GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA; Administrador Suplente: CERIONI VALENTINA, con domicilio especial en Patricias Mendocinas 921 San José Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA; los cuales ejercerán su función hasta tanto la Asamblea de Accionistas modifique la composición del Directorio. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6610002 Importe: \$ 1344
29-30/09/2022 (2 Pub.)

(*)

“BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA SRL - SERVICIOS URBANOS MENDOZA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA” Comunicase la constitución de una Unión Transitoria, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: SERVICIOS URBANOS MENDOZA S.A. –CUIT: 30-70908694-0, con domicilio en calle Sáenz Peña 1134, Godoy Cruz, Mendoza, y, BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L. -CUIT: 30-69466810-7, con domicilio en calle Pasteur 135, Godoy Cruz, Mendoza y; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 13 de Septiembre de 2022. 3°) DENOMINACIÓN: BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA SRL – SERVICIOS URBANOS MENDOZA SA - UNIÓN TRANSITORIA. 4°) DOMICILIO: El domicilio especial se ha fijado en calle Pasteur 135, Godoy Cruz, Mendoza. 5°) OBJETO: Servicio de Mantenimiento Integral de accesos a la Ciudad de Mendoza. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será igual al tiempo de vigencia de los derechos y obligaciones que constituyen el objeto de la licitación y hasta los 3 meses posteriores a la total extinción de las obligaciones frente a terceros. 7°) MONTO DEL CAPITAL: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00). 8°) REPRESENTANTE LEGAL: Tomás Juan Espósito –Documento Nacional de Identidad 23.629.689. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_6610003 Importe: \$ 288
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

TransHumans S.A.S. comunicase la constitución de una sociedad por acciones Simplificadas por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones 1) Socios Sr. . Pognat Christophe Francois, D.N.I. N° 94574884, C.U.I.T. 20-94574884-3, comerciante, Francés, Nacido el 15 de Junio 1976, con domicilio real en Renato Zanzin n° 1840 – Godoy cruz, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener su capacidad restringida; con domicilio electrónico christophe@transhumans.com.ar, y Sra. Meliaco Federica D.N.I. N° 94356310, C.U.I.T. 27- 94356310 -7 de nacionalidad Italiana, nacida el 3 de Noviembre de 1974, de profesión comerciante con domicilio real en la calle en Olascoaga 956 piso 3 departamento 2 - ciudad, Mendoza, Argentina quien manifiesta ser de estado civil divorciada y no tener su capacidad restringida; con domicilio electrónico meliacofede@gmail.com 2°) Fecha del acto constitutivo a 16 días del mes de Septiembre de 2.022 3°) Denominación; TransHumans S.A.S 4°) Domicilio: sede social, legal y fiscal calle Olascoaga 956 piso 3 departamento 2 - ciudad, Mendoza, Argentina 5°) Objeto Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero c) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que

llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. 6°) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - 7°) Monto de capital social: El capital social es de ciento veinte mil (\$120.000) representado por cien mil (120000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de pesos uno (\$) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8°) Órgano de administración: GERENTE TITULAR: Sra. Meliaco Federica D.N.I. N° 94356310, C.U.I.T. 27- 94356310 -7 GERENTE SUPLENTE: Sr. Pognat Christophe Francois, D.N.I. N° 94574884, C.U.I.T. 20-94574884-3 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6610805 Importe: \$ 768
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

ALPERFECT SOCIEDAD ANÓNIMA. 1) Escritura: 49 del 23/09/2022 ante la Notaria Estefanía Johana Mayol, titular del Registro Notarial n° 82 de Guaymallén, Mendoza.; 2) Los accionistas: Juan Carlos SUREDA, argentino, titular del DNI número 30.988.582, C.U.I.T 20-30988582-2, nacido el día 26 de julio de 1984, de 38 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, y con domicilio en calle Benjamín Argumedo número 480, Distrito La Primavera, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; el señor Ariel Andrés LUENGO, argentino, titular del DNI número 30.817.683, C.U.I.L. 20-30817683-6, nacido el día 28 de mayo de 1984, de 38 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, y con domicilio en calle José Foucault número 779, Distrito La Primavera, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; y el señor Cristian David RAMÓN, argentino, titular del DNI número 25.192.211, C.U.I.L/T. 20-25192211-0, nacido el día 31 de marzo de 1976, de 46 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión agricultor, y con domicilio en calle Benjamín Argumedo número 4.460, Distrito La Primavera, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; 3) Denominación: ALPERFECT SOCIEDAD ANÓNIMA. 4) Domicilio Social: Calle Desaguadero 9.960, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza 5) Duración: 99 años contados a partir de su constitución. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: La fabricación, comercialización, distribución de productos derivados de carpintería de metal, aluminio, hierro, pvc, madera y/u otros materiales, para viviendas, comercios, industrias o cualquier otro fin; fabricación, venta y comercialización de todo tipo de aberturas, cerramientos de exteriores e interiores, componentes para maquinarias y productos muebles en general de madera, metal, hierro, aluminio y cualquier otro material, y de todo tipo de vidrios y sus derivados. B) AGRÍCOLA: mediante el desarrollo de la actividad frutícola y hortícola, comprendiendo la siembra, comercialización e industrialización de todos los derivados de estas actividades. C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: la sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. D) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. E) FIDEICOMISOS: Podrá constituir y/o participar de toda clase de fideicomisos como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaria, en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, y las leyes complementarias. Podrá hacer igualmente oferta pública de su gestión fiduciaria. F) LICITACIONES: Participación en licitaciones internacionales, nacionales, provinciales o municipales de todo lo relacionado con su objeto social. G) LEASING: Podrá contratar por sí o por sus mandatarios los contratos de Leasing en bancos oficiales y/o entidades financieras que legítimamente accedan a este producto. 7) Capital: \$3.600.000,00, (pesos tres millones seiscientos mil) representado en 3.600 (tres mil seiscientas) acciones de mil pesos de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables,

con derecho a un voto por acción. De las cuales el 100% han sido suscriptas por un valor total de tres millones seiscientos mil (\$3.600.000) y el 25% han sido integradas por un valor total de pesos novecientos mil (\$900.000). 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Administración: Presidente y Director titular: Juan Carlos SUREDA, argentino, titular del DNI número 30.988.582, C.U.I.T 20-30988582-2, nacido el día 26 de julio de 1984, de 38 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, y con domicilio en calle Benjamín Argumedo número 480, Distrito La Primavera, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; y como Director suplente el señor Ariel Andrés LUENGO, argentino, titular del DNI número 30.817.683, C.U.I.L. 20-30817683-6, nacido el día 28 de mayo de 1984, de 38 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, y con domicilio en calle José Foucault número 779, Distrito La Primavera, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, ambos por el término de tres ejercicios. 10) Representación Legal: Presidente, y en caso de ausencia o impedimento lo reemplaza el Director suplente. 11) Balance: cierra el 31/08 de cada año.

Boleto N°: ATM_6612055 Importe: \$ 1128
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

PUBLICACIÓN EDICTAL POR CONSTITUCION DE S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 22/09/2022. 1) SOCIOS: VALENTINA MUSSUTO, DNI N°33.444.828, CUIT N°27-33.444.828-8, argentina, Licenciada en Comunicación, casada, con domicilio en Calle Risco Plateado M64 C26 del Barrio Dalvian, Capital, Provincia de Mendoza. 2) DENOMINACIÓN: “**SUKHA S.A.S.**” 3) DOMICILIO Y SEDE: 9 de julio N°127 de Ciudad, Provincia de Mendoza. 4) OBJETO: Agropecuaria, Organización de eventos, Industria manufacturera, Cultural y educativa, Desarrollo de tecnologías y software, Gastronomía y hotelera, Inmobiliaria y constructora, Inversora, financiera y fideicomisos. 5) PLAZO DE DURACIÓN: 99. 6) CAPITAL SOCIAL: Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-). Valentina Mussuto suscribe el 100% constante de 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 valor nominal cada una por un total de \$200.000 con derecho a un voto por acción e integra el 25% en efectivo al momento de la firma y el saldo en dos (2) años. 7) ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN: Presidente: Valentina Mussuto, DNI N°33.444.828, Director suplente: CARLOS ALBERTO LIZARRAGA, D.N.I. 29.875.928. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. La representación estará a cargo del Presidente o quien lo reemplace. 8) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo.

Boleto N°: ATM_6613153 Importe: \$ 288
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

SERVICIOS INTEGRALES ALVEAR S.A.S.: Comunicase la Constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 27 de Setiembre de 2022 conforme a las siguientes previsiones. 1.- Socios: HEBERT EDGARDO GONZALEZ, 56 AÑOS, Casado, Argentino, profesión: comerciante con domicilio en Avenida Libertador Norte N° 1217, Departamento de General Alvear, Mendoza, D.N.I. 17.545.789, CUIT N° 20-17545789-6; HERNAN HECTOR ALONSO, 49 AÑOS, Casado, Argentino, profesión: comerciante con domicilio en Ingeniero Ove Bock N° 95, Departamento de General Alvear, Mendoza, D.N.I. 23.062.468, CUIT N° 20-23062468-3; 2.- Denominación: SERVICIOS INTEGRALES ALVEAR S.A.S. 3.- Sede social: Av. Libertador Norte N° 1217. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas;

(g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.-Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años. 6.- Capital de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas, El Socio HEBERT EDGARDO GONZALEZ, suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y HERNAN HECTOR ALONSO suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.Administradores y representantes legales. Administrador titular: HERNAN HECTOR ALONSO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: HEBERT EDGARDO GONZALEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6612202 Importe: \$ 792
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

"QI ESENCIA CENTRO INTEGRAL SAS" - CONSTITUCIÓN: 1) Estatuto: Instrumento Privado con fecha 26-09-2022. 2) Socio: Paola Yanina DI PIETRO, argentina, DNI 31.466.346, CUIL/T 27-31466346-8, nacida en fecha 24-05-1985, estado civil soltera, profesión odontóloga, fijando domicilio en calle Pasaje San José 475, San Rafael, Mendoza, Argentina, domicilio electrónico dipietropoli@gmail.com. 3) Denominación: "QI ESENCIA CENTRO INTEGRAL SAS". 4) Domicilio, Argentina, Mendoza, San Rafael, Ciudad. SEDE SOCIAL – DOMICILIO FISCAL, Argentina, Provincia Mendoza, Departamento San Rafael, Ciudad, calle LAVALLE 55. 5) Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (J) SALUD, (k) Transporte. 6) Plazo: CINCUENTA AÑOS a contar de la fecha del estatuto. 7) Capital: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), representado por ACCIONES CUATROCIENTAS (400), de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal, con derecho a un voto, e INTEGRA en efectivo, conforme detalle: Paola Yanina DI PIETRO, suscribe e integra la cantidad de ACCIONES CUATROCIENTAS (400), que asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$1.000), que representa el CIEN PORCIENTO (100%) del capital social. La integración en efectivo por un total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), que representa el 100% del capital social, es formalizado en acta notarial. 8) Administración, representación y uso de la firma social: estará a cargo del órgano de administración integrado de: UN ADMINISTRADOR TITULAR – PRESIDENTE, designando a Paola Yanina DI PIETRO, UN ADMINISTRADOR SUPLENTE, designando a Pablo Enrique RUBIO, argentino, DNI 29.267.695, CUIL/T 20-29267695-7, nacido en fecha 12-03-1982, estado civil soltero, profesión comerciante, fijando domicilio en calle Comandante Rodríguez Este 490, Malargue, Mendoza, Argentina. 9) Prescinde del órgano de fiscalización. 10) Ejercicio cierre en fecha 31 de MARZO de cada año.

Boleto N°: ATM_6612209 Importe: \$ 480

29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

TAREK S.R.L. Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: señor DANIEL OSMÁN GANUM, DNI 22.688.546, C.U.I.T. 20-22688546-4, 50 años, nacido el 08/03/1972, divorciado, argentina, comerciante, con domicilio en calle Montes de Oca 1238, Barrio CEC, Godoy Cruz, provincia de Mendoza y el Señor MATIAS ALEJO GRANADO DNI 42.670.094, CUIT 20-42670094-9, 22 años, nacido el 17/05/2000, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Confraternidad Ferroviaria 790, Capital, provincia de Mendoza, 2) Fecha acto constitutivo: constituida en fecha 27 de Septiembre de 2022; 3) Denominación: TAREK S.R.L.; 4) Domicilio: Calle Confraternidad Ferroviaria 790, Capital, provincia de Mendoza República Argentina; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGRÍCOLA. B) TRANSPORTE Y LOGÍSTICA. C) COMERCIAL. D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. E) MANDATOS. 6) Plazo de duración: será de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio; 7) El capital social se fija en la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 (\$2.650.000,00) que se divide en 2650 (dos mil seiscientos cincuenta) cuotas sociales iguales de pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Señor DANIEL OSMÁN GANUM, suscribe UN MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO (1.325) CUOTAS SOCIALES, que representa el 50% del Capital Social, es decir la SUMA DE PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 1.325.000,00) y el Señor MATIAS ALEJO GRANADO, suscribe UN MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO (1.325) CUOTAS SOCIALES, que representa el 50% del Capital Social, es decir la SUMA DE PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 1.325.000,00), que representa el 50% del Capital Social restante. Se suscriben e integran totalmente en este acto, de conformidad a inventario general de aportes y balance constitutivo, confeccionado en fecha 20/09/2022 por el Contador Pablo Guillermo Videla, el que firman los socios y se adjunta copia al presente como documento habilitante al presente contrato social; 8) Órgano de administración: la administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el Señor Matías Alejo Granado, en su carácter de gerente, quien es designado por el plazo de duración de la sociedad; 9) Órgano de fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, ya sea personalmente o utilizando a su exclusivo cargo los servicios de un profesional en Ciencias Económicas con título habilitante, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso la realización de los Balance parciales y rendición de cuentas especiales. 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_6613537 Importe: \$ 696
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 26/09/2022. 1) SOCIOS: FLAVIA MARCELA GIRAUDO, DNI 24.973.252, CUIT 23-24973252-4, con domicilio real en B° Las Candelas II, Manzana K Casa 13, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, profesión licenciada en trabajo social, estado civil casada; FERNANDO GOMENSORO, DNI 24.893.557, CUIT 20-24893557-0, con domicilio real en B° Las Candelas II, Manzana K Casa 13, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, profesión ingeniero civil, estado civil casado; LUCIANO ERNESTO BRIGANTE, DNI 25.060.340, CUIT 20-25060340-2, con domicilio real en B° Los Cerezos, Manzana A Casa 6, Cruz de Piedra, Maipú, provincia de Mendoza, profesión productor agropecuario, estado civil casado y NATALIA SUSANA MARTINS, DNI 29.151.526, CUIT 27-29151526-1, con domicilio real en B° Los Cerezos, Manzana A Casa 6, Cruz de Piedra, Maipú, provincia de Mendoza, profesión comerciante, estado civil casada. 2) DENOMINACIÓN: “**CHACRASTOUR S.A.S.**” 3) DOMICILIO Y SEDE: B° Las Candelas II, Manzana K Casa 13, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. 4) OBJETO: Agropecuarias, ganaderas y vitivinícolas; Organización de eventos y espectáculos; Industrias

manufactureras; Culturales y educativas; Desarrollo de tecnologías y software; Gastronómicas y hoteleras; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos. 5) PLAZO DE DURACIÓN: 99. 6) CAPITAL SOCIAL: Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-). Accionista FLAVIA MARCELA GIRAUDO suscribe 5.000 acciones nominativas ordinarias no endosables de \$10 valor nominal cada una de ellas y con derecho a un 1 voto por acción por un total de \$50.000. FERNANDO GOMENSORO suscribe 5.000 acciones nominativas ordinarias no endosables de \$10 valor nominal cada una de ellas y con derecho a un 1 voto por acción por un total de \$50.000. LUCIANO ERNESTO BRIGANTE suscribe 5.000 acciones nominativas ordinarias no endosables de \$10 valor nominal cada una de ellas y con derecho a un 1 voto por acción por un total de \$50.000. NATALIA SUSANA MARTINS suscribe 5.000 acciones nominativas ordinarias no endosables de \$10 valor nominal cada una de ellas y con derecho a un 1 voto por acción por un total de \$50.000. Integran el 25% en efectivo al momento de la firma y el saldo en dos (2) años. 7) ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN: Presidente: FERNANDO GOMENSORO, DNI N°24.893.557, Director suplente: LUCIANO ERNESTO BRIGANTE, D.N.I. 25.060.340. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. La representación estará a cargo del Presidente o quien lo reemplace. 8) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto.

Boleto N°: ATM_6612660 Importe: \$ 600
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

GEOPOWER S.A. Comunicase la constitución de una sociedad anónima, mediante escritura pública N° ciento catorce, pasada ante el escribana María Victoria Vacas, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Arnaldo Mario Barchiesi, divorciado, DNI 12.726.050, CUIT 20-12726050-9, argentino, ingeniero civil, con domicilio en Neuquén 2355, ciudad, Mendoza; y Adriano Conrado Barchiesi, soltero, DNI 36.417.999, CUIT 20-36417999-6, argentino, ingeniero civil, con domicilio en Rio Negro 246, ciudad, Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 14/09/2022. 3) Denominación: GEOPOWER S.A. 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Neuquén 2355, ciudad, Provincia de Mendoza 5) Duración: Noventa y nueve años 6) Objeto: las siguientes actividades Servicios de ingeniería y arquitectura, construcciones e inmobiliarias, desarrollo de proyectos, comerciales, mandatos y representaciones, financieras, exportación e importación. 7) Capital social: El Capital Social es de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00) representados por 9.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por acción clase A y 6.000 acciones valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, clase B preferidas con preferencia en la liquidación de la sociedad nominativas no endosables y sin derecho a voto 8) Órgano de administración: Presidente Sr. Arnaldo Mario Barchiesi, divorciado, DNI 12.726.050, Director Suplente Adriano Conrado Barchiesi, soltero, DNI 36.417.999. Con un mandato de tres ejercicio. Representante legal Arnaldo Mario Barchiesi, DNI 12.726.050 Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde sindicatura 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6615256 Importe: \$ 384
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD “**ACA TRADING S.A.S.**”. Comuníquese la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1)-Socios: Mario Albrink, aleman, Pasaporte Aleman Nro. C1TYMZJX8-, 33 años, ingeniero, casado, domiciliado en calle Volkmannstr nro. 9, 22083, Hamburgo, Alemania; Claudia Alejandra Robles Contreras, chilena, Cedula de identidad chilena RUN 18.737.384-0, de 28 años, ingeniera, casada, domiciliado en calle Baquedano 875, Quilpue, Chile 2)-Fecha de Contrato constitutivo: 26/09/2022. 3)-Denominación: “ACA TRADING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”. 4)-Domicilio social: calle Garibaldi 7, Piso 7, oficina 20, Ciudad, Mendoza. 5)-Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) COMERCIAL Y MANDATARIA; B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) en dinero en efectivo, representados en CIEN (100) acciones de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una.8)-Organo de Administración: Administrador Titular: Mario Albrink, Administrador Suplente: Martín Francisco Esteban Favre; 9)-Organo de Fiscalización: se prescinde. 10)-Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular: Mario Albrink y del administrador suplente: Martín Francisco Esteban Favre. 11)-Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. 12)- Suscripción e integración del capital social: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social: a) el señor MARIO ALBRINK suscribe cincuenta (50) acciones, por pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital; b) la señora CLAUDIA ALEJANDRA ROBLES CONTRERAS suscribe cincuenta (50) acciones, por pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social; e integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo es decir \$25.000.

Boleto N°: ATM_6615262 Importe: \$ 456
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JAD GLOBAL S.A.S. Conforme al artículo 37 de la Ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: 1°) SOCIOS: DUARTE BRAVO, Joshua Aaron, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 43.417.566, CUIL número 20-43417566-7, nacido el 10 de febrero de 1997, de veinticinco años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en Patricias Mendocinas 2356, Monoblock 11, Planta Baja, Departamento 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza 2°) ACTO CONSTITUTIVO: Contrato constitutivo por instrumento privado, el 27 de septiembre de 2022; 3°) DENOMINACIÓN: JAD GLOBAL S.A.S.; 4°) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: el domicilio es en la Provincia de Mendoza; la sede social en Complejo Chacras Park, Oficina 102, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS; B) EXPORTACIÓN E IMPORTACION; C) LICITACIONES; 6°) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio; 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos CIEN MIL (\$100.000,00), representado por CIEN (100) acciones de PESOS MIL (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Joshua Aaron Duarte Bravo, suscribe cien (100) acciones por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).- El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la entrega de dicho monto, en dinero en efectivo, en este acto, en presencia notarial.- 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: JOSHUA AARON DUARTE BRAVO, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 43.417.566, CUIL número 20-43417566-7, nacido el 10 de febrero de 1997, de veinticinco años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en Patricias Mendocinas 2356, Monoblock 11, Planta Baja, Departamento 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; Administrador suplente: señor MATIAS EMILIANO PEREZ, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.872.774, CUIL número 20-34872774-6, nacido el 13 de octubre de 1989, de treinta y dos años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en calle El Fuerte 191, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza ; 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura; 10°) REPRESENTACIÓN LEGAL: Será ejercida por el Administrador titular designado; 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.-

Boleto N°: ATM_6615380 Importe: \$ 672
29/09/2022 (1 Pub.)

HEQUELU TURISMO AVENTURA S.A.S. Constitución mediante instrumento privado de fecha 14/09/2022. 1.- SOCIOS: Pablo David López, DNI N° 27.949.779, CUIT N° 20-27949779-2, de

nacionalidad argentino, nacido el 23 de febrero del 1980, profesión: independiente, Estado civil: casado, con domicilio en calle Arnedo s/n El Pastal Las Heras, Provincia de Mendoza y Luis Alberto Videla, DNI N° 24.559.741, CUIT N° 20-24559741-0, de nacionalidad argentino, nacido 6 de junio del 1975, profesión: independiente, Estado civil: soltero, con domicilio en Barrio Santa Cecilia M.B.C.2 Villa Tulumaya- Lavalle, Provincia de Mendoza. 2.- HEQUELU TURISMO AVENTURA S.A.S. 3.- Doctor Moreno n° 395 salón n° 2 Villa Tulumaya. Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza. 4. – Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos personales o grupales mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país y hacia y desde el extranjero; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo; desarrollar actividades tales como overlanding, arborismo, zipline extreme, paracaidismo, parapente, libre parasailing, planeador, observación de fauna, esquí de fondo, esquí de travesía, caminata con raquetas, helisking, tirolesa, cabalgatas, cavidades, espeleismo, montañismo, mountain bike, cicloturismo, paintball, rappel, carrovelismo, trekking/Senderismo, vehículos todo terreno, trail running, escalada, sandboard, arquería, observación de Flora, canotaje, doky o ducky, hidrospeed, cool river, tubing, kayak, kitesurf, snorkeling, SUP (Stand Up Paddle), rafting, vela, pesca, canyoning, barranquismo y aladeltismo. 5.- 50 años. 6.- Capital de \$102.400,00, representado por 1024 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Pablo David López con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Luis Alberto Videla, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6600800 Importe: \$ 1728
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

FRANKUSH S.A.S. Constitución de sociedad anónima simplificada según las siguientes previsiones 1)- Socio: Franco Emanuel Carmona Montes, D.N.I. N° 33.274.456, CUIL 23-33274456-9, argentino, de 34 años de edad, nacido el 13 de noviembre de 1987, de profesión comerciante, con domicilio real en Barrio Los Aromos manzana E casa 5, Maipú, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener su capacidad restringida. 2)- Fecha del Acto Constitutivo: 9 de Septiembre de 2022.- 3) Denominación: FRANKUSH S.A.S. 4) Domicilio: Domicilio de la Sede Social en Barrio Los Aromos manzana E casa 5, Departamento Maipu de la Provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) GASTRONÓMICA: 1) mediante la explotación comercial del negocio de restaurante, bar, confitería, pizzería, casa de lunch, cafetería,cervecería, sandwichería, ya sea en locales propios y/o de terceros, lo que comprende entre otras cosas, la compra de materias primas y/o productos terminados para la elaboración y venta de todo tipo de productos alimenticios y bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, con o sin distribución a domicilio (delivery); 2) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación, exportación en todas sus formas, ya sea por mayor o por menor, de toda clase de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasado o no, bebidas con y sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos y demás afines. 3) explotación, diseño y montaje de locales comerciales destinados a la venta de comida elaborada. 4) organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluida la prestación gastronómica integral (catering). 5) explotación de concesiones gastronómicas públicas o privadas, compra-venta de fondos de comercio y de inmuebles, como así también, la explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, bares, pizzerías, cafeterías, confiterías, cervecerías, casas de lunch, sandwicherías; ya sea en carácter de franquiciante como de franquiciado. 6) Además, podrá realizar sin limitación todas otras actividades conexas, accesorias y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social. 6) Plazo

de Duración: La duración se establece en noventa y nueve años (99) a contar a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7) Monto de Capital: Monto de Capital: El Capital Social queda fijado en la suma de PESOS CIEN MIL CON 0/100 (\$ 100.000,00).- 8)- Órgano de Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Titular EMANUEL FRANCO CARMONA MONTES, DNI: 33.274.456 y un Administrado Suplente ELISA BEATRIZ MONTES, DNI: 16.720.007. 9)- Organización de la Representación Legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Administrador titular o del Administrador Suplente que lo reemplace.- 10)- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, el contralor de la sociedad lo ejercerán los socios conforme al Art. 284 de la Ley 19.550.- 11)- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 del mes de MAYO de cada año.

Boleto N°: ATM_6613156 Importe: \$ 1536
28-29/09/2022 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

El Consejo Directivo de la **ASOC. MUTUAL DEL PERSONAL DE BIOPLANTA** convoca a los sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de noviembre de 2022, a las 19hs. En el domicilio de Hipólito Irigoyen y Juan Giol, Gutierrez, Maipú, Mendoza para tratar el siguiente orden del día 1) Informe por Asamblea fuera de término. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario. 3) Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del auditor en los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2018, 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2021. 4) Conformación Junta Electoral. 5) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por finalización de mandato.- Mendoza, 23 de Septiembre de 2022.

Boleto N°: ATM_6600531 Importe: \$ 648
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO UNIVERSITARIO C.A.U** en la sede social con motivo de tratar el llamado a Asamblea Ordinaria para el día 15 DE OCTUBRE DE 2022 a las 16:00 horas en la sede social Manzana B Casa 5, Barrio Parque Universitario Lujan de Cuyo Mendoza. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de un asociado para que presida la mesa junto con el presidente y secretario; 2) Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria, Informe del Revisor de Cuentas y Estados Contables del Ejercicio nro. 3 cerrado el 31/12/2022.

Boleto N°: ATM_6602049 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA: El Consejo de Administración de la **FUNDACIÓN ARMONIA** en la sede social con motivo de tratar el llamado a Convocatoria a Reunión Ordinaria Anual del Consejo de Administración para el día 31 DE OCTUBRE DE 2022 a las 16:00 horas en la sede Godoy Cruz 2463, San José, Guaymallén, Mendoza. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Primero: Lectura y aprobación del acta anterior. Segundo: Exposición y tratamiento del motivo del consejo de administración por el que omitió la presentación en tiempo en la Dirección de Personas Jurídicas de los Estados Contables Tercero: Convocatoria a Reunión Ordinaria Anual del Consejo de Administración para considerar los balance del 9 al 13 cerrado el 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021 respectivamente y la elección del Consejo de Administración.

Boleto N°: ATM_6600689 Importe: \$ 192
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

EXPRESO MALARGÜE S.A. – CUIT 30539708119 Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de octubre de 2022 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede de la Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio regular finalizado el 31 de mayo de 2022. Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 3°) Consideración de la remuneración y gestión del Directorio y del Síndico; 4°) Elección de los miembros del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente por dos (2) ejercicios; 5°) Otorgamiento de autorizaciones. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_6610723 Importe: \$ 1320
29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CIVIL LOS MILAGROS DE DIOS**, Legajo 9434, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 17 de OCTUBRE de 2022, a las 17:00 hs primera convocatoria y a las 18:00 hs en segunda convocatoria, sito en B° Tres Esquinas M A Casa 6, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de MAYO de 2022.

Boleto N°: ATM_6612007 Importe: \$ 192
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

La **Union Vecinal Lisandro Park**, con personería Jurídica N° 5130/2011 convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 DE OCTUBRE a las 10:30 hs en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria en Ing. Balloffet 1215 del Departamento de Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día. 1° Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con el Presidente Secretario 2° Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios ,informe de comisión revisora de cuentas e informe de auditoria correspondiente al ejercicio económico 2017,2018,2019,2020,2021,2022 3° Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino 4° Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 5° Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_6612015 Importe: \$ 240
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete de Octubre de 2022, a las 15:00 horas, en la sede social de la Compañía, sita en calle Necochea N° 183, Mendoza, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y dos accionistas escrutadores (Art. 17 de los Estatutos). 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados,

Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 2022, e Informe de la Comisión Fiscalizadora. 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley 19.550). 4.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora, y elección de los que correspondan (Art. 20 del Estatuto y Art. 284 de la ley 19.550) integrando el nombramiento de Director Independiente. 5.- Distribución de los honorarios de directores correspondientes al Ejercicio 2021/2022. 6.- Consideración de los resultados del ejercicio y posibilidad de distribución de dividendos en dinero y en especie. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos, el Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones o el Certificado de Depósito del Banco en donde las tuviere en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Boleto N°: ATM_6613071 Importe: \$ 2040
29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

(*)

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS RODRIGUEZ PEÑA LIMITADA. Convocase a los asociados de la Cooperativa Rural de Servicios Públicos Rodríguez Peña Limitada a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2.022, a las 10,00 horas en el local del Salón Municipal de Usos Múltiples (S.U.M.), ubicado en Carril Nuevo s/n, Rodríguez Peña, Junín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y suscriban el acta de presentación de la asamblea. 2°) Motivos que provocaron su tratamiento fuera de término. 3°) Consideración de memorias, estados de situación patrimonial, estados de recursos y gastos, estados de evolución del patrimonio neto, estados de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias, inventarios, proyectos de distribución de resultados, informes del síndico y del auditor externo correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2.017, 30/06/2.018, 30/06/2.019, 30/06/2.020 y 30/06/2.021. 4°) Designación de 7 consejeros titulares y 2 suplentes por finalización de sus mandatos. 5°) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por finalización de sus mandatos. 6°) Establecer el cuadro tarifario del servicio de agua potable que presta la institución.

Boleto N°: ATM_6612161 Importe: \$ 288
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

BMW MOTO CLUB MENDOZA Asociación Civil sin fines de lucro Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 16 de octubre de 2022, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera, en la sede social sita en calle Emilio Civit 144 piso 7 Ciudad, Mendoza, con el fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea; 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término, responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas que lo complementan, Inventario, Padrón de Socios, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre 2019, 2020 y 2021. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6612204 Importe: \$ 312
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los señores accionistas de **S Y A S.A.** a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2022 a las 17:00hs en Ruta Provincial 50 N° 2.852, El Pedregal, Maipú, Mendoza,

para tratar el siguiente orden del día: 1- Consideración de la documentación contable, correspondiente al ejercicio n° 20, cerrado el 30 de abril de 2022 (art 234 inc 1° ley de sociedades comerciales), 2 – Consideración y distribución de los resultados del ejercicio, 3- Gestión del directorio, 4- Remuneración del directorio, 5 – Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio, en reemplazo de los que cesan en sus cargos, 6 – Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Boleto N°: ATM_6612227 Importe: \$ 960
29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

(*)

FEDERACION MENDOCINA DE BOCHAS Asociación sin fines de lucro convoca Asamblea General Ordinaria el día 11 de Octubre del año 2022 en la sede de Calle Necochea 790 San José, Guaymallén –Mendoza a las 19:30 Hs en primera convocatoria y a las 20:30Hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 socios para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus cuadros y Anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 30/04/2022.

Boleto N°: ATM_6613301 Importe: \$ 168
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

BRUKKE SA. Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día con fecha 17 de Agosto de 2022, a las 17 horas, en la sede social sita en calle, 25 de Mayo 1082, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación un socio para suscribir el acta; 2) Consideración y aprobación de la reforma parcial del estatuto social. BRUKKE S.A. Modificación de Estatuto Social. Por Acta Extraordinaria de fecha 17 de Agosto de 2022, los socios de Brukke SA, han decidido modificar el APARTADO ANTECEDENTES del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: ANTECEDENTES: La sociedad Brukke SA es continuadora de Greenfast SRL, CUIT: 30-71484584-1, en cuanto a su actividad de servicios de construcción en la obra pública.

Boleto N°: ATM_6612662 Importe: \$ 960
29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

(*)

El **Club General San Martín Pacífico**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 de su Estatuto Social, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se llevará a cabo en su Sede Social, calle Perú 2392 de la Ciudad de Mendoza, el día 29 de Octubre de 2022, a las 16:30 hs. en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término. 2) Elección de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de “memoria”, “estado de situación patrimonial”, “estado de resultados”, “estado de evolución del patrimonio neto”, “estado de flujo de efectivo”, “cuadros y anexos”, “inventario”, “padrón de socios”, “informe de revisores de cuentas” e “informe de auditoría” y aprobación de la gestión de comisión directiva, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2021. 4) Elección de autoridades que integrarán la comisión directiva, a saber: 1 (un) presidente (3 ejercicios); 1 (un) vicepresidente (3 ejercicios); 1 (un) secretario (3 ejercicios); 1 (un) prosecretario (3 ejercicios); 1 (un) tesorero (3 ejercicios); 1 (un) protesorero (3 ejercicios); 3 (tres) vocales titulares (3 ejercicios); 3 (tres) vocales suplentes (3 ejercicios); 3 (tres) revisores de cuenta titulares (3 ejercicios); 1 (un) revisor de cuenta suplente (3 ejercicios).

Boleto N°: ATM_6612682 Importe: \$ 672
29-30/09/2022 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN SANITARIA**, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 2022 en el domicilio sito calle Garibaldi N° 405 de la Ciudad de Mendoza, a las 14,30 hs. en Primer Convocatoria y a las 15,30 hs en Segunda Convocatoria, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos miembros para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Elección y asunción de las autoridades de la Comisión Revisora de cuentas para el nuevo mandato. 3) Autorizaciones para tramitar inscripciones.

Boleto N°: ATM_6615376 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

La Comisión Directiva de la **Agrupación de Entidades Españolas de la Provincia de Mendoza**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Setiembre del 2022, a las 19:00 horas, sito en calle Godoy Cruz 249, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente temario: ORDEN DEL DÍA 1º) Lectura Acta Anterior de la Asamblea. 2º) Consideración de Memoria y Balance de los siguientes ejercicios, 01-07-2017 al 30-06-2018, 01-07-2018 al 30-06-2019 y 01-07-2019 al 31-12-2019, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3º) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Art. 19 En caso de no lograr quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionara válidamente una (1) hora después con los Socios presentes. EDITH HERRERA PRESIDENTE, VICTOR BASSO SECRETARIO. mendoasturias@gmail.com tel. 4256727 - 156216229

Boleto N°: ATM_6511852 Importe: \$ 576
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO: Corresponde al número de acta 19 del libro respectivo fojas número 42 en adelante. En calle África 1530 del departamento de Godoy Cruz. Mendoza, siendo las 10 horas del día domingo 10 de septiembre de 2022 se reúne el directorio de **DOSULCO S.A** con el objeto de convocar a asamblea general ordinaria. Para el día 2 de octubre de 2022 a las 10 horas en domicilio de calle AFRICA 1530 del departamento de Godoy Cruz Mendoza, con el siguiente orden del día: PUNTO: 1.- Elección de asociados para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de esta asamblea. PUNTO: 2.- Tratamiento y aprobación de memoria y balance de los ejercicios 2018-2019-2020 y 2021, sin movimiento y con citi-ventas AFIP. PUNTO: 3.- Consideración t aprobación por venta a terceros del cien por cien de los derechos y acciones de DOSULCO S.A. El primer llamado se realizará a las 10 horas y el segundo una hora después llevando a cabo el objeto de la asamblea con el número de asociados presentes, siempre y cuando haya mayoría accionaria.-Presidente: Oscar E. DELCLAUX. DNI: 7.829.438.

Boleto N°: ATM_6604732 Importe: \$ 1152
28-29-30/09 03/10/2022 (4 Pub.)

CREA SERVICIOS TECNOLOGICOS SAPEM Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 2022 a las 18:00 horas, en la sede social sita en Sarmiento N° 514, distrito Ciudad, departamento Rivadavia, Pcia. de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio eco-nómico regular N°2 cerrado al 31 de diciembre de 2020. Resultados del mismo – su tratamiento. 3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico regular N°3 cerrado al 31 de diciembre de 2021. Resultados del mismo – su tratamiento. 4) Gestión de la Administración. Remuneración de directores según art. 311 de la Ley de 19.550. 5) Designación de directores por vencimiento de las designaciones actuales y fijación de su retribución (Art.

234 inc. 2 y Art. 311 de la Ley 19.550) 6) Gestión de la Sindicatura. Remuneración según art. 311 de la Ley de 19.550 7) Reección de la Sindicatura o revocación y designación de nuevos síndicos de acuerdo a los términos del artículo 18° de Estatuto Societario. Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08 a 12 h., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Boleto N°: ATM_6604734 Importe: \$ 2040
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Convocase a los Accionistas de **ROCAS DE MENDOZA SA** para el día 12 de Octubre de 2022 a las 17:00 Hs en la actual sede social en calle Soler 633 de ciudad, en primera convocatoria, y una hora después, es decir a las 18:00 Hs en segunda convocatoria, debiendo cada socio cursar comunicación para que se lo inscriba en el Libro de Asistencia en el plazo del Art. 238 de la Ley General de Sociedad 19.550, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Primer Punto: Designación de los accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; Segundo Punto: Aprobación de la gestión del directorio; Tercer Punto: Designación de nuevas autoridades

Boleto N°: ATM_6610820 Importe: \$ 840
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 2022, a las 12:00 horas, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente: Orden del Día 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2021 y cerrado el 30 de junio de 2022. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Compra de acciones de N.S.A. Seguros Generales S.A. 6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 7. Tratamiento de los resultados. 8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes. 10. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo y permitir el intercambio de contenidos. Por el correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com recibirán, al menos 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Asimismo, se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados, pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com. El Consejo de Administración Mendoza, 26 de setiembre de 2022 Luis

Octavio Pierrini Presidente

Boleto N°: ATM_6612099 Importe: \$ 2232
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

NG WINE, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre 2022 a las 11.00 horas en la sede social, sito en calle Quiroga y el Cejo S/N – Jocoli - Departamento de Lavalle - Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2022. 3º) Asignación de Honorarios al Director Titular.

Boleto N°: ATM_6612193 Importe: \$ 576
28-29-30/09 03/10/2022 (4 Pub.)

INSTITUTO MÉDICO S.R.L. convoca Reunión de Socios para el día 15 de Octubre de 2022 a las 9:00 horas en primer llamado y a las 10:00 horas en segundo llamado en el domicilio legal de la Sociedad ubicado en la calle San Martín 1845 de la Ciudad de Tunuyán, provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de un socio para presidir la Reunión de Socios 2) Designación de Gerentes y Síndico; 3) Designación de un socio presente a fin de firmar el acta junto al Presidente.

Boleto N°: ATM_6601130 Importe: \$ 720
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

REMATES

(*)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado en calle España 850 de Mendoza, rematará día 13 (TRECE) de OCTUBRE de 2.022 hora 09:30, calle San Martín 322, Oficina Subastas planta baja, Mendoza, con base y al mejor postor, por orden de Señora Juez Dra. Lina Elena Pasero, del Quinto Juzgado de Paz, Gestión Asociada de Paz, ordenado autos N° 255.972 caratulados "MAMA CHIQUITA S.A. C/ LAMPA MARIA ADRIANA Y OTROS P/EJECUCIÓN TÍPICA (COBRO DE ALQUILERES)", el 50% indiviso de fracción de inmueble suburbano, sin urbanizar al momento de la constatación, perteneciente a MARIA ADRIANA LAMPA, identificada con DNI N° 24.557.725 y GIORGIO MANZELLA, identificado con DNI N°47.248.25 .Se subasta el 50% perteneciente a la demandada Lampa, Maria Adriana. Está ubicado sobre Ruta Nacional 7 sin número, Distrito Potrerillos, designado como Fracción "C" hoy Fracción I según plano número 06-45969, a 1.050 metros desde el puente del Río Seco Cacheuta, hacia el norte, sobre la Ruta 7, departamento de Lujan de Cuyo Mendoza.- Superficie y Límites: Superficie Según título y plano número 06-45.969 actualizado de 1 Ha 2.500,20 m2; Límite Norte: con Pedro Reynoso y otro en 100,50 metros; Sur: con Servidumbre de paso perpetua y gratuita con salida a Rutan Nacional N° 7 en 102,42 metros; Este con José Granata en 113,60 metros; Oeste, con Graphic S.A. Y fracción número uno en 134,11 metros.- Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 414.029/06 asiento A-1; A.T.M. Padrón Territorial fracción "C", 06/586564; Municipalidad fuera de radio; Catastro: Nomenclatura catastral 0601388224876328400001; Deudas: A.T.M. \$1.000; Municipalidad de Luján: \$70.799,24.- Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal, al momento del efectivo pago.- Gravámenes: En estos autos por \$465.120 del 14/09/2017, sobre porción indivisa de María Adriana Lampa, actualizado y ampliado el día 8/09/2022 por la suma total de \$1.465.120; existe servidumbre de paso preexistente como predio dominante, perpetua a favor de fracción "C" hoy "I", inscripta 13/4/2012, escritura 38 fojas 97 escribana Maria Aliaga.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: La fracción a subastar, se encuentra desocupado de personas al momento de la constatación. Al entrar al inmueble desde la Ruta Nacional 7 atravesando un portón tipo tranquera con rejas metálicas de mediana altura, encontramos una pequeña construcción precaria que ocuparía el encargado y/o encargada del inmueble mayor. A la izquierda vemos cartel con el nombre de fantasía puesto por los propietarios que dice "Sol de Montaña", luego

siguiendo por entrada de ripio se haya construcción precaria destinada a control de ingreso.- El inmueble no cuenta con cierres perimetrales, salvo al frente, sin mejoras de urbanización y sin ocupantes.- Exhibición: diariamente, o por fotografías en autos.- Base y Condiciones de Subasta: No se admite compra en comisión debiendo inscribirse el bien a nombre del adquirente en subasta.- Base: \$700.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, con incrementos entre ofertas no menores a \$100.000.- Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo, 10% de seña, 3% comisión, Impuesto fiscal 4,5%.- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y toma de posesión, desocupación, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- Gravámenes, inspección ocular, plano y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.- Informes Juzgado autorizante o Martillero teléfono 154604526.

Boleto N°: ATM_6600847 Importe: \$ 3960
29/09 03-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

(*)

Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 autos n° 32.938 "Coop. De Trabajo Molinera de Saladillo Ltda. C/ Saralegui Jose Daniel P/ Ejec. Cambiaria" orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 05 de Octubre del 2022, 10:30 hs, en los Estrados de este Juzgado, sito en A. del Valle 138, P.B., de la Ciudad de Rivadavia, SIN BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 230, un AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO VENTO 2.5, MODELO AÑO 2011, MOTOR VOLKSWAGEN NRO. CBT221353, CHASIS VOLKSWAGEN NRO. 3VWBG616XBM125899, verificado, DOMINIO KLG-627 a nombre de SARALEGUI JOSE DANIEL DNI. 14.349.346, en estado que se encuentra; con cuatro ruedas armadas en buen estado, con detalles de pintura y chapería normales del uso, interiores en buen estado, posee rueda de auxilio, demás detalles obran acta de secuestro. Hágase saber al adquirente que, el vehículo objeto de la subasta, será entregado, una vez aprobada la misma, efectuado el pago del precio e inscripto el bien en el Registro de la Propiedad del Automotor, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1 y 14 del Decreto Ley 6582/58; Deudas 1- A.T.M. \$ 94.995,02 al 27/07/2022 y \$ 2.289,04 Honorarios Apremio; 2- Multas de Tránsito \$ 23.520 al 27/07/2022. Gravámenes: 1- Inscripción Embargo estos autos \$ 1.361.498,05 28/07/22. Deudas agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 10% comisión, 4,5%, Impuesto fiscal, saldo aprobando la subasta. Visitas Martes 04/10/22 de 17hs a 20hs. Domicilio Av. Lima nro. 280, San Martín, Mendoza. Consultas: Juzgado. y/o Martillero. cel.: 261-5165123., Email. burgiomariano1@hotmail.com.ar, domicilio en calle San Isidro nro. 730, local 13, Rivadavia, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6600594 Importe: \$ 864
29/09 03/10/2022 (2 Pub.)

ENRIQUE R. SANCHEZ, Martillero Público, ENAJENADOR (Mat 2567) orden del Primer Juzgado Concursal de San Rafael Mza. cargo de la Dra. Mariela Selvaggio JUEZ, conforme lo ordenado a fs. 114 en los Autos N° 47.541 Caratulados "CRUZATE JULIO RENE POR QUIEBRA VOLUNTARIA" rematará el día SEIS (06) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS 06/10/2022 a las ONCE HORAS (11hs.) en parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado en Calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón auditorio, cumpliendo las reglamentaciones vigentes con respecto a la Pandemia por el COVID, correspondiendo 1/3 % indiviso de la tasación efectuada a fs. 110, de un inmueble urbano propiedad del Fallido Sr. Cruzate Julio Rene ubicada en calle Castelli N° 1.599 esquina Calle Fleming Dto. de San Rafael, Mza. constante de una superficie según titulo de 328,38 mts2 y según plano de 336,35 mts2 LIMITES Y MEDIDAS: Norte: 12,75 mts. con Calle Fleming; Sur: 15,60 mts. con Juan Demetrio Pinna; Este: 21,70 mts. con Calle Castelli; Oeste: 21,70 mts. con Nélida Salina de Marchetti; INSCRIPCIONES: Rentas: padrón N° 17/34.681; Municipalidad: padrón N° 0208 sección N° 01; Nomenclatura Catastral N° 17-01-01-0040-000008; Matricula N° 17/5539; Plano de Mensura N° 17/ 31998; Inscripción Reg. de la Propiedad: a Nombre de Rubén Daniel Cruzate, Oscar Federico Cruzate y Julio René Cruzate en

condominio en partes iguales; SERVICIOS: Gas natural no posee; Energía Eléctrica: posee (hoy servicio cortado); Agua Potable: posee (hoy servicio cortado); DEUDAS: Dirección de Rentas: (ATM): 1era. año 2017 al 1ra. del 2022 \$ 6.011,11; DEUDAS: Tasas Municipales 1era. año 1.990 a 1era. Año 2022 \$ 37.368,60 más intereses \$ 36.716,61 más juicios por apremio \$ 8.8811,.63 y gastos caucidicos; DEUDAS: Obras Sanitarias (AYSAM); 4ta. del 2.016 al 5ta. del 2022 \$ 141.605,24 MEJORAS: Se trata de una construcción para demoler y parte se encuentra demolido solo tiene valor como lote .ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra desocupado de moradores al 25/08/2022: GRAVAMENES: no posee: BASE DE VENTA: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) MODALIDAD DE LA SUBASTA: El remate se realizara, con base estipulada a viva voz y al mejor postor; CONDICIONES DE VENTA: El comprador depositara en manos del Martillero, dinero en efectivo 10 % seña,3 % comisión Martillero. Saldo de precio más 4,5 % por Impuestos a los bienes comprado en subasta (ATM) y el 1,5 % impuesto establecido en la Resolución Gral. 2141 a las transferencia de bienes inmuebles (Afip) al momento de quedar firme el auto aprobación el remate y ante de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. El adquirente deberá ante de inscribir el inmueble a su nombre confeccionar el plano catastral actualizado siendo los gastos a cargo del mismo; COMPRA EN COMISIÓN: se prohíbe la compra en comisión art. 268 inc. I (CPCCT); Admitense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de subasta art. 212 se la L.C.Q.) EXHIBICIÓN: días de exhibición 28,29 y 30 de Septiembre 2022 de 15 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero Actuante; INFORMES: Secretaría del Juzgado a Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987.

Boleto N°: ATM_6593798 Importe: \$ 4080
21-23-27-29/09 03/10/2022 (5 Pub.)

Alba Teresa Betanzo, Martillero Publico, Matrícula 2246, por orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, en Autos N° 46003, caratulados "MARTINEZ, JIMENA p/Quiebra, Quiebra solicitada por deudor", REMATARA, 14 de OCTUBRE de 2022, a las 9.30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad Mendoza, Rematara con Base de \$3.600.000, el 100% de un INMUEBLE URBANO RESIDENCIAL, propiedad de la fallida, con mejoras edilicias, destino vivienda, en el estado y condiciones en que se encuentra, ubicado con frente a dos calles: Higuieritas 2095, esquina Leopoldo Lugones, villa residencial Santa Ana, Distrito Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. Superficie según título y plano de mensura N° 04-46418, de 190,90 metros2, individualizado como Fracción N°ji91-Lote 30-Manzana F. (existiendo al N.O una ochava de 4 metros de base). Avalúo Fiscal/2022 \$690.265. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial bajo la Matrícula N° 31932-4 de Folio Real Guaymallén, a nombre de Jimena Martínez DNI N° 23.536.251; Nomenclatura Catastral N°04-08-07-0031-000035-00002; Padrón Territorial N° 04-22600-7; Municipalidad de Guaymallén Padrón N° 28255; AYSAM Cuenta N° 175-0000679-000-9. MEJORAS: en el inmueble se asienta una construcción de dos plantas, sismo resistente de aprox.140 mts.2 cubiertos. Planta Baja: living comedor amplio con hogar, muy luminoso con vista a dos calles y al ante jardín. Cocina comedor (desmantela por arreglos), un baño, un estar con techo de madera, patio y cochera. Primer Piso: por escalera, posa mano de madera, 3 dormitorios con placares y un baño completo. Toda la vivienda posee pisos de cerámica, granito y parquet. Carpintería de madera y metálica. Cielorrasos de losa. Mamposterías: enlucidas pintadas, cerámico y machimbre. Ventanas protegidas con rejas. Ante jardín con plantas, por ambos frentes. Perímetro cerrado. Los frentes, a la calle, paredes bajas de cemento con incrustación de alambre tejido y tirantes metálicos. Vereda de cemento, calles pavimentadas. Actualmente desocupada por arreglos en cocina y baño (cambio de cañerías). El bien cuenta con todos los servicios. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta el día 12 de octubre próximo hasta las 13 horas, no rigiendo la franquicia del art. 61 del CPCC y T. Se hace saber que las mejoras entre oferta y oferta no podrán ser inferiores a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000). Quien resulte adquirente deberá depositar en el acto de la subasta 10% de seña; 3% de comisión; el 4,5% de impuesto fiscal y el 1,5% por el art. 7 Ley 23905 (transferencia de inmueble) e I.V.A, si correspondiere, con la carga expresa para quien compre en comisión de indique en el acto de la subasta el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adquirente por su propio derecho. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador, a los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Se hace saber a los oferentes que todos los gastos necesarios para la inscripción o

transferencia son a cargo del comprador en subasta. Límites y medidas, deudas, título, inscripciones, plano de mensura, podrán ser verificados en autos, no aceptándose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente una vez finalizada la subasta. Exhibición: día lunes 03 de octubre de 2022, de 10 a 12 hs., en calle Higuieritas esquina Leopoldo Lugones, Barrio Santa Ana, Guaymallén-Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Enajenadora, Celular 261- 6571883.

S/Cargo

26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, Autos N° 38.910, Caratulados, "BRAVO ALEXIS WALDEMAR Y MORALES LIDIA C/ OLGUIN EULOGIA Y SU ACUMULADO AUTOS N° 40.368 P/ DAÑOS DERIVADOS ACCIDENTE DE TRANSITO", Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas RIO ALLAIME, Secretaría Dra. Corina v. Beltramone, rematará el 50% indiviso del inmueble embargado en autos el día MARTES CUATRO (04) de OCTUBRE del 2.022 a las NUEVE Y TREINTA (09.30) HORAS, la que se realizará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con BASE de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 59.100) a viva voz y al mejor postor y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) (art. 275 y 264 inc. III CPCCyT).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: Un inmueble rural anotado bajo la matrícula 3962/18, ubicado con frente al Sur sobre calle K, entre las calles 13 y 10, General Alvear, Mendoza, Nomenclatura Catastral N° 189900050066018000007, Padrón Territorial N° 68-499573, Irrigación PG 50166 Parcial 481, constante de una superficie según título de 4.050,55 metros y plano de 4500 metros cuadrados de terreno.- Límites y Medidas: Norte: en 45 mts. con Fracción A Sur: en 45 mts. con calle K Este: en 100 mts. con Fracción A y Oeste: en 100 mts. con José Acide.- Mejoras y construcciones: Se trata de una vivienda familiar mampostería de adobe cocido frente de ladrillo visto, veredín frontal de cemento, techo mixto de chapa y mezcla y plástico, carpintería de madera piso de baldosas. Galpón precario extremo norte, portón chapa, mampostería adobe cocido, viga dintel de madera, piso cemento llaneado 36 metros cubiertos, parte construcción casa de adobe crudo, cocina comedor con baldosa, paredes revocadas y pintadas, cielorraso machimbre, paredes interiores a un metro de altura con machimbre, estufa a leña en la cocina, un baño instalado, dos habitaciones. Una con piso de cemento alisado y dos con cerámicas, un dormitorio rollizo de madera y caña y otro de machimbre, un salón para guardar cosas en general. Casa aproximadamente 100 metros cubiertos. Estado de ocupación de fs. 416: Habitan grupo familiar cuatro personas constituida por la señora Erika Martín DNI N° 39.378.354, Sr. José Rodríguez DNI N° 40.101.921 y dos menores, todos en calidad de locatarios. El contrato esta realizado por un año según los dichos de la señora.- Gravámenes: Embargo: 1) Embargo preventivo: \$ 1.313.024,41 en Autos N° 40.363 caratulados "BRAVO ALEXIS W. Y MORALES LIDIA C/ OLGUÍN EULOGIA P/ DAÑOS DERIV. ACC. TRANS. – PIEZA SEPARADA S/ MEDIDA DE EMBARGO P/ CUEST. DERIV. RESPONSABILIDAD CIVIL", originarios del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza Reg. a fs. 199 T° 184 de Embargos Ent. N° 230.154 del 16-07-2020. Afecta a la parte de Eulogia Olguin. 2) Embargo: U\$S 32.500,00 en concepto de capital y honorarios con mas la suma de U\$S 11.000 Autos N° 170.221, Caratulados, "TOBARES DARIO C/ OLGUIN EULOGIA P/ EJECUCION CAMBIARIA" del Tercer Juzgado de Paz Letrado de General Alvear Reg a fs. 172 Fs. 185 de Embargos Ent. N° 246.823 del 06-07-2021. Afecta la parte de Eulogia Olguin. 3) CONVERSION Se convierte en DEFINITIVO el embargo de B1 Reg a fs. 65 T° 23 de aclaraciones. Entrada 262266 del 17/02/2022.- Deudas: Irrigación:5.187,49 al 29/06/2022. ATM: Impuesto Inmobiliario \$ 7.272,67. Costas \$ 4.044,96, al 04/07/2022). El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT). Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT).Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 CPCCyT). En ningún caso se admitirá la compra en comisión. El inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El lugar de

exhibición será en el domicilio del bien a subastar, el día lunes 03 de Octubre de 2.022 de 17:00 a 19:00 horas y en el caso de que existiera algún oferente que no pudiera asistir dentro de esos horarios, o que asistiendo no encontrare al Martillero, deberá comunicarse al tel. 2625-412481, perteneciente al Mart. Gustavo Paredes.- Informes Secretaría del Juzgado y Martillero.-Fdo: Dra. Corina V. Beltramone - Secretaria

Boleto N°: ATM_6525407 Importe: \$ 5880
16-20-22-27-29/09/2022 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL AUTOS N° 45.814 "AGROINDUSTRIAS SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA (A.S.P.A. S.A.) POR QUIEBRA NECESARIA HOY CONCURSO PREVENTIVO – HOY SU QUIEBRA" SE HA PRESENTADO PROYECTO DE DISTRIBUCION DE NUEVOS FONDOS INGRESADOS A LA MASA FALENCIAL, POR LO QUE SE PONE A DISPOSICION DEL FALLIDO Y ACREEDORES (ART. 218 L.C.Q.)

Boleto N°: ATM_6602119 Importe: \$ 192
29-30/09/2022 (2 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-06897710-4 ((011902-4358834)) caratulados ALVAREZ DANIEL RUBEN P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 14/09/2022. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ALVAREZ, DANIEL RUBEN, D.N.I. N° 17.098.122; C.U.I.L. N° 20-17098122-8, 2) Fecha de presentación: 28/06/22; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/10/2022; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 11/11/2022. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 29/03/2023 a las 10 hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT) en forma presencial. DR. ALFREDO FERNANDO DANTACQ SÁNCHEZ Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_6615368 Importe: \$ 1200
29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06890226-0 (011901-1254069) caratulados "LOYOLA MIGUEL ANGEL P/ CONC. CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) en fecha 07/09/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. LOYOLA, MIGUEL ANGEL, DNI 21.375.890, CUIL 20-21375890-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/06/22; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/11/22 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 22/11/22 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación, presencial, para el día 01/03/23 a las 10:00 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Lucía Raquel Sosa. Juez.

Boleto N°: ATM_6614428 Importe: \$ 1080
29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad,

Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos Nº1021761 caratulados "GERONIMO ERIC ALEXANDER P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26/08/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ERIC ALEXANDER GERONIMO DNI N°35621649, CUIL: 20-35621649-1...V. Fijar el día 27 DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 28 DE DICIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE MARZO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: NISCOLA RAUL SIXTO, días y horarios de atención son MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en CATAMARCA 65, PLANTA BAJA, OFICINA 5, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614297235 / 2614712983, mail: rniscola@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25568 Importe: \$ 4080
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 52 de los autos CUIJ N° 13-06873548-8 caratulados: "MIRANDA ALMAZAN RUBEN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MIRANDA ALMAZAN RUBEN con D.N.I. N° 94.342.251; C.U.I.L. N° 20-94342251-7. V. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art.

36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez - Síndico Ctdor. CARLOS MARCELO DELGADO con dirección de correo electrónico:delgadolda@gmail.com Domicilio: Serú N° 338, Ciudad, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 a 20 horas. TEL. 4202261/02615691576. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25586 Importe: \$ 2760
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 52 de los autos CUIJ N° 13-06873548-8 caratulados: "MIRANDA ALMAZAN RUBEN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MIRANDA ALMAZAN RUBEN con D.N.I. N° 94.342.251; C.U.I.L. N° 20-94342251-7. V. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez - Síndico Ctdor. CARLOS MARCELO DELGADO con dirección de correo electrónico:delgadolda@gmail.com Domicilio: Serú N° 338, Ciudad, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 a 20 horas. TEL. 4202261/02615691576. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25587 Importe: \$ 2760
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional en lo Comercial no 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría no 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2o, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "CURIPAN S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (expte. no 13441/2022) con fecha 06.09.2022 se decretó la apertura del concurso preventivo de CURIPAN S.A. (CUIT 30-71420170-7), designándose a cargo de la sindicatura al Estudio Loeda Orosco & Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 1785, piso 2o, of. 201 de CABA, TE: 1562183382. Se comunica a los acreedores que hasta el día 01.11.2022 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura dirigiendo las mismas a los correos electrónicos informados en autos (carlosjloeda@gmail.com, orosco.sebastian@yahoo.com.ar, maxiquinteros@estudioquinteros.com.ar), de conformidad con lo ordenado en la resolución de apertura que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16.12.2022 y 06.03.2023, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 01.09.2023 a las 11 horas. Buenos Aires, de septiembre de

2022. MARÍA MILAGROS ALLENDE, SECRETARIA.

Boleto N°: ATM_6600775 Importe: \$ 1560
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 49 de los autos CUIJ N° 13-06888856-9 caratulados: "PEREYRA BARRIOS MAURICIO GEIBER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PEREYRA BARRIOS MAURICIO GEIBER con D.N.I. N° 31.401.385; C.U.I.L. N° 23-31401385-9. V. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Fdo. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- Juez Subrogante -. Síndico Ctdor. GALLARDO, NORBERTO DANIEL con dirección de correo electrónico: norberto_gallardo@hotmail.com Domicilio: España N° 533, Piso N° 2, Of. N° 9, Ciudad, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614202270/02616619191. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25588 Importe: \$ 2880
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.316, caratulados: "BASCUR PAOLA VERONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de abril de 2022, se ha declarado la quiebra a PAOLA VERONICA BASCUR, con D.N.I. N°28.456.763. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.261-5561812. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 8:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta

el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25565 Importe: \$ 2640
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 90 de los autos CUIJ N° 13-06876534-4 caratulados: "MIRANDA FERNANDO PATRICIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MIRANDA FERNANDO PATRICIO con D.N.I. N° 30.062.571; C.U.I.L. N° 20-30062571-2. V. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Fdo. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- Juez Subrogante -. Síndico Ctdor. VARAS, OSCAR AMBROSIO con dirección de correo electrónico: varasberdu@hotmail.com Domicilio: Pedro Vargas N° 567, Piso N° 1, Of. N° 1, Ciudad, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 a 20 horas. TEL. 02614963912/02615791860. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25584 Importe: \$ 2880
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 26/37 autos N° 13-06934606-9 caratulados: "PONCE ALEJANDRA ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ALEJANDRA ESTELA PONCE, DNI N° 18.447.181, CUIL N° 27-18447181-2 con domicilio en Cadetes Chilenos 1320, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 15°) Fijar el día 2 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia.

El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 16 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 20 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 19 DE ABRIL DE 2023. 17º) Fijar el día 18 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE JUNIO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 16 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 1 DE AGOSTO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GIMENEZ, RICARDO ALBERTO DOMICILIO: BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: rlegalcontable@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25583 Importe: \$ 3960
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N° 1021460 caratulados "MICHELLETTI ANALIA SILVANA P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MICHELLETTI ANALIA SILVANA, DNI N° 27.369.922, CUIL: 27-27369922-3; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 22/03/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). A fs. 52: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art. 274 LCQ). II. Fijar el ONCE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE FEBRERO 2023. . VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo

dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiéase a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 31/08/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Síndicatura: Cdor. DUO DOMINGO JOSE, DNI N° 8.072.287, días y horarios de atención son los Lunes, Miércoles y Jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en DON BOSCO 286, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614258961 / 2617098806, mail: duolegal@yahoo.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25585 Importe: \$ 4680
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas A. Rio Allaime-Juez, Secretaría Dra. Corina V. Beltramone, en Autos N° 36.339 caratulados "FERNANDEZ JULIO CESAR P/CONCURSO PREVENTIVO VOLUNTARIO - HOY QUIEBRA", hace saber cinco días alternados, que Martillera LAURA INES PAEZ, Mat. 2796, rematará el día JUEVES SEIS DE OCTUBRE DE 2022 a las OCHO Y TREINTA HORAS (8:30), en el patio interno de este Juzgado sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con base de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000), a viva voz, al mejor postor y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), haciéndose saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. La SUBASTA se trata del 100% del INMUEBLE rural incautado en autos, cultivado y con edificios, ubicado en calle "G" entre calles 19 y 20 de Bowen, Departamento General Alvear, Mendoza, de titularidad registral de la señora María ALONSO, inscripto en la Matrícula N° 11.913/18 del folio real de San Rafael, Mendoza, Padrón Territorial N° 18/024307; Nomenclatura Catastral N° 18-99-00-0300-410061-0000-02, constante de una superficie según Título de 18 Has. 5.500,11 m2., y conforme al Plano de Mensura N° 18/14.227, tiene una superficie total de DIECIOCHO HECTAREAS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS SESENTA Y SEIS METROS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (18 Has.6.996,67 m2.) con los siguientes límites y linderos: Norte: 999,30 metros con Mario Zilli y otro; Sur: frente a calle "G" en 999,05 metros; Este: frente a calle "20" en 187,00 metros; y Oeste: frente a calle "19" en 186,70 metros. Posee derecho de riego carácter definitivo y NO registra pozo. MEJORAS: realizadas y constatadas el 29/09/2021: 1) Plantaciones: a) Cuatro hectáreas aproximadamente de ciruelos D'Agén, buen estado vegetativo y mantenimiento con trabajos de poda; b) Una hectárea y media de ciruelos de 10 años aproximadamente, regular estado vegetativo, poda profunda y posee tela antigranizo; c) Una hectárea de plantación de ciruelos nuevos y estructura antigranizo, sin tela; d) dos hectáreas aproximadamente de perales con estructura antigranizo, sin tela; e) Una hectárea dos mil metros aproximadamente de ciruela japonesa con fallas, posee estructura y tela antigranizo; f) Pasturas: aproximadamente cuatro hectáreas de centeno en buen estado; y otro aproximadamente tres hectáreas de alfalfa en buen estado. 2) Construcciones: a) Frente a calle 19, casa habitación antigua data antigua de aproximadamente 100 m2., construcción material cocido, techo chapas de zinc, cielo raso cartón prensado, pisos calcáreos común, carpintería madera de álamo; consta de cuatro habitaciones, dos baños, cocina y depósito; posee luz eléctrica y agua. Se encuentra ocupada por el señor Juan Ortiz y dos hijos menores en carácter de préstamo conforme lo manifestado al momento de la incautación en actuación notarial agregada en autos; b) Un galpón de 50 m2. aproximadamente, construcción en material cocido y vigas, techo tipo parabólico con chapas de zinc, con un portón estructura metálica y chapas, piso cemento común. El resto del terreno que circunda la vivienda y de aproximadamente una hectárea y que aparentemente destinado para engorde de animales, se encuentra cercado con alambre de siete hilos, trabas y postes de madera en buen estado, como así una tranquera de madera de dos hojas; c) Una casa habitación ubicada con frente a calle 20, construcción material cocido, techo zinc, piso cemento llaneado, con cielorrasos de caña, de aproximadamente 30 m2, consta con un dormitorio, cocina comedor y baño instalado. La misma es ocupada por el señor Bryan Prados, esposa e hija menor, en carácter de préstamo conforme lo manifestado en acta de incautación agregada en autos; d) Un galpón de 15 x 9 mts. aproximadamente; construcción mampostería de material cocido, estructura hormigón, techo tipo parabólico montado sobre arcos y correas de hierro, piso cemento, con un portón corredizo estructura metálica y chapas, paredes

de interior enlucidas e instalación eléctrica; todo en buen estado conservación. Cercado perimetral: Límites este y oeste, alambrado de seis hilos con púas y lisos con postes y trabas de madera; costado norte posee alambrado de seis hilos en regular estado, con una trinchera de álamos; el costado sur frente a calle "G" no posee alambrado con un desagüe profundo que limita el paso. Estado de Ocupación: Contrato de arrendamiento accidental por una cosecha (artículo 39 inciso a) Ley 13.246) de fecha 29/08/2022. Finalización (fecha desocupación): 31 de marzo de 2023. Arrendador: Síndico de estos autos Contador Daniel Alberto Tieppo, D.N.I. 14.756.461, arrendatario Sr. Abel Horacio Mielnik, D.N.I. 20.336.029, fiador Sr. Matías Gabriel Mielnik, D.N.I. 39.236.508, demás datos y condiciones en autos principales de la quiebra. GRAVAMENES Y AFECTACIONES: B-1): Hipoteca \$ 129.200,00 a favor Administración Provincial del Fondo. Comparte rango de privilegio con B-2. Not. Miguel Santolín.: Esc. N° 238 fs.505 del 19/12/2007. Ent. N° 950 del 26/12/2007.; B-2): Hipoteca \$ 33.810,00 favor Administración del Fondo Provincial. Comparte rango privilegio con B-1. Not. Miguel Santolín. Esc. N° 239 fs. 518 del 19/12/2007.; Observaciones: D-3): Inoponibilidad: Por oficio del 13/09/2021 en Autos N° 36.3319 carat. "Fernández JulioCésar p/Concur:so Preventivo Voluntario — Hoy Quiebra" del 32 Juzgado Civil, Comercial y Minas de la 2g Circunscripción Judicial: Se toma Nota de la declaración de Inoponibilidad a los acreedores reconocidos en los autos referidos "ut supra" de la adquisición efectuada por la Sra. María Alonso respecto del inmueble inscripto en la Matrícula N° 11.913/18 Asiento A-2 realizada por Escritura Pública N° 216 ante el Escribano Miguel Santolín en fecha 12/12/2013 pasada a fs. 445 del protocolo de ese año. Ent. N° 250691 de 15/09/2021,- DEUDAS, conforme informes agregados en autos de fecha 09/09/2022, reajustables a fecha de pago: ATM. Impuesto Inmobiliario \$ 51.518,16; Departamento General de Irrigación (uso agrícola superficial) \$ 41.403,00 vencimiento 31/08/2023. Avalúo Fiscal Vigente \$ 1.596.112,00.- Condiciones de Venta: El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión martillero (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT), saldo de precio aprobada la subasta. Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Asimismo, se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos y la tramitación de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. También se hace saber que en caso de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice (art. 273 CPCCyT). Título agregado en autos no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por fallas y/o defectos en el mismo. Visitas al inmueble: días 04 y 05/10/2022 de 16 a 18 hs., previo contactarse con la Sra. Martillera y/o Sr. Síndico, domicilio 26 de Julio 183, General Alvear, Mendoza - Informes y Datos: Secretaría Autorizante, Martillera Sra. Laura I. Páez, Celular 2604-394463, email: lauraipaez9@gmail.com y/o Síndico CPN Daniel Tieppo, Celular 2625-414428, email: datieppo@yahoo.com.ar. FDO. DOCTOR LUCAS A. RIO ALLAIME — JUEZ.

C.A.D. N°: 25553 Importe: \$ 8640
21-23-27-29/09 03/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.485, caratulados: "ALENDA ZABALETA JOHANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a JOHANA GABRIELA ALENDA ZABALETA, con D.N.I. N°32.652.138.Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo 217, San Martín, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Teléfono celular 2634313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a

petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25564 Importe: \$ 2640
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-06918786-7 caratulados: "MIRANDA RAMON PRESBITERIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MIRANDA RAMON PRESBITERIO con D.N.I. N° 11.300.462; C.U.I.L. N° 20-11300462-3. V. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ con dirección de correo electrónico: jaimeustaquio@hotmail.com Domicilio: Agustín Alvarez N° 809, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 a 20 horas. TEL. 02616640827. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25571 Importe: \$ 2760
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ TITULAR PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs77/79 de los autos N° 47.445 caratulados "MORALES, LUCIA GABRIELA P/CONCURSO PREVENTIVO –HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 21 de Septiembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: :) DECRETAR el estado de quiebra de la SRA. LUCIA GABRIELA MORALES Documento Nacional de Identidad N° 39.235.168 C.U.I.L. N° 27-39235168-5 con domicilio real en Calle Barcelona N° 1.991 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos,

bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdora. MARIANA CARRERA con domicilio en calle JOSE NESTOR LENCINAS N°834 P.A.de esta ciudad de San Rafael y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo:.-marcark06@gmail.com. con días de atención al público: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25573 Importe: \$ 3000
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 107 de los autos CUIJ N° 13-06878223-0 caratulados: "PIZARRO AGUSTIN EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PIZARRO AGUSTIN EMANUEL con D.N.I. N° 35.875.430; C.U.I.L. N° 23-35875430-9. V. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE MAYO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. NICOLAU PAREDES, MARÍA CRISTINA con dirección de correo electrónico: contadoranicolaup@gmail.com Domicilio: Martínez de Rosa N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 16 a 20 horas. TEL. 4275827/154197190. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25582 Importe: \$ 2760
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N°1021138 caratulados "ROCHA LEANDRO OMAR P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ROCHA LEANDRO OMAR DNI N°40897562, CUIL: 20-40897562-0; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 13/10/2021. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5°

LCQ). A fs. 78: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el ONCE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE FEBRERO 2023. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 31/08/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdora. POLIMENI MARCELA BEATRIZ, DNI N° 18.080.900, días y horarios de atención son los Martes, Miércoles y Jueves de 16 A 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EUSEBIO BLANCO 566, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614232612 / 2616535604, mail: mbpolimeni@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 25579 Importe: \$ 4680
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N°1021632 caratulados "TELLO JORGE ALEXIS P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de TELLO JORGE ALEXIS DNI N°38592946, CUIL: 20-38592946-4; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 09/06/2022. Dr. Pablo González Masanés., CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 51: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art. 274 LCQ). II. Fijar el ONCE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos

de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE FEBRERO 2023.. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 31/08/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdora. ROZAS SILVIA ALEJANDRA, DNI N° 16.964.912, días y horarios de atención son los Martes, Miércoles y Jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en JUNIN 184, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614241418 / 2615101279, mail: estudiosilviarozas@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25580 Importe: \$ 4680
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza., Autos N° 47.588 caratulados “PEREZ DANIELA ELIZABETH POR CONCURSO PREVENTIVO”, Fecha de presentación: 07/09/2022. Fecha de apertura: 12/09/2022. Concursado PEREZ DANIELA ELIZABETH, D.N.I N° 28.049.675, C.U.I.L. N° 27-28049675-3, argentina, con domicilio real en Calle Tacuari N° 503 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- Fechas fijadas: hasta el día 01/11/2022 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 15/11/2022 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contadora MIRTA BEATRIZ TARANTO – D.N.I. N°.: 6.414.242, con domicilio legal en Av. Cardonato N°833 1° piso de esta ciudad y domicilio electrónico en la casilla bettymtaranto@gmail.com.- Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES 16:00 a 20:00 y el día del vencimiento del período de verificación de créditos hasta las 24:00 hs. (Acuerdo N° 219 del 02/08/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad).- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_6600757 Importe: \$ 1200
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.49/51 de los autos 47.589 caratulados “NOGUEROL OSVALDO MATIAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA”, se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. OSVALDO MATIAS NOGUEROL, D.N.I. N° 35.842.445, C.U.I.L. N° 20-35842445-8, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Lassa N° 387, El Cerrito, San Rafael, Provincia de Mendoza. -IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso

necesario. HABILITASE lugar.- Para su cumplimiento pasen los presentes obrados a Oficina Centralizada.- X) Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. CLAUDIO SANTAROSSA domicilio legal en calle ALFONSINA STORNI N°371 de esta ciudad de San Rafael.- Oficina abierta al público días LUNES MIÉRCOLES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico claudiosantarossa@gmail.com

C.A.D. N°: 25561 Importe: \$ 2760
22-23-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.33/35de los autos 47.587 caratulados "GARAY ALEXIS SEBASTIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. ALEXIS SEBASTIAN GARAY, D.N.I. N° 35.563.911, C.U.I.L. N° 20-35563911-9, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Los Oblatos N° 952 (esquina con Calle Constitución Nacional) de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- X) Fijar el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día once de noviembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. - Síndico designado en autos: Cdora. ADRIANA E. CALVO domicilio legal en calle CASNATI N°410 de esta ciudad de San Rafael.- Oficina abierta al público días MARTES MIÉRCOLES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico acalvoacosta@hotmail.com

C.A.D. N°: 25562 Importe: \$ 2880
22-23-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 97 de autos N° 13-05564078-9 caratulados: "GIMENEZ DANIEL WALTER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2022. ...procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.

200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...Firmado. Dra. Laura Patricia Engler. Secretaria SINDICO: Cdor. QUIROZ, ALBERTO DOMICILIO: Rivadavia 76, 2do Piso, oficina C, Ciudad de Mendoza HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: betoquiroz@gmail.com

C.A.D. N°: 25572 Importe: \$ 2640
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 22/32 autos N° 13-06923414-8 caratulados: "RODRIGUEZ ARIEL ADRIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 24 de agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ARIEL ADRIAN RODRIGUEZ, DNI 25.092.902, CUIL 20-25092902-2 con domicilio en San Martín 1922, 1 C, Ciudad de Mendoza, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 15°) Fijar el día 30 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el , con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 16 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 17 DE ABRIL DE 2023. 17°) Fijar el día 16 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 31 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 14 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 28 DE JULIO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. LUIS ENRIQUE CAPRA DOMICILIO: Calle Colón N° 460, 4° Piso, Oficina B, Ciudad, Mendoza. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs Correo electrónico: capra.luis@hotmail.com

C.A.D. N°: 25574 Importe: \$ 4080
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursal- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06897718-9((011903-1021686)), CHAVEZ FRANCO ROBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 26/08/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a CHAVEZ, FRANCO ROBERTO DNI 37.268.095, CUIL 20- 37268095-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 28/06/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 25/10/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 08/11/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 07/02/2023 a las 11 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez- Jueza Subrogante.

Boleto N°: ATM_6600792 Importe: \$ 1320
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SITO EN PASO DE LOS ANDES 555 DE GENERAL ALVEAR, en los Autos N° 34.571, caratulados: "BELTRAMONE ANDREA LILIANAY BELTRAMONE MARIA JULIETA/ SOCIEDAD FRUTICOLA ANDINA TOYOSHIMA HERMANOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA la iniciación de la demanda al demandado SOCIEDAD FRUTICOLA ANDINA TOYOSHIMA HNOS, y a los posibles interesados, respecto a inmueble objeto de la litis, ubicado en calle 13 esquina calle "o" de colonia alvear oeste de General Alvear Mendoza, de 40 Has.0,0259,966 mts.2 según plano de mensura N° 18-16060. Padrón de Rentas 18/037003-6, Nomenclatura Catastral N° 18-99-00-0500-270380-0000-3. Con derecho de agua de regadío código 3121/0053. No tiene pozo; Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de ésta Segunda Circunscripción Judicial (San Rafael, Mendoza) bajo la Matrícula N° 8134 del tomo 29-B de fs.3. Límites y medidas perimetrales: AL OESTE EN CUATROCIENTOS METROS CON CALLE 13, AL ESTE EN CUATROCIENTOS METROS CON RICARDO BENGOLEA GIUFFRIDA Y OTRA, AL SUR EN CALLE "O" EN MIL OCHENTA METROS Y AL SUR CON MARTA ROSA GIUFFRIDA EN MIL CINCUENTA METROS, para que en el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, responda demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT). Fdo. Dr. LUCAS A. RIO ALLAIME – Juez.-Publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada (Art. 209 ap. II inc. a del C.P.C.Cy T).-Fdo: Dra. Corina V. Beltramone - Secretaria

Boleto N°: ATM_6506074 Importe: \$ 1920
29/09 04-07-19-24/10/2022 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-06872313-7((012051-272627)) CUELLO OSVALDO CESAR C/ CASTILLO DORA BEATRIZ - CASTILLO OLGA Y CASTILLO JORGE ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 348/356 Barrio Escorihuela Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM_6613162 Importe: \$ 600

29/09 03-05-11-13/10/2022 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial. Autos N° 302.958, Caratulados "ARUJ BEATRIZ MATILDE C/ ARUJ VICTOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle BUENOS VECINOS 517, RODEO DE LA CRUZ, GUAYMALLÉN, MENDOZA; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza como 1ra inscripción al N° 5486, Fs.74 del Tomo 75-C del Departamento de Guaymallén, siendo su nomenclatura catastral N° 04-99-00-0400-440490-0000-1, Padrón de Rentas 04-03988-9.

Boleto N°: ATM_6613617 Importe: \$ 600
29/09 04-06-12-14/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. Autos N° CUIJ: 13-05090091-0((012051-265944)) caratulados HERRERA CRISTIAN FERNANDO C/ CALDERONE DE FAVARO JOSEFINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, hace saber a terceros interesados la resolución dictada en autos: "Mendoza, 10 de Diciembre de 2020. (..) Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle CACHEUTA 1726 JESUS NAZARENO de Guaymallen Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos..... FDO. DR. FERNANDO GAMES Juez"

Boleto N°: ATM_6601980 Importe: \$ 600
27-29/09 03-05-11/10/2022 (5 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS - TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA -TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - PODER JUDICIAL MENDOZA en autos N° 1.014.374, Caratulados: JALAFF, SALOMON C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA a fojas 161 se resolvió: San Martín, Mendoza, 12 de Octubre de 2021. "Visto y Considerando:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, la firma demandada Bodegas y Viñedos Dumit S.A., es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese el traslado de fs. 56 y esta Resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por DIEZ DIAS a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS, (Art. 72 del C.P.C.) NOTIFIQUESE. Fdo. CORRADINI Jorge Andrés – Juez. A fojas 56 se resolvió Gral. San Martín, Mendoza, 05 de octubre de 2017. Atento lo informado y constancias de autos, de la demanda incoada a fs. 45/47, TRASLADO por DIEZ DIAS al demandado BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. a fin de que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc 3° 212 y 21 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Tribunal. NOTIFIQUESE. OFICIESE. Fdo: Dra. Ana María Casagrande – Secretario..... A fojas 140 se resolvió Gral. San Martín, Mendoza, 15 de Marzo de 2021. Prov. presentación con identificador KUNOK3019: Del hecho nuevo y nuevas pruebas invocadas, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días (art. 92, 93 y 167 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. Fdo. DR. JORGE ANDRES CORRADINI – Juez Individualización del inmueble: el inmueble objeto de la acción promovida se ubica en Avda. del Libertador 35, Palmira, San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Bodegas y Viñedos Dumit S.A. 1ª Inscripción al N° 7320, fs. 255 T° 44 de San Martín el 14/08/1931, constante de una superficie de 653,91 m2., con los siguientes límites y medidas, Norte: Avda. del Libertador en 15.15 mts.; Sur: Maximo German Ivars en 10.15 mts. y Susana Silvia Zacra en 13 mts. ; Este: Bgas. Y Vdos. Dumit S.A. en 47 mts. y Oeste: Roberto Ceferino Badui en 18.17 mts y Leticia Mariela Ferri. en 23 mts. Nomenclatura Catastral N° 08-02-01-0022-000003-0000-6, Padrón Rentas N° 08-23878-4.

Boleto N°: ATM_6460469 Importe: \$ 6000

21-26-29/09 04-11-14-19-24-27/10 01/11/2022 (10 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de San Rafael, en autos N° 204.652, caratulados "PONCE JOSÉ TOMÁS C/ CRÉDITO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio sobre el inmueble ubicado en calle Santa Fe S/N, entre Lima (a 25 ms.) y Valparaíso (a 62,80 ms.), del Distrito de Monte Comán, San Rafael, Mendoza, superficie 610,28 m², inscripto en la Matrícula N° 70.187/17 (ex Tomo 86, Fs. 295, primera anotación al N° 11.922), del Registro Público y Archivo Judicial, Nomenclatura Catastral 17-08-02-0020-000027-0000-0, Padrón de Rentas 17/61786-1, limita al Noroeste en 12,25 ms. con calle Santa Fe, al Sureste en 12,15 ms. con Nicolaza Godoy, al Noreste en 50 ms. con Ramón Maturano y al Suroeste en 50,05 ms. con Lázaro Santamaría; para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II.-a) del C.P.C.C. y T.).- Fdo. Dr. PABLO AUGUSTO MORETTI PENNER.- Juez.

Boleto N°: ATM_6528425 Importe: \$ 1320
20-22-27-29/09 04/10/2022 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADO TERCERO, MENDOZA en autos N° 306.472, caratulados "RODRIGUEZ MABEL DEL CARMEN C/ COOP. CUYANA DE VIVIENDA URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LTDA S/ Título Supletorio" Notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en San Javier, calle Martínez de Rosas 7140, del distrito Capilla del Rosario, departamento Guaymallén, Mendoza, M-P, Casa 27 según plano número 35852 de Guaymallén, archivado en la D.G. C., Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz matrícula 21041-4, A-2, siendo una fracción de terreno de 204,96 m², y que forma parte de un inmueble de mayor extensión de 5has. 5667,79m² el siguiente proveído "Mendoza, 26 de Agosto de 2020.... Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCC y T).-... DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. Juez"

Boleto N°: ATM_6594558 Importe: \$ 1320
21-23-27-29/09 03/10/2022 (5 Pub.)

JUEZA DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, PRIMERA CICRUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE. NRO DE CUIJ: 13- 04855970-5(012054-404178), CARATULADOS "MUÑOZ GONZALO ARIEL C/ ALVELDA REINALDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICAR A REINALDO ALVELDA el siguiente decreto de fs. 14: "Mendoza, 18 de Septiembre de 2019. Téngase por cumplido el previo ordenado en autos. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GODOY CRUZ por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle O'Higgins n° 1193 de Godoy Cruz la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Dra. FABIANA BEATRIZ MUNAFÓ – JUEZ.

Boleto N°: ATM_6596170 Importe: \$ 1800
21-23-27-29/09 03/10/2022 (5 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE SAN RAFAEL, autos N°: 123.156 "LUISA LOPEZ C/

GENARO COMPAGNONE POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza a los sucesores de: GENARO COMPAGNONE y a todos los que se consideren con derecho al inmueble inscripto en Registro Público y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, en la matrícula: 40719/17, asentado en el asiento A-1, en el registro de propiedad local, este es un inmueble ubicado en Ruta 154, La Nora San Rafael. Para que comparezcan de conformidad a lo previsto en el artículo 209 inc II a. del Código Procesal Civil de Mendoza. Comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho les corresponda bajo apercibimiento de ser representado ex.lege por el Defensor Oficial.

Boleto N°: ATM_6522623 Importe: \$ 960
19-21-23-27-29/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO, EN LOS AUTOS N° 411.318, CARATULADOS "AGUA SEGURA S.A C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ EXPROPIACIÓN". CITA Y NOTIFICA a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar, lo que el Tribunal proveyó de conformidad a fs. 15: "Mendoza, 07 de Julio de 2022.- A lo solicitado, córrase TRASLADO de la demanda por expropiación inversa con la documentación que se acompaña y prueba ofrecida a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 25, 26, 46, 48 y CC. del Dec. Ley 1447/75 y 21 del CPCCT) CITASE a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DIAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo apercibimiento de ser representado por el defensor oficial (art. 26 del Dec. Ley 1447/75). NOTIFÍQUESE. Objeto de procedimiento de Expropiación: Fracción 1: 20 has. 570m 72dm2-nomenclatura catastral 17-16-88-0000-078796 padrón territorial 78796/17; Fracción 2: 45 has. 2158m 48dm2-nomenclatura catastral 17-16-88-0000-078797 padrón territorial 078797/17; Fracción 3: 4833 has. 3333m2- nomenclatura catastral 17-16-88-0000-068119 y 17-16-88-0000- 069120 padrones territoriales 68119/17 y 68120/17; Fracción 4: 16 has. 8734 m2-nomenclatura catastral 17-16-88-0000 085279 padrón territorial 85279/17; Fracción 5: 1 ha 3716 m2 nomenclatura catastral 17-16-88-0000 085277 padrón territorial 085277/17; Fracción 6: 63 has. 9027 m2 nomenclatura catastral 17-16-88-0000- 085278 padrón territorial 85278/17; Fracción 7: 15.937 has. 7221 m2 dm2 nomenclatura catastral 17-16-88-6300-070570 padrón territorial 78794/17; Fracción 8: 58 has. 3275 m 03dm2 nomenclatura catastral 17-16-88-0000-085280 y 17-16-88-0000-085281 padrones territoriales 85280/17 y 85281/17 siendo sus medidas perimetrales conforme plano mensura inscripta en Rtro. Pco. Y Archivo judicial de la Prov. ASIENTO A2 a los nros. 45329/17-45509/17-24453/17- 45510/17-45511/17-45512/17-45513/17- y ASIENTO A3 al nro. 15685/17 de San Rafael Mendoza. Ubicación del inmueble P. del Agua, dpto. de San Rafael, Prov. De Mendoza. FRECENTESE ESTER ANABEL, SECRETARIA. DRA. MARIA PAULA CALAFELL, JUEZ.

Boleto N°: ATM_6508168 Importe: \$ 4800
05-08-13-16-21-26-29/09 04-11-14/10/2022 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido VERGARA, VICENTE FF 01/03/1990, sepultado en nicho SD-N°76 del Cementerio de Palmira quién será REDUCIDO, e INHUMAR a TAPIA, CLEOTILDE MANUELA FF: 19/09/2022 en la misma sepultura, de no mediar oposición.-

Boleto N°: ATM_6595773 Importe: \$ 216
29/09 03-04/10/2022 (3 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 23075/2022, caratulados "CARABAJAL, CARINA EDITH C/ GONZALEZ VERGARA, JOSUE SANTIAGO P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 26 de Julio de 2022. AUTOS, VISTOS

Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. JOSUÉ SANTIAGO GONZALEZ D.N.I. 28.401.302, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la DEMANDA interpuesta, TRASLADO al Sr. Josué Santiago González por DIEZ DÍAS, a fin que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.y T.; art. 13, Ap. 1 inc. c), 49 y cc del C.P.F, art. 700 y cc del C.C.C.N.).NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. III.- Notificar edictalmente la presente resolución por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE".- FDO: Dra. Silvia del Valle Ceballos. JUEZ DE FAMILIA.

Boleto N°: ATM_6524735 Importe: \$ 864
29/09 07-11/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Silvina Andrea Gilberto DNI 24649784/CUIT 27-246497848 NOTIFICA que se encuentra tramitando una matricula comercial para apertura de Agencia de Viajes de Turismo Receptivo, modalidad solo virtual. Tramite ingresado en Direccion de Personas Juridicas de la Provincia de Mendoza EX 2022-06764127 DPJ#MGTYJ. Lujan de Cuyo, Vistalba

Boleto N°: ATM_6613161 Importe: \$ 72
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Fernando Ignacio Sáenz Valiente, DNI N° 17106634, Argentino, Casado, nacido el 15 de febrero de 1963, con domicilio real en Av. Las Heras 2953 piso 14 - CP 1425 - C.A.B.A., de profesión Martillero Público con examen de idoneidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Público y Corredor de comercio en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6613628 Importe: \$ 288
29/09 03-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Gervasio Sáenz Valiente, DNI N° 14943678, Argentino, Casado, nacido el 31 de diciembre de 1961, con domicilio real en Zapiola 1427 - CP 1426 - C.A.B.A., de profesión Martillero Público con examen de idoneidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Público y Corredor de comercio en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6615222 Importe: \$ 288
29/09 03-05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

A Herederos de TOSSONI SIMENTI LUCIANO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-6775979. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6615322 Importe: \$ 240
29-30/09 03-04-05/10/2022 (5 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a CASTRO HECTOR GERARDO, DNI 17.375.052 por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art 33 Dec.560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de

Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo

29/09 03-05-06-11/10/2022 (5 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr/a CASTRO HECTOR GERARDO DNI 17.375.052, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art.33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo

29/09 03-05-11-13/10/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO JUZGADO de FAMILIA, MALARGÜE: NOTIFICA la resolución dictada en EXPTE. N° 17.887, caratulados: "ACOSTA MARÍA SUSANA C/ GUILLERMO ANTONIO MODÓN P/ EJECUCIÓN ALIMENTOS": Malargüe, Mza., 19 de mayo de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que la Sra. María Susana ACOSTA, D.N.I N°: 28.926.973, es de ignorado domicilio, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (arts. 69 y 72 del C.P.C.CyT). 2) DISPONER NOTIFICAR al Ministerio Fiscal con remisión de autos. REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE DE OFICIO. Fdo.: Dr. Oscar Agustín CINOLLO - Juez Titular.

S/Cargo

29/09 03-06/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Dr. SILVIA MABEL ZOGBI, titular del Juzgado de Paz Letrado LUJAN, NOTIFICA al Señor MARTOS ECHAVARRIA, RUBEN ANGEL, Documento 33.462.240, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 7.115, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MARTOS ECHAVARRIA RUBEN ANGEL S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": El Juzgado proveyó: LUJAN DE CUYO, 31 de Mayo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. MARTOS ECHEVARRIA RUBEN ANGEL. 2.- ORDENAR se notifique el presente auto y el decreto de fs 9, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201) DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez. El Juzgado proveyó: Lujan de Cuyo, 26 de Agosto de 2021. CITESE al demandado Sr. MARTOS ECHEVARRIA, RUBEN ANGEL, D.N.I. N° 33.462.240, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concurra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo, sito en Alvear 250, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 233 del C.P.C.C. y T.).- NOTIFIQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565.DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez

Boleto N°: ATM_6613130 Importe: \$ 1368

29/09 04-11/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz y Contravención Luján. CUIJ: 13-05459633-7((011751-847)) FUNES, CARLOS ALBERTO Y FERRI, MARIA ROSA C/ MIGUEL LILIANA ESTER, VALLEJO JULIO LUIS Y MAMY, ROQUE ANTONIO P/ MONITORIO ESPECIAL P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER. Luján de Cuyo, Mendoza, 12 de Septiembre de 2022. RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio a la codemandada LILIANA ESTER MIGUEL, DNI N°5.874.475. 2.- ORDENAR se notifique el auto de fs.42/43. Lujan de Cuyo, Mendoza, 30 de marzo de 2022. RESUELVO: I.-Sobreser la causa por haber devenido en abstracta la cuestión sujeta a pronunciamiento. II.-Imponer las costas a los demandados vencidos en calidad de locatario y garantes. III.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. VICTOR HUGO GARRITANO, FEDERICO ARIEL GARRITANO, LORNA GARRITANO Y LAURA RIVA en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 5880,00) A CADA UNO DE ELLOS, sin perjuicio de la alícuota que por IVA pudiera corresponderles. IV.-A los fines de notificar la presente resolución a la demandada Liliana Ester Miguel, denuncien los actores nuevo domicilio real o continúen la información sumaria ofrecida a fs.36, debiendo en su caso, cumplir con el juramento de ley (art.69 del C.P.C.T.). ...y el presente auto, mediante edictos a publicarse UNA SOLA VEZ CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de Mendoza y al Ministerio Fiscal interviniente en su casilla oficial DE OFICIO por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda. - NOTIFIQUESE AL ACTOR, AL COLEGIO DE ABOGADOS, AL MINISTERIO FISCAL DE OFICIO EN SU CASILLA OFICIAL. PASE AL SEÑOR RECEPTOR. NOTIFIQUESE AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA A CARGO DE PARTE INTERESADA. (Ac. 20.201). Fdo: Dra. Constanza Marina DOMÍNGUEZ - Juez

Boleto N°: ATM_6613208 Importe: \$ 456
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Se hace saber que el Dr. Carlos Alberto Jury, Juez del 3° Juzgado de Familia - GE.JU.A.F. MAIPÚ, en autos N° 455/2019 (CUIJ 13-05883340-6) caratulados "MUÑOZ ISABEL JUANA CONTRA OLIVERA OMAR ARIEL POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE BIENES", dispuso lo que se transcribe, en su parte pertinente, a continuación: "Mendoza, 23 de Mayo de 2022. VISTO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor/a OMAR ARIEL OLIVERA DNI 20.626.423, es persona de ignorado domicilio. II.- Ordenar se notifique edictalmente al Sr. Omar Ariel Olivera el presente resolutive, a fin de notificar el traslado de fs. 10 y el resolutive del auto de fecha 28/10/2020, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.). Cúmplase, a cargo de parte interesada. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFIQUESE. FDO: Dr. Carlos Alberto Jury. Juez de Familia. GE.JU.A.F. MAIPÚ".- A fojas 10: "Mendoza, 29 de Abril de 2019. Téngase presente la sentencia de divorcio y su firma recaída de los autos N°1584/18/3F. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts. 20, 21, 74, 75 y cc del CPCCyT, arts. 13, 47 y sptes CPFÍa). NOTIFIQUESE. ... FDO: Dr. Carlos Alberto Jury. Juez de Familia".- A fojas 23: "Mendoza, 16 de Diciembre de 2019. ... En virtud de las facultades conferidas por el art. 46CPCCyT, califíquese la presentación de fs. 20/21 como ampliación de demanda en virtud de lo dispuesto por el art. 164 CPCCyT3. FDO: Dr. Carlos Alberto Jury. Juez de Familia. GE.JU.A.F. MAIPÚ".- A fojas 35: "Mendoza, 28 de Octubre de 2020. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR PARCIALMENTE a las medidas precautorias solicitadas por la parte actora. ... III.- BAJO

EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA, disponer el EMBARGO PREVENTIVO del rodado automotor MARCA CHEVROLET, MODELO 17-C-60, DOMINIO RNC-592, siempre que el mismo sea de titularidad exclusiva del demandado, Sr. OMAR ARIEL OLIVERA, DNI: 20.626.423, debiendo oficiarse al REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR que corresponda a los fines de su toma de razón y haciendo saber que el embargo dispuesto no tiene monto por tratarse de un bien que integrante de una comunidad de ganancias disuelta y no liquidada. OFÍCESE. ... IV.- Cumplida la medida, notifíquese a la parte demandada, art. 112 inc. IV del CPCCyT. V.- Disponer la duración del embargo preventivo dispuesto en autos, salvo resolución judicial en contrario, hasta tanto finalice el proceso principal. VI.- Atento la naturaleza precautoria de la presente, diferir la regulación de honorarios profesionales y costas para su oportunidad. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. OMÍTASE APARICIÓN EN LISTA. FDO: Dr. Carlos Alberto Jury. Juez de Familia. GE.JU.A.F. MAIPÚ”.

Boleto N°: ATM_6612283 Importe: \$ 2304
29/09 04-11/10/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS TERCERO en autos N° 254023 “RAPALI PATRICIA MONICA Y OTROS C/ CONSTANTINO AVENI VICTOR JOSE Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA a los demandados Tindara Costantino Aveni, Víctor José Costantino Aveni, Vicenta Costantino Aveni, María Costantino Aveni, Natalio Costantino Aveni y Letterio Costantino Aveni, lo resuelto a fs. 43: “Mendoza, 21 de Junio de 2022... 1) Tener a los Sres. Tindara Costantino Aveni, Víctor José Costantino Aveni, Vicenta Costantino Aveni, María Costantino Aveni, Natalio Costantino Aveni y Letterio Costantino Aveni, como personas de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario “LOS ANDES” conjuntamente con el decreto de fs. 8 de autos, en su parte pertinente. 3) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. Y a fs. 8: “Mendoza, 25 de Agosto de 2020. De la demanda interpuesta y su ampliación, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... (ID MEED TRASLADO: TLXZF24150, INPXY22046, LFJAQ241459). Inmueble que se pretende usucapir: ubicado en calle Las Cañas 418, Guaymallén, Mendoza, registrado en las Matriculas N°29.105, N°29104 y N°11000 del Departamento de Guaymallén, Mendoza

Boleto N°: ATM_6612284 Importe: \$ 1008
29/09 04-11/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada Primero, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en los autos N° 14823 caratulados “HASSAN OMAR C/ O’DONNELL TOMAS P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER” proveyó a fs. 3 y 20 proveyó: “...Mendoza, 16 de Mayo de 2022...” “...Téngase por presentado, parte y domiciliado...” “...Cítese al demandado (Sr. TOMAS O’ DONNELL) para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezca en día y hora de audiencia (de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:30 hs.) a reconocer la firma inserta en el documento que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas. (art. 233, apartado I del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. “...Mendoza, 16 de Septiembre de 2022...” “...AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs. 19 lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C. y T...” RESUELVO: “...1) Declarar que O’DONNELL TOMAS es de ignorado domicilio...” “...2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 96 que se publicará en el Boletín Oficial y diario “LOS ANDES” por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo...” “...3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda...” Fdo. Dra. ANA JULIA PONTE. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6613311 Importe: \$ 1008
29/09 04-11/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Dr. Maria Susana Barcenilla , titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TUNUYAN, NOTIFICA a los Señores LOPEZ, GLADYS VERONICA, Documento 23.062.666, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 117.414, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ LOPEZ GLADYS VERONICA S/ PROCESO MONITORIO": El Juzgado proveyó: TUNUYAN, Mza., 04 de mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a la Sra. GLADYS VERONICA LOPEZ, D.N.I. N° 23.062.666, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, practíquese la notificación de la sentencia recaída en autos a fs. 16, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse TRES VECES, con DOS DÍAS DE INTERVALO, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo señalado al efecto, désígnese a la Defensora Civil para que lo represente en este proceso de conformidad con la norma citada precedentemente y sin perjuicio de tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio. En el mismo acto de aceptación quedará notificada de la resolución de fojas 16. NOTIFÍQUESE a la Sra. Defensora Civil en su público despacho, con remisión de los autos.-NOTIFÍQUESE El Juzgado proveyo: TUNUYAN, MZA., 10 de noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: III.- Hacer lugar a la demanda instada por MONTEMAR CIA. FIN. S.A., contra LOPEZ GLADYS VERONICA, D.N.I. N° 23.062.666, ordenando en consecuencia que prosiga el trámite del presente juicio hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 21.557,60), con más la suma de PESOS QUINCE MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 15.090,00.), presupuestada provisoriamente para responder a capital reclamado, intereses legales, IVA sobre intereses, costas y costos. IV.- Diferir la regulación de honorarios e imposición de costas para su oportunidad. (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.). V.- VI.- Hacer saber a la parte ejecutada: LOPEZ GLADYS VERONICA, que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS, contados desde su notificación, podrá denunciar domicilio real, domicilio electrónico, domicilio procesal electrónico, y deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de considerarse firme la presente resolución y continuar con su ejecución (art. 235 y 236 del C.P.C.C. y T.). Requiriéndose a sí mismo denuncien teléfono de contacto. VII.- VIII.- IX.- X.- XI.- .- COPIESE. REGISTRESE. OFICIESE. NOTIFIQUESE

Boleto N°: ATM_6613315 Importe: \$ 1800
29/09 04-11/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Dr. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ , titular del Juzgado de Paz 6, NOTIFICA a los Señores RUIZ, JAVIER JESUS, Documento 21.375.092, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 259.660, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ RUIZ JAVIER JESUS S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": El Juzgado proveyó: Mendoza, 01 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS:.. RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. JAVIER JESUS RUIZ DNI 21.375.092.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez. El Juzgado proveyó: Mendoza 13 de abril del 2021"Citase a la parte demandada para que comparezca a reconocer contenido y firma del/los documento/s acompañado/s, dentro del TERCER DIA hábil posterior a su notificación, en horas de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 del C.P.C.C.y T.-NOTIFÍQUESE.-DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez

Boleto N°: ATM_6612315 Importe: \$ 936
29/09 04-11/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Dr. Rodrigo Furque, titular del Juzgado de Paz Letrado RIVADAVIA, NOTIFICA a los Señores Quiroga

Florencia Janet con D.N.I. N° 38.414.995, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 83.068, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ QUIROGA FLORENCIA JANET Y OTS. S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": El Juzgado proveyó: RIVADAVIA, Mza., 27 de junio de 2022. AUTOS Y VISTOS:.. RESUELVO: I.-Aprobar la información Sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora MONTEMAR CIA. FIN. S.A., que la accionada Sra. Quiroga Florencia Janet con D.N.I. N° 38.414.995, resulta ser persona de ignorado domicilio.- II.-Atento a lo ordenado precedentemente, procédase a notificar la sentencia dictada a fs. 25/27, a la accionada Sra. Quiroga Florencia Janet con D.N.I. N° 38.414.995, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes, una vez con , de conformidad con lo dispuesto por el art. 72 inc.II,III,IV y V ccs. del CPCCTM.. III.-Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dese intervención al Defensor Oficial.- Cúmplase. Fdo. Dr. Rodrigo Furque. Juez.- El Juzgado proveyó: Rivadavia, Mendoza, 23 de febrero de 2021.Y VISTOS:.. RESULTA:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CÍA FINANCIERA SA, en contra de los demandados Miguel Ángel Quiroga y Florencia Janet Quiroga, y en consecuencia ordenar seguir adelante los procedimientos de la presente causa, hasta tanto los accionados hagan al actor íntegro pago de: a) el capital adeudado: pesos veintiún mil setecientos noventa y dos con 27/100 (\$ 21.792,27); b) intereses compensatorios pactados reclamados: nueve mil setecientos veintiuno con 66/100 (\$ 9.721,66); c) intereses moratorios legales (Ley 9.041), que deberán calcularse sobre el capital efectivamente adeudado (\$ 21.792,27), desde la mora (10/05/2019) y hasta el efectivo pago; d) deuda por IVA: pesos dos mil cuarenta y uno con 54/100 (\$ 2.041,54). II.- Diferir las costas y los honorarios de los letrados intervinientes para su oportunidad (arts. 35, 36 y ccs. del CPCCTM). III.- Hacer saber a los ejecutados que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados desde su notificación deberán constituir domicilio procesal y electrónico, cumplir esta sentencia monitoria depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas, o articular oposición contra la misma, bajo apercibimiento de considerarse firme la presente resolución y continuar con su ejecución (art. 235, inc. V del CPCCyT). CUMPLASE. NOTIFIQUESE a la parte actora mediante cédula al domicilio procesal electrónico y notifíquese a los demandado por intermedio del Oficial de Justicia en su domicilio REAL, con transcripción y/o copia íntegra de la presente, copias de la demanda y de la documentación acompañada (art. 234 CPCCTM). OMITASE DE LISTA. OPORTUNAMENTE, PUBLIQUESE EN LISTA. Fdo. Dr. Rodrigo Furque. Juez

Boleto N°: ATM_6613320 Importe: \$ 2016
29/09 04-11/10/2022 (3 Pub.)

(*)

El Juzgado Federal nº 2, Secretaría ciudadanía, sito en Av. 9 de julio 955, Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ 13772/2022 caratulados GOMEZ CONTRERAS, YESSICA CAROLINA P/ NATURALIZACIÓN, en donde GOMEZ CONTRERAS, YESSICA CAROLINA, DNI N° 96.035.463, nacida el 10/06/1989 en MERIDA, VENEZUELA, domiciliada en calle AVELLANEDA 326-6 GU, MENDOZA, hija de BRICIO GOMEZ Y DE ANA JULIA CONTRERAS ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANÍA ARGENTINA por NATURALIZACIÓN, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art. 11 ley 346 mod. por art. 2 ley 24533 y art. 1 ley 24.951). Publíquese por dos veces. Mendoza, 123 de septiembre de 2.022. Secretaría: Dra. Paula Santamaría.

Boleto N°: ATM_6615289 Importe: \$ 384
29-30/09/2022 (2 Pub.)

(*)

ASOCIACION P.P.P. El Comité Ejecutivo de la Asociación PPP comunica que por Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el 15/09/2022, se designó para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el período 2022/2024 a las siguientes autoridades: Miembros Titulares: GIANDINOTO, SERGIO - DNI 14.730.513, MAGGINI, Juan Carlos - DNI 14.712.615. Miembros Suplentes: VARGAS, JAVIER - DNI 25.443.317 - CORNEJO, ALDO - DNI 8.152.058. Firmado: Hugo Walter JUAIRE,

Presidente - Sergio MANAGUA, Secretario.

Boleto N°: ATM_6615361 Importe: \$ 96
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 267.881 caratulados "GARIN WALTER RAMON CEFERINO C/ DECARA NATALIA LOURDES P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sra. NATALIA LOURDES DECARA, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que NATALIA LOURDES DECARA DNI 28.420.736 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal los decretos de fs. 12. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT).- DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ" y a fs. 12: "MENDOZA, 07 de Agosto de 2020.- Téngase al Dr. Rodrigo Darío Betancourt por presentado, parte y domiciliado en representación de Walter Ramón Ceferino Garín, en el carácter legal invocado en mérito del Poder General para Juicios acompañado en formato digital.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada y citada en garantía MAPFRE, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418).-... DR. CARLOS DALLA MORA Juez"

Boleto N°: ATM_6615426 Importe: \$ 1080
29/09 04-11/10/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAF GUAYMALLÉN, Expte N° 3353/21, "ULLOA RUTH ELISABETH C/ ACHACATA PEÑARRIETA WALTER P/DIVORCIO", NOTIFICAR A: WALTER ACHACATA PEÑARRIETA, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: "Mendoza, 27 de Setiembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Walter Achacata Peñarrieta CI de Bolivia 4450054 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, de la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.) NOTIFÍQUESE conjuntamente con la presente declaración de ignorado domicilio. III. NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia. IV. Agregado el texto impreso de los edictos con la fecha de publicación y texto difundido, con el recibo respectivo, continúe la causa según su estado. V. NOTIFÍQUESE 5 Defensoría y Fiscalía en forma electrónica PASE A RECEPTOR. Regístrese Notifíquese Cúmplase. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz. JUEZ GEJUAF GUAYMALLÉN." INTERVIENE QUINTA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo
29/09 04-11/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Ref. Expte. N° EX-2020-05866352-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita el Pase Situación de Revista Pasiva con retroactividad al 09 de diciembre de 2020 del Oficial Principal P.P. CIMINO SALAS, JOSE ANTONIO con D.N.I. N°

28.757.442 en expediente número EX-2020-05866352-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y considerando que las citadas actuaciones surge que el Director de Capital Humano y Capacitación autorizo a hacer uso de un (01) año de licencia por razones particulares sin goce de haberes al Oficial Principal – Personal Policial- CIMINO SALAS, JOSE ANTONIO, y habiéndose realizado la citación en el último domicilio legal declarado en este Ministerio de Seguridad sito en Barrio: 5 Esencia, Mzna: E, Casa: 14, calle: 2 de Mayo 10058, Los Corralitos del departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, resultando que el domicilio aportado se encuentra deshabitado y en estado de abandono, no obstante ello se procede a entrevistar a un vecino del lugar siendo el señor Dusti Zamora ,Canadiense Nacido en Montreal para fecha 08/06/90 casado, alfabeto, empleado con domicilio en Barrio Quinta Esencia Manzana F casa 05 de Guaymallén con D.N.I. N° 94.782.121, el cual manifiesta conocer al señor Cimino y a su familia pero que los mismos se fueron hace varios años a vivir al país de los Estados Unidos, obrando el Informe de Citación de Comisaria 58° correspondiente a orden n° 37 del citado expediente digital, es que se solicita la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza la Resolución N° 3150-S; Mendoza 23 SEP 2022, Resolución N° 3150-S; Visto el EX-2020-05866352-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, Y CONSIDERANDO: Que por ello, y atento a la facultad conferida por la Resolución N° 4162-S-2019, y lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 22, EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE: Artículo 1°- Pasar a situación de Revista Pasiva, con retroactividad al 09 de diciembre de 2020; conforme lo dispuesto por el artículo 68, inc. 1) de la Ley N° 6722, al Oficial Principal –Personal Policial-CIMINO SALAS, JOSE ANTONIO, D.N.I.N° 28.757.442, quien hará uso de un (01) año de Licencia por razones particulares son goce de haberes. Artículo 2°- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

S/Cargo

29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MAGDALENA GIULIANO, fallecida el 39-10-2008, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de galería: 56, nicho: N°494, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6528622 Importe: \$ 216

28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido FRANCISCO PEÑA, fallecido el 30-03-1959, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 2°- Oeste, nicho: 431 a galería:66 nicho: 113, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6597484 Importe: \$ 216

28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JOSE ISIDRO CANCIANI, fallecido el 01-09-1988, de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería 19, nicho: 512 a galería: 19 nicho: 537, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza., de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6596039 Importe: \$ 216

28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida NIEVES SARA SOSA, fallecida el 20-08-1984, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de cuadro: 27, fila: 03, sepultura: 65 a cuadro:1º, fila: 05, sector: B, sepultura: 36, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6596049 Importe: \$ 216
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida JUANA VARAS, fallecida el 03-01-1984, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 31 a galería: 56, nicho:458, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6596051 Importe: \$ 216
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PALMA ARCE JUAN DARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222212.

Boleto N°: ATM_6597694 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ONCINA OLGA NELIDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222213

Boleto N°: ATM_6596147 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ROSON CARLOS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222214

Boleto N°: ATM_6596238 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NICOLAI AMALIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222217

Boleto N°: ATM_6596269 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESPEJO ALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222215

Boleto N°: ATM_6596275 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SCILIPOTI MARIELA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222216

Boleto N°: ATM_6596721 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRIAS HAIDEE ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222211

Boleto N°: ATM_6598738 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AVELLANEDA TERESA

LILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222218

Boleto N°: ATM_6599069 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ NELLI OLGA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222219

Boleto N°: ATM_6599143 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANTILLAN HILDA AGUEDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222221

Boleto N°: ATM_6599185 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOBO EDIT ZULEMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222224

Boleto N°: ATM_6599946 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TOHME ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222225

Boleto N°: ATM_6600991 Importe: \$ 120
28-29-30/09 03-04/10/2022 (5 Pub.)

Juez del Octavo Juzgado de Paz. Autos 260495, "LICCIARDO JOSE ANTONIO Y OTS. C/ MALDONADO JESICA DEL CARMEN P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER" a fs 220627 resolvió: "AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO".. RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto de los demandados Sres. Cecilia Beatriz Manrique DNI 20.389.222, Ester Elizabeth Garcia DNI 30.000.323 y Alberto Isaguirre, DNI 13.259.007.II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio a los demandados Sres. Cecilia Beatriz Manrique DNI 20.389.222, Ester Elizabeth Garcia DNI 30.000.323 y Alberto Isaguirre, DNI 13.259.007.IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. ...". NOTIFIQUESE. FDO DRA. ANA JULIA PONTE. JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM_6600887 Importe: \$ 720
26-29/09 04/10/2022 (3 Pub.)

JUEZ - Cuarto Juzgado de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos 407.342 caratulados MENDOZA FIDUCIARIA S.A. EN CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD AGRO INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA C/ TOLABA SIVILA CINTHIA LORENA P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, notifica a MARIA PILAR MORAN, D.N.I. 34.068.978 de ignorado domicilio las resoluciones de fs. 9 y fs. 26 que en sus partes pertinentes dicen: Fojas: 9. "Mendoza, 19 de Agosto de 2020.- (...) De la demanda instaurada, TRASLADO a la parte demandada, por el plazo de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. Del C.P.C.C y T.).(...) DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT- Juez. Fojas: 26. MENDOZA, 02 de JUNIO de

2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a la Sra. María Pilar Moran, con DNI N°34.068.978, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75-III del CPCCT. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. MARIA LUZ COUSSIRAT – Juez.

Boleto N°: ATM_6600923 Importe: \$ 1152
26-29/09 04/10/2022 (3 Pub.)

Expte. 4323: caratulados "BARRERA SERGIO GUSTAVO C/ OSCAR MARCELO PAPPALARDO Y GERARDO PALADINO P/ MONITORIO", originarios del Primer Juzgado de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Se proveyó a fojas 33, en su parte pertinente: "Mendoza, 27 de febrero del 2020: RESUELVO: ... II.- Hacer lugar a la demanda por ejecución cambiaria deducida por la actora BARRERA SERGIO GUSTAVO contra los demandados OSCAR MARCELO PAPPALARDO Y GERARDO PALADINO; ordenando que se haga entrega de la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$49.700), más la estimada provisoriamente para responder a intereses legales y costas, la que resultara de la liquidación definitiva a practicarse en autos.- ... IV.- Hágase saber a la demandada que dentro de los cinco (05) días de notificada de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (Arts. 74, 75, 234, 235 del CPCCyT).-" Asimismo se decretó en estos obrados: "Mendoza, 09 de Junio de 2022: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, dictamen del Ministerio Público Fiscal que antecede, juramento prestado por la parte actora a fs. 141, y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT. RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar a los demandados OSCAR MARCELO PAPPALARDO DNI N° 14.978.733; y GERARDO PALADINO DNI N° 14.978.577 de domicilio ignorado.- III.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS conjuntamente con la Sentencia de fs. 33.- (art. 69 y 72, Inc. IV del CPCCyT) IV.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. OMITIR DE LISTA. MQ DRA. VALERIA ELENA ANTÚN Juez"

Boleto N°: ATM_6600946 Importe: \$ 1296
26-29/09 04/10/2022 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.387 caratulados "CALDERON MARCELA SILVIA - CALDERON JAVIER HUMBERTO Y CALDERON ROBERTO FRANCISCO C/ LATUZ FAVI HERNAN OMAR P/ SIMULACIÓN", NOTIFICA al Sr. LATUZ FAVI HERNAN OMAR DNI 92.680.611, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 06 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que LATUZ FAVI HERNAN OMAR DNI 92.680.611 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el decreto de fs.3. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT).- III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ " y la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Marzo de 2022. Téngase por cumplido el previo de fs.1 Agréguese y téngase presente las boletas de Tasa de Justicia, Caja Forense y Derecho Fijo acompañadas. Téngase a MARCELA SILVIA CALDERON, JAVIER HUMBERTO CALDERON y ROBERTO FERNANDO CALDERON por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito de los escritos ratificatorios acompañados. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado SR. HERNÁN OMAR LATUZ FAVI, con domicilio real en calle 25 de Mayo n°1.554, Ciudad, Mendoza, con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE a cargo del

peticioante, conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. DR. CARLOS DALLA MORA – JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: 5 DE MAYO Nº1.554, CIUDAD, MENDOZA Datos de Inscripción: Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al Asiento A-3, Matrícula nº70.344/1 de Folio Real Titular Registral: HERNÁN OMAR LATUZ FAVI DNI 92.680.611

Boleto N°: ATM_6601673 Importe: \$ 1656
26-29/09 04/10/2022 (3 Pub.)

Primer Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción, Dra. María Paz Gallardo. Juez, en autos N° 272.581 GARCIA JUAN CARLOS C/ SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Alte. Guillermo Brown o Mathus Hoyos s/n esquina Mitre s/n esquina Fco. Delgado s/n, Distrito Pedro Molina del Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6601833 Importe: \$ 600
27-29/09 03-05-11/10/2022 (5 Pub.)

GUAYMALLÉN, 19 de setiembre de 2022 REF.: Expte N° A-EE-13898-2021 y Expte N° A-EF-1526-2021 La Municipalidad de Guaymallén comunica a la SRA. MOYANO DE VIGNANI SILVIA LILI Y/O A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DE BIEN P.M. N° 38350 que por Resolución se aplicó una multa de CUATRO MIL OCHOCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALES por haber infringido la Ordenanza 3780/94, Dicha multa se encuentra determinada en el Art. 60° (bis)° de la Ordenanza N° 9348, asimismo se le otorgo un término de VEINTE (20) DIAS proceda a erradicar el forestal que se encuentra a poca distancia del muro norte de su propiedad ubicada en calle OLASCOAGA N° 357, Distrito San Jose - Guaymallén. Quedando establecido que la aplicación de la misma no lo exime al infractor a dar cumplimiento de lo ordenado. Asimismo se le hace saber que podrá interponer el administrado. un Recurso de Revocatoria conforme el Art. 177°, y/o Recurso de Apelacion conforme el Art. 148° de la Ley N° 1079 modificada por la Ley N° 9099, contando en el primer caso de un plazo de QUINCE (15) DIAS a partir de su notificación y en el segundo caso TRES (3) DIAS hábiles. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6609856 Importe: \$ 936
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 19 de setiembre de 2022 Ref/. Expte. N° A-EE-7403-2022. La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la ASOC. MUTUAL PRO. VIVIENDA VIAL IV y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL N° 119407, que por Resolución se aplicó una multa de CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALES (5.000 U.T.M.), conforme a normas y Ordenanza N° 7826-12. Dicha multa se encuentra determinada en el Art. 16° de la mencionada norma, asimismo se le OTORGÓ un nuevo plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos, para ejecutar los trabajos de cierre y vereda reglamentarios del predio ubicado en calle Bandera de los Andes S/N° Lote 01 Distrito Capilla del Rosario - Guaymallén, como así también limpieza, debiendo mantenerlo en perfecto estado de higiene. Además se lo notifica también que podrá interponer el administrado un Recurso de Revocatoria conforme el Art. 177 y/o Recurso de Apelación conforme el Art. 148 de la Ley N° 1079 modificada por la Ley N° 9099, contando en el primer caso de un plazo de QUINCE (15) DIAS a partir de su notificación y en el segundo caso TRES (03) DIAS hábiles. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6603548 Importe: \$ 864
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a HERRERA MARIA INES DNI 20.336164, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art 33 Dec.560/73 a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.

S/Cargo

27-29/09 03-05-11/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ CUARTO JUZGADO de FAMILIA, MALARGÜE: NOTIFICA la resolución dictada en EXPTE. N° 17.887, caratulados: "ACOSTA MARÍA SUSANA C/ GUILLERMO ANTONIO MODÓN P/ EJECUCIÓN ALIMENTOS": Malargüe, Mza., 19 de mayo de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que la Sra. María Susana ACOSTA, D.N.I N°: 28.926.973, es de ignorado domicilio, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (arts. 69 y 72 del C.P.C.CyT). 2) DISPONER NOTIFICAR al Ministerio Fiscal con remisión de autos. REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE DE OFICIO. Fdo.: Dr. Oscar Agustín CINOLLO - Juez Titular

S/Cargo

27-29/09 13/10/2022 (3 Pub.)

SÉPTIMA CAMARA DEL TRABAJO — PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, hace saber a los posibles interesados, que se ha iniciado una causa por consignación en favor de los beneficiarios del Sr. DANIEL ALBERTO FONZALIDA, con motivo de su fallecimiento, autos n° 163.924 "LA SEGUNDA A.R.T. S.A. C/ PENNA ALICIA ANGELINA P/ CONSIGNACION", por lo cual se cita a todo interesado desconocido a comparecer y ejercer los derechos que por ley le correspondan, tal como ordenara el Tribunal a fojas 4, en la resolución que se transcribe a continuación: "Mendoza, 08 de Septiembre de 2022. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la demandada por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. (...). Atento a lo solicitado procédase a la publicación de edictos durante el plazo de TRES DIAS ALTERNADOS CON DOS DE INTERVALO en el boletín oficial de la presente providencia, con el fin de que puedan tomar conocimiento todas aquellas personas que se consideren con derecho a reclamar la presente indemnización por fallecimiento del trabajador asegurado Sr. Daniel Alberto Fonzalida, DNI 20662798, en los términos del art. 2340 CCCN aplicable analógicamente y como diligencia previa contemplada en el art. 154, inc g CPCCyT por remisión del art. 108 CPL, siendo la tramitación y costas a cargo de la parte actora y bajo su responsabilidad. (...). DR. SERGIO JESÚS SIMÓ. Juez de Cámara

S/Cargo

26-29/09 04/10/2022 (3 Pub.)

Expte.N° 1019/19, caratulados "ETI GUAYMALLEN POR EL NIÑO SALBA ENZO TIZIANO POR MEDIDA DE EXCEPCION CONTROL DE LEGALIDAD", CUIJ 13-06204983-3/2019-0, Juez del SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA cita y emplaza al Sr. Jorge Ceferino Salba, DNI 24.058.794 de ignorado domicilio a fin de que comparezca a estar a derecho (art. 68 del CPCCyT) en relación a la situación de adoptabilidad del niño Enzo Tiziano Salba DNI 49.856.344, para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena, el que copiado en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 23 de Marzo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Jorge Ceferino Salba DNI 24.058.794 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II.- Ergo, hágase saber al mismo que se encuentra en trámite el pedido de declaración de situación de adoptabilidad del niño Enzo Tiziano Salba DNI 49.856.344 otorgándosele el plazo de 5 (cinco) días para presentarse y ejercer su derecho de defensa. III.- NOTIFÍQUESE al Sr. Jorge Ceferino

Salva la presente por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia. CÚMPLASE IV.- Agregada la publicación, continúe la causa según su estado. V.- NOTIFÍQUESE en forma electrónica al Ministerio Público Pupilar (2º) y Fiscal, a la Dirección de Cuidados Alternativos (D.C.A.), a la matrícula 8089 Ab. Jimenez Herrero y a cofam 32 por la Sra. Moreira. PASE A RECEPTOR REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE CÚMPLASE Cn Rodolfo Gabriel Díaz JUEZ.”

S/Cargo

26-29/09 04/10/2022 (3 Pub.)

REF. EXPTE. Nº A-EE-14509-2021 La Municipalidad de Guaymallén, comunica lo dispuesto mediante Decretos Nº DEC-3433-2022 y DEC-3438-2022: CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA A-EE- 14509 - 2021, Ordenanza Nº 8023/14, Art. 36º, 37º y 38º: Denominación y descripción del proyecto: “Apertura Calle Cochabamba” El proyecto contempla la apertura y pavimentación de la calle Cochabamba en el tramo comprendido entre calle Juan Manuel Estrada y calle Teurlay del distrito de Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Mendoza. La presente obra de infraestructura vial permite la conexión de la Calle Cochabamba con Aramburu, hacia el Oeste. En este recorrido conecta los distritos de Las Cañas, Villa Nueva y Jesús Nazareno. El objetivo del proyecto es mejorar la conectividad urbana en el distrito, mediante la apertura y pavimentación del tramo mencionado anteriormente, cuya longitud abarca unos 520 metros. Con respecto al perfil de la calle, no implica ensanche de la calle, sino que se realizarán las mejoras urbanas mejorando y optimizando el espacio existente. Lugar, día y hora de la convocatoria: La Audiencia se realizará vía Zoom el 11 de octubre de 2022 a las 10:00hs. El link se enviará vía mail a los inscriptos. Los Instructores del Procedimiento de Audiencia Pública serán la Dra. Marcela Amarillo, la Arq. Cintia Brucki y el Ing. Juan Manuel Correa. El Aviso de Proyecto, Dictámenes Sectoriales, Dictamen Técnico y formulario de consultas sobre el proyecto podrán ser consultados en la página web del Municipio: www.guaymallen.gob.ar. Así mismo, esta documentación está disponible en formato impreso en el Centro Cultural Pascual Lauriente, ubicado en Bandera de los Andes Nº 8959 del Distrito Rodeo de la Cruz – Guaymallén - Mendoza. Las Inscripciones para la Participación online, tanto de los oradores como de los asistentes se realizarán en la página web del Municipio, hasta las 24 hs. del día anterior al llamado: www.guaymallen.gob.ar. Se dispondrá del Centro Cultural Pascual Lauriente para aquellas personas que deseen participar, pero no tengan acceso a internet, previa inscripción e indicando si participarán por este medio, ya que el cupo será limitado, en la página web del Municipio, hasta las 24 hs. del día anterior: www.guaymallen.gob.ar. Las presentaciones de consideraciones sobre este proyecto podrán ser remitidas por escrito, pudiendo ser previas y/o posteriores al día de la Convocatoria, mediante la página web del Municipio hasta los cinco días hábiles siguientes a la culminación del Acto: www.guaymallen.gob.ar. Ignacio Conte El presidente del honorable concejo deliberante A cargo de intendencia Cont. Alicia Adela Zarate Secretario de Hacienda.

Boleto Nº: ATM_6612430 Importe: \$ 1800

28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2022-06325087-GDEMZA-IPV caratulado “FIOCCHETTI, JOSE LUIS - DNI 23597954 - LEY DE REGULARIZACIÓN 9378 CASO POR OCUPACION - Bº LOS PERALES A - 26, MAIPU - COD. 23450100026” Regularización por OCUPACIÓN. Notificar a FABIANA IRENE TITARELLI, DNI Nº 21.951.748 de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Los Perales, M-A, C-26, Maipú, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 y 8 ley 9378).

S/Cargo

28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida

MARIA CELINA PALACIOS, fallecida el 05-09-2010, de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO A FOSA COMUN de galería 51, nicho 457, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6597378 Importe: \$ 216
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mensdoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JUAN CARLOS ZARATE, fallecido el 06-11-2007, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de galería: 55, nicho:451, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6596000 Importe: \$ 216
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 días herederos del fallecido JUAN MARTIN ZARATE, fallecido el 01-11-1999, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de galería: 54 nicho: 38 ene I cementerio de Buen Orden, San Martín, Mnedoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6596054 Importe: \$ 216
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

Dr. Lucia Ines Durán, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. COSTA DE ARAUJO, NOTIFICA a los Señores COLODRO, ROBERTO CARLOS, Documento 31.140.071, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 17.902, caratulados "TRUVER S.A. C/ COLODRO ROBERTO CARLOS P/ MONITORIO (PAGARÉ DE CONSUMO)": A fs. 45 el Juzgado proveyó: Costa de Araujo, 23 de junio de 2022: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Roberto Carlos Colodro, D.N.I. N° 31.140.071, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T.II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES el presente resolutive.III.- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T.NOTIFIQUESE. Dra. Lucia Ines Duran- Juez. A fs. 14, el Juzgado Proveyó: "MENDOZA, 21 de diciembre de 2021.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Hacer lugar a la demanda POR EJECUCION deducida por la actora TRUVER S.A. contra el demandado ROBERTO CARLOS COLODRO D.N.I.31.140.071 con domicilio REAL en BARRIO SANTA MARIA MANZANA D, CASA 15, COSTA DE ARAUJO, MENDOZA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000) en concepto de capital impago por un pagare suscripto por la misma, con mas sus intereses, IVA, más la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultara de la liquidación definitiva a practicarse en autos desde la mora y hasta el momento del efectivo pago.- III.- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$29.000) presupuestados de manera provisoria para responder a capital, intereses costas y costos e IVA. -En defecto de pago trabase embargo sobre los haberes del demandado denunciados a fs. 12 vta. Punto V y hasta cubrir la suma presupuestada .-Autorizase el allanamiento de domicilio , auxilio de la fuerza publica y habilitación de día y hora. Tenganse presentes las personas autorizadas para la realización de las medidas ordenadas .- En caso de falta de pago al momento del requerimiento y trabado el embargo sobre haberes ofíciase 1 electrónicamente al Banco de la Nación Argentina conforme se solicita en el punto V, B.- IV.- Regular los honorarios profesionales del DR.LUCAS MOLESINI MAT. 7791 en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400), sin perjuicio de los honorarios complementarios y de ejecución de sentencia a regularse en la oportunidad procesal correspondiente por la labor desarrollada (arts.7,19 y c.c. ley 9131) V.- Hágase saber al demandado que dentro de los cinco días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la

presente sentencia monitoria. Art. 235 del CPCC y T.) NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Lucía Inés Durán. Juez".- A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador:TLMRX16168 y IOZKV16168

Boleto N°: ATM_6519136 Importe: \$ 2448
21-26-29/09/2022 (3 Pub.)

A Herederos de REYNOSO MANUEL ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-6726570. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6601679 Importe: \$ 240
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 497/21/8F CUIJ N° 13-05769824-6 caratulados ESPOSITO JOSE AUGUSTO CONTRA ARJONA NOELIA ELIZABETH POR DIVORCIO UNILATERAL (PROCESO ESPECIAL) ordena se NOTIFIQUE a la demandada NOELIA ELIZABETH ARJONA DNI N° 33.516.583, la siguiente resolución: "Mendoza, 11 de Agosto de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos con ID ZMRMN201356, se presenta el Sr. JOSÉ AUGUSTO ESPÓSITO e inicia formal demanda de divorcio contra la Sra. NOELIA ELIZABETH ARJONA. Que con Actuación N.º 99.493 la actora solicita se rinda información sumaria de ignorado domicilio, atento el fracaso de las notificaciones cursadas. Con Actuación N.º 428.423 la Secretaría Electoral informó que no registra domicilios de la parte demandada. Que con Actuación N.º 121.084, se agrega informe de la Policía de Mendoza dando que cuenta que la demandada no se encuentra identificada en sus registros informáticos. Que con Actuación Nª 176.507. se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. NOELIA ELIZABETH ARJONA, DNI N.º 33.516.583 a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T II.- De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, notifíquese a la SRA. NOELIA ELIZABETH ARJONA, DNI N.º 33.516.583 para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CCC, como asimismo para que comparezca responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (art. 13 inc 4, 172 , 174 y cc Ley 9120). NOTIFIQUESE III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en la pagina oficial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. cc Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia

Boleto N°: ATM_6594525 Importe: \$ 1800
21-26-29/09/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 179, expte nro 401885, caratulados "VELAZQUEZ MACARENA FLAVIA C/ ORTUBIA DAIANA JESUS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". Cita y Notifica a: Daiana Jesús Ortubia DNI 33.579.161 y Marcos Sebastián Cardozo DNI 32.131.799, personas de ignorado domicilio, el siguiente proveido: MENDOZA, 29 de agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos arriba individualizados, se ha solicitado resolver respecto de la información sumaria tendiente a acreditar que los demandados Daiana Jesús Ortubia y Marcos Cardozo son personas de ignorado domicilio, en razón de haber fracasado según constancias de fojas 171, las notificaciones que le fueran cursadas en los domicilios informados por la Policía de Mendoza y de la

Junta Electoral a fs. 177 y el juramento efectuado en la presentación que antecede; habiéndose oído al Ministerio Fiscal a fs. 173, y en virtud de lo normado por el art. 69 del CPCCT, RESUELVO: I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II) Declarar como persona de ignorado domicilio, III) Ordenar se notifique a Daiana Jesús Ortubia DNI 33.579.161 y Marcos Sebastián Cardozo DNI 32.131.799, la sentencia dictada en autos por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV) Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_6594589 Importe: \$ 1224
21-26-29/09/2022 (3 Pub.)

Jueza del Juzgado del GEJUS de paz LUJAN DE CUYO, primera circunscripción, EXPTE. N° 7.507, caratulados "LENTINI RUBEN JOSE C/ PIOLI ANDRES SERGIO P/ CAMBIARIA", resolvió a fs.37, "Luján de Cuyo, Mendoza. 31 de agosto de 2022. AUTOS ,VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO:1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. ANDRÉS PIOLI, D.N.I. N° 25.194.801. 2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la sentencia de fs.11 mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.),3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFÍQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201). DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ. Juez".- A FS. 11 resolvió: "El Juzgado a fojas 11 resolvió: Luján de Cuyo, 11 de marzo de 2022.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- TENER al Dr. ABIHAGGLE Mauricio, por el Sr. LENTINI RUBEN JOSE, con el patrocinio letrado del Dr. GARCIA SARMIENTO Pablo D, por presentado, domiciliado legal, procesal y electrónicamente en el carácter invocado (Art.21 del C.P.C.C. y T.) II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra de PIOLI ANDRES hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000.-) con más la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 71.400.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses LEGALES, según lo considerado, y costas del juicio, desde la fecha de mora (28/02/2022), suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.yT.). IV.-HÁGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá cumplir esta sentencia monitoria, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$241.400.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VI-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.) VII.- REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dr. ABIHAGGLE Mauricio en la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000.-) y al Dr. GARCIA SARMIENTO Pablo D, en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota

que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131) VIII.- NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia que corresponda, en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T).IX.- HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por la Oficial de Justicia Ad-Hoc, quien ha sido designada por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias. NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. N° 28.243 Y N° 28.565.-Fdo: Dra. Constanza Marina DOMÍNGUEZ – Juez”.

Boleto N°: ATM_6595189 Importe: \$ 3816
21-26-29/09/2022 (3 Pub.)

En los autos N° 31.818/2022, caratulas "CUELLO, MILAGROS AYELEN Y OTROS C/ CUELLO, JUAN FRANCISCO P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO", originario del GEJUAF de familia de Tunuyán, en el cual se solicita la Supresión del Apellido Paterno de Milagros Ayelén Cuello y Francisco Antonio CUELLO, según arts. 69 y 70 del C.C y C.. El tribunal proveyó para fecha 12 de agosto de 2022-1).-Practíquese publicación edictal establecida por el art 70 del CC, conforme se solicita, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Cuarta Circunscripción Judicial, conforme se solicita. OFÍCIESE. FDO.DRA.MARCELA MARTÍN "JUEZ". Publicación: TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo DURANTE DOS MESES en el Boletín Oficial y Página web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia.

Boleto N°: ATM_6596207 Importe: \$ 648
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06919890-7 (011902-4358868) caratulados: «IANARDI DIEGO RUBÉN P/ CONCURSO CONSUMIDOR». Se hace saber: 1) Declarar la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a IANARDI, DIEGO RUBÉN DNI. 34.355.700, CUIL 20-34355700-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 02/08/2022; 3) fecha de apertura: 16/09/2022; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 03/11/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 17/11/2022 (art. 366 CPCCT); 8) se fija audiencia de conciliación para el día 04/04/2023 a las 10.00 horas (art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. Dr. Alfredo Fernando Dantiacq Sánchez – Juez Subrogante. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_6601702 Importe: \$ 1080
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos con CUIJ N° 13-06913098-9 (011902- 4358856), caratulados: "RIQUELME LAURA ARGENTINA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura: 22/08/2022 de concurso de la señora RIQUELME, LAURA ARGENTINA, DNI N° 22.585.095, CUIL N° 27-22585095-5. Fecha de presentación: 26/07/2022. Fechas Fijadas: 08/11/2022 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 24/11/2022 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de

Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Contadora Claudia Mónica Ghisaura. Domicilio Legal: Monseñor Zabalza 30 PB Departamento A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: Lunes, Martes y Miércoles, de 08 a 12 horas. Teléfonos: 4381559 / 261- 6540575. e-mail: estudiocontablerubio@gmail.com. Fdo: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ

Boleto N°: ATM_6600504 Importe: \$ 1200
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quien en vida fuera MARIA TERESA PENNISSI, fallecida el 16/05/2012, la cual se encuentra en la sepultura N°74, cuadro N°8, Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra". Se cita y emplaza al Sr. JOSE AGUSTIN AUGUSTO con domicilio desconocido, por el plazo de 10 días, para presentarse ante Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs., a los fines de manifestar oposición a los traslados solicitados, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

Boleto N°: ATM_6602085 Importe: \$ 504
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

A HEREDEROS DEL DR. LEON, OSCAR DENIS CITA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL.

Boleto N°: ATM_6600889 Importe: \$ 240
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLLANO AURELIO DALMACIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222201

Boleto N°: ATM_6527914 Importe: \$ 120
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222202

Boleto N°: ATM_6527972 Importe: \$ 120
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PACHECO ADRIANA ESTELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222203

Boleto N°: ATM_6528040 Importe: \$ 120
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO FRANCISCO EDMUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222204

Boleto N°: ATM_6528043 Importe: \$ 120
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CANABAL MARIA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222205

Boleto N°: ATM_6528615 Importe: \$ 120

23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutua Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BOGADO SILVIA MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222208

Boleto N°: ATM_6593761 Importe: \$ 120
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutua Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORETTA NELIDA YOLANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222207

Boleto N°: ATM_6593804 Importe: \$ 120
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutua Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSTOS NOEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222209

Boleto N°: ATM_6594979 Importe: \$ 120
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

A Herederos de NESTOR JESUS FABIAN BLANCO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-6692447. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6599829 Importe: \$ 240
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA al Sr. ARENAS FERNANDO ERIBERTO, D.N.I. N° 10.036.929, las siguientes resoluciones judiciales, de los autos N° 161.752, caratulados U.T.H.G.R.A. C/ ARENAS FERNANDO ERIBERTO P/ COBRO CUOTAS SINDICALES: A fojas 8, en su parte pertinente, el Tribunal proveyó: Mendoza, 10 de Diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVE: 1) Tener a la demandada ARENAS FERNANDO ERIBERTO, DNI 10036929 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese al mismo la sentencia monitoria de fs.2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE. Juez de Cámara". A fojas: 2, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 25 de Marzo de 2021. RESUELVE: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónicos denunciados. II.- Condenar a la parte demandada U.T.H.G.R.A. (UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA) a pagar al actor SR. ARENAS FERNANDO ERIBERTO, C.U.I.T. N° 20-10036929-0 en el término de CINCO (5) DÍAS, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 32/100 (\$482.504,32) fijada provisoriamente para responder por capital, intereses y costas. III.- Notificar al ejecutado que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio procesal y electrónico, cumplir esta sentencia monitoria depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas, o articular oposición contra la misma, plantear defensas, excepciones y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de considerarse firme la presente resolución y continuar con su ejecución (art. 235 del CPCCyT). IV.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS SIESCIENTOS TREINTA MIL (\$630.000), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). V.

Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se encuentre firme la presente resolución. VI.- A fin de visualizar el escrito presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de documento", ingresar el identificador: NVRPU151513. VII.- NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado: DRA. FLAVIA INES BAÑOS. Juez de Cámara". A fojas: 4, en su parte pertinente, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 20 de Abril de 2021. (...) RESUELVE: I)- Hacer lugar parcialmente al recurso de aclaratoria deducido. En consecuencia, corregir el error incurrido en el punto II del resolutivo de fs. 02, debiendo quedar redactado de la siguiente forma: "II.- Condenar a la parte demandada SR. ARENAS FERNANDO ERIBERTO, C.U.I.T. N° 20-10036929-0 U.T.H.G.R.A. a pagar al actor (UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA) en el término de CINCO (5) DÍAS, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 32/100 (\$482.504,32) fijada provisoriamente para responder por capital, intereses y costas. II)-Dejar incólume el resto de la resolución de fs. 02. REGISTRESE. NOTIFIQUESE conjuntamente con la resolución de fs. 02. DRA. FLAVIA INES BAÑOS. Juez de Cámara".

S/Cargo

13-16-21-26-29/09/2022 (5 Pub.)

EXPT. N° 159555 " AGUERO AHUMADA SOLANGE GLADYS LOURDES C/ CHAMORRO FEDERICO MATIAS P/ COBRO DE SALARIOS", TERCERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA NOTIFICA a JOHANA ROBLIN, las siguientes Resoluciones Judiciales: "Fojas 9: Mendoza, 07 de febrero 2019. Por recibido de la MECLA el 04 de febrero 2019. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil y acordadas 26773, 28944) Notifíquese. Téngase presente la declaración jurada acompañada en cumplimiento de la Acordada 28944/2018 r.a Firmado: DRA. FLAVIA INES BAÑOS Camarista"; y "Fojas 36: Mendoza, 07 de Julio de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el art. 69 del CPC, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, Sr. CHAMORRO FEDERICO MATIAS es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el art. 36 del CPL, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada CHAMORRO FEDERICO MATIAS como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fs. 9 mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (art. 69 del CPC y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Escrito IGFLB291743 NPMJ DRA. FLAVIA INES BAÑOS Juez de Cámara".

S/Cargo

19-21-23-27-29/09/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociado N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 124668 caratulados "SERIO, MIRTA FATIMA C/DOMINGUEZ, JESUS LUCAS Y OTS. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Pellegrini 934, distrito San José, Guaymallén, y los EMPLAZA para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, conforme resoluciones de fs. 62 y 98 de los referidos autos los que textualmente expresan: "Mendoza, 16 de abril de 2012. De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DÍAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y

emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la ley 14.159). Notif. [...] Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble. [...] Fdo: Dra. Silvia Latino de Molina - Juez"; "Mendoza, 24 de Septiembre de 2020. [...] Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos a fs.91/96. [...] NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el que ordene correr traslado de la demanda. MLA DRA. MARÍA LAURA AHUMADA Secretario".

Boleto N°: ATM_6497078 Importe: \$ 3120
26-31/08 05-08-13-16-21-26-29/09 04/10/2022 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 2902 "SEPULVEDA, BIENVENIDO Y ESCUDERO PIERINA OLGA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEPULVEDA BIENVENIDO D.N.I. N° 8.021.626 y ESCUDERO PIERINA OLGA, D.N.I. F3.907.984 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HÁBILES. Fdo.Casagrande Ana María Secretaria.

Boleto N°: ATM_6598868 Importe: \$ 96
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. NAVAS ERNESTO, con D.N.I. N° 6.865.146, y SOTO MARTA, con D.N.I. N° 1.945.150, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273392 NAVAS ERNESTO Y SOTO MARTA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_6526352 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA, EXPTE. N° 36.210, cita herederos, acreedores de ANTONIO DECIMO MAGNANI Y/O ISABEL HAYDEE MARTINEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC. Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6601892 Importe: \$ 96
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. FRANCISCO JORGE LOBOS, con DNI10661182 y ROSA CARMEN HERRERA, con DNI 7647480, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06896963-2((012054-412567)). LOBOS FRANCISCO JORGE Y HERRERA ROSA CARMEN P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabienan Beatriz MUNAFO. Juez.

Boleto N°: ATM_6594642 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.893, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA HILDA CATANIA DNI 3.306.544, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6609937 Importe: \$ 72
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 6 CUIJ: 13-06922682-9((022051-205637)) ALVAREZ IRMA ZULEMA P/ SUCESIÓN J1 *106168460* San Rafael, Mza 14 de septiembre de 2022. Edicto Judicial El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.637 caratulados "IRMA ZULEMA ALVAREZ P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma Zulema Alvarez (DNI 8.583.158), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr .Pablo Abel Rouse- Juez.

Boleto N°: ATM_6596261 Importe: \$ 216
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2do. TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO, en autos Nro. 273.748 "AÑASCO ANDRES Y ROJAS EMILIANA P/ SUCESIÓN", Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes AÑASCO ANDRES DNI Nro. 93.785.989 y ROJAS EMILIANA DNI Nro. 93.785.990, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el art. 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España 480 6to. piso, Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6599222 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.162, cita herederos, acreedores de MARIA YSABEL GARRO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6612295 Importe: \$ 192
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313582 caratulados "RAGGIO OSCAR VALENTÍN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR VALENTIN RAGGIO, DNI M 4.638.706 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN -JUEZ

Boleto N°: ATM_6612021 Importe: \$ 120

29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.812 cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA EUFEMIA, DNI 8.351.529, DUCCOLI SANTIAGO, DNI 6.859.155 y GUEVARA TITA LEONTINA, DNI 3.043.721 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. María Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM_6613058 Importe: \$ 72

29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413105 "RICO OSVALDO DOMINGO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Osvaldo Domingo RICO DNI 8.153.387 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM_6613064 Importe: \$ 96

29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555, DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.683 caratulados: "ZAPARA ADELA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS. ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ADELA ZAPATA (L.C. N° 4.125.841) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_6612113 Importe: \$ 120

29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sr. YONZO ALDO RAIMUNDO, LE 6.829.738 y Sra. ANGIO LIA GRACIELA, DNI F 2.741.974, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.664 "YONZO ALDO RAIMUNDO Y ANGIO LIA GRACIELA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6600973 Importe: \$ 120

29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.663 cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ CARLETTO DNI 6.899.616 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6613157 Importe: \$ 72

29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 313.611, cita y emplaza a

herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MABEL ALEJANDRA MATELUNA, D.N.I. N° 20722183, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_6612150 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.828 cita y emplaza a herederos y acreedores de MORANDINI RUBEN ALFREDO, DNI 14.756.704 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. María Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM_6612155 Importe: \$ 72
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 313262, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BEHR, ALICIA DNI N° 8.325.849, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez.

Boleto N°: ATM_6612160 Importe: \$ 96
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GRACIELA EDITH MONTAÑA, con D.N.I. N° 13.025.243, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.821

Boleto N°: ATM_6612176 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 312.130, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, JUAN CARLOS RICHARD, DNI N° 6.820.657 y MARIA ZIDANELIA GORDILLO, DNI N° 8.369.089, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dra. Natalia De Gaetano -conjuez

Boleto N°: ATM_6613193 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 311123 caratulados "SALCEDO MARTHA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTHA SALCEDO, DNI N° F 3.051.734 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARINA SANCHEZ - CONJUEZ

Boleto N°: ATM_6613194 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 311742 caratulados "CANNIZZO JOSE LUIS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LUIS CANNIZZO, D.N.I. N°:6.880.625 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARINA SANCHEZ - CONJUEZ -

Boleto N°: ATM_6612292 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI, Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nro. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y atodos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ACUÑA PO CARLOS SILVINO, con D.N.I. Nro. 93.766.494, haciéndoles saber que deberán presenarse ante el Tribunal (sito en Av. España 480, Ciudad, Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente Nro. 313905 "ACUÑA PO CARLOS SILVINO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_6601996 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CML DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.024, cita herederos, acreedores de CHIARELLO NASARENO NORBERTO y MARIA LUISA MORALES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del ce, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6613321 Importe: \$ 96
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 3109 "FLORES GILDO SIXTO P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GILDO SIXTO FLORES, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6613550 Importe: \$ 72
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.482 caratulados "Sánchez Josefina p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefina Sánchez (DNI 10.206.999), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. – Juez.

Boleto N°: ATM_6602088 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.564, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRUZATTE MIRTA CARMEN, DNI 5.577.170 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM_6615323 Importe: \$ 72
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.884, cita herederos, acreedores de PASCUALA GUTIERREZ Y/O DANTEL EXEQUIEL GIMENEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6615436 Importe: \$ 96
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. RAQUEL MEDINA, con DNI 780589, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06952930-9 ((012054-413078)), MEDINA RAQUEL P/SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_6603720 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. AUTOS N°: (042051- 1155) - CARATULADOS: "BRITO, MARIA GLADYS P/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sra. MARIA GLADYS BRITO D.N.I. N° 5.623.423, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_6614417 Importe: \$ 96
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS 40.646, caratulados "BUILLONE O BULLONE O BULLONES VICENTA DORA Y GOMEZ EDUARDO FRANCISCO P/ Sucesión", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE VICENTA DORA BUILLONE o BULLONES (L.C. N° 6.628.170) y EDUARDO FRANCISCO GOMEZ (L.E. N° 6.914.826), PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- FDO: DR. LUCAS A. RIO ALLAIME- JUEZ.

Boleto N°: ATM_6610732 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. TORRES ROSA BEATRIZ, DNI 10.736.458, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.532 "TORRES ROSA BEATRIZ P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6613145 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JULIO CESAR ROJAS, con D.N.I. N° 14.002.447 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273461 "ROJAS JULIO CESAR P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6613178 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Declarar la apertura del proceso sucesorio de COMPAÑ ARIEL NICOLAS, con DNI 23062789 en mérito al certificado de defunción obrante en autos, en consecuencia Cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, notificándose a los herederos denunciados a domicilio real, y a los restantes mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y diario Los Andes por una sola vez, a los efectos de que acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación).-

Boleto N°: ATM_6613181 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SELTZER JUAN CARLOS ISAAC, DNI 10.564.832, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.386 "SELTZER JUAN CARLOS ISAAC P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6613191 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 275018 "LIZANA MARIA TERESA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante LIZANA MARIA TERESA D.N.I. 93.119.586 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6612221 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL LORENZO FURNO, con D.N.I. N° 6.873.350, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°413.022 "FURNO MANUEL LORENZO P/ SUCESION". Fdo Dra ERICA DEBLASI Juez

Boleto N°: ATM_6613230 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 274719 "TELLO ROBERTO CARLOS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante TELLO ROBERTO CARLOS DNI 18.432.306 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6613244 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante QUIROGA ALBERTO, D.N.I N° 06.873.459, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-273633.

Boleto N°: ATM_6612289 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. JUANA DALINDA VERON, con D.N.I. N° 11.180.067, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273763 "VERON JUANA DALINDA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_6612297 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 275.151 "FIORENTINI, NESTOR GABRIEL P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FIORENTINI, NESTOR GABRIEL D.N.I. 24.893.785, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_6613291 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA– Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 274.414 “GONZALEZ, JUAN CARLOS P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GONZALEZ, JUAN CARLOS D.N.I. 10.899.597, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia– Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso- Ala Norte.- Dr. Martin Colomer. Secretario.

Boleto N°: ATM_6615357 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FABUEL RAFAEL EDUARDO, D.N.I N° 6.893.953, haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° ((012051-271414)) “FABUEL RAFAEL EDUARDO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6615396 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA EUFEMIA YAÑEZ, con DNI 37029026, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ:13-06852751-6((012054-411915)). YAÑEZ MARIA EUFEMIA P/SUCESIÓN. Fdo. Dr.Osvaldo Daniel COBO.Juez

Boleto N°: ATM_6615458 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Declarar la apertura del proceso sucesorio de TOUS SILVIA GRACIELA DNI 16,366,060,- en mérito al certificado de defunción obrante en autos, en consecuencia Cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, notificándose a los herederos denunciados a domicilio real, y a los restantes mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y diario Los Andes por una sola vez, a los efectos de que acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art.2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación).

Boleto N°: ATM_6615465 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VARGAS NICOLAS, con D.N.I. N° 6.846.937, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 313944 “VARGAS NICOLAS P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6614497 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.436 caratulados "Ferruccio Esther Elena p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Esther Elena Ferruccio (DNI F 00.637.182), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_6525517 Importe: \$ 384
28-29/09/2022 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 21438,99 m2 de BEATRIZ NELLY, SILVIA CRISTINA, ROBERTO AURELIO y NÉSTOR DANIEL PODESTÁ. Carril Podestá 327, 300 m al sur, de ferrocarril, Rodeo del Medio, Maipú. Octubre: 09 Hora: 10:00. Expediente: EX-2022-06797324-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6615235 Importe: \$ 144
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 359,81 m2 de BEATRIZ NELLY PODESTÁ. Honorio Barraquero 222, Centro, Godoy Cruz. Octubre:10, hora:10:00. Expediente: EX-2022-06817880--GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6615249 Importe: \$ 72
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 264.30 m2; obtención título supletorio Ley 14.159, y modificatorias. A nombre de Lorenzo Bautista Bertolino, pretendida por Naira Fulguera Condori, Calle Gomensoro N° 2815, Belgrano, Guaymallén, Octubre: 10 Hora 18,30 – Limites: Norte: Calle Gomensoro. Sur: Juana Sara, Norberto Jaime. Este: Lorenzo Bertolino, Roberto Monasterio. Oeste: Julieta Vargas, Alfredo Bejarano. EXPEDIENTE: 2022- 06137899 -GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6615252 Importe: \$ 288
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará 258,60m2, propietario HIPOLITO SALEM y ANTONIA EDITH LIMA de SALEM ubicada en calle Pascual Segura 649 El Zapallar Las Heras. Octubre;; 08, Hora 17. EX-2022-06806331--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6615259 Importe: \$ 144
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

(*)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 431,34 m2 aproximadamente. TITULAR: FERNANDEZ, JORGE JESUS. Ubicación: Avenida SAN MARTIN N° 462, 25 m al norte de Calle Villegas, margen oeste, Ciudad de MALARGÜE, MZA. 11 de OCTUBRE 2022; Hora 11.00.-

EX-2022-06846152-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6615266 Importe: \$ 144
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 430 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de ALVAREZ NICOLAS. Pretendida por: YLLESCAS ISABEL OFELIA. Límites: Norte: ALVAREZ NICOLAS; Sur: ALVAREZ NICOLAS; Oeste: CALLE CHAPEAUROUGE; Este: ALVAREZ NICOLAS. Ubicados en Calle Chapeaurouge S/N (costado este) a 30m al norte de Calle L, Ciudad, General Alvear. EX-2022-06747263- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Dia 8 de octubre, 11 hs.

Boleto N°: ATM_6615277 Importe: \$ 288
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 1475 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de ALVAREZ NICOLAS. Pretendida por: YLLESCAS ISABEL OFELIA. Límites: Norte ALVAREZ NICOLAS; Sur: CALLE L y ALVAREZ NICOLAS; Oeste: CALLE CHAPEAUROUGE y ALVAREZ NICOLAS; Este: ALVAREZ NICOLAS. Ubicados en esquina Noreste de intersección de Calle L y Calle Chapeaurouge, Ciudad, General Alvear. EX-2022-06747267- -GDEMZA-DGCAT_ATM Dia 8 de Octubre, 11.30 hs.

Boleto N°: ATM_6615303 Importe: \$ 288
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

(*)

VICENTE GOYENECHÉ, Agrimensor mensurará 1ha., propiedad de MICHELE BASSO Y OTRA, ubicada Manuel A. Saez s/n°, 43 metros al Oeste de Garibaldi, costado Sur, El Zapallar, Las Heras. (EX-2022-05349227- GDEMZA-DGCAT_ATM). Octubre 10- Hora: 11

Boleto N°: ATM_6615316 Importe: \$ 144
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 548.92 m2, parte mayor extensión, propiedad COOPERATIVA VITIVINÍCOLA HORTÍCOLA FRUTÍCOLA OLIVÍCOLA GANADERA Y DE CONSUMO VIÑAS DE MEDRANO LIMITADA, pretendida Elías Veizaga Corpa, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Callejón Comunero, costado. Este, 92 m al sur de Calle Florida, y por esta, 1105 m al Este de Calle Estrella. Los Campamentos, Rivadavia. Octubre: 08 hora 10. Límites: N y S: el propietario; E: Eugenio Ferreyra S.A.; O: Callejón Comunero. Expediente 2022-06797638-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6615267 Importe: \$ 360
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 11127.51 m2, parte mayor extensión. Propiedad BERNARDO CAMPOS, pretendida Antonio Sebastián Paez, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Primavera costado. Este, 188 m al sur de Calle Falucho, Ciudad, Rivadavia. Octubre: 08 hora: 12. Límites: N: Luis Gaspar Lagunas, María del Carmen Pereyra, César Cano, Santos Agustín Gallo, Humberto Ortega Gutiérrez, Humberto Ramón Pereyra; S: Bernardo Campos; E: Ana Aznar de Careddu; O: Calle Primavera. Expediente 2022-06797628-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6615275 Importe: \$ 360
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

Martin García Agrimensor, mediará 1ha 5070.75m2 propietaria Roco Berta, ubicación Calle N°1 Hermanos Juri, 748 m al sur de Calle LARGA VIEJA, margen este 365 m por servidumbre de paso (margen sur), Cañada Seca, San Rafael. Expediente 2022-06712116-DGCAT, Octubre 5. Hora 16

Boleto N°: ATM_6602024 Importe: \$ 216
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ariel Manuel mediará 7969.64 m2 s/t propietario ALFREDO GIMENEZ Ubicación La Vilina a 100 metros al norte de Ruta Nacional 143 lado Oeste Rama Caída San Rafael. EX-2022-06745354-GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 5. Hora: 8.00

Boleto N°: ATM_6602035 Importe: \$ 144
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mediará 1000 m2 aproximadamente propietarios ATTALA CHAID ANTONIO, pretende JULIO ARMANDO RAMIREZ, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación calle 10 a 60 metros al sureste de calle 2 lado sur Loteo Kraft El Nihuil San Rafael Límites Noreste Calle 10 Sureste y Suroeste ATTALA CHAID ANTONIO Noroeste JULIO ARMANDO RAMIREZ. EX-2022-06747182-GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 6 Hora: 16.30 hs

Boleto N°: ATM_6600648 Importe: \$ 288
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mediará 78,00m2 propiedad Héctor Alberto Girabel – calle Granaderos 238 – Ciudad – General Alvear — Ex2022-06755651-DGCAT_ATM Octubre 07 - Hora 10:30

Boleto N°: ATM_6602058 Importe: \$ 72
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mediará 350,00m2 propiedad Melquíades Ramos - calle Lavalle 266 (N) - Bowen -General Alvear-Ex-2022-06752469-DGCAT_ATM Octubre 07 - Hora 11:30

Boleto N°: ATM_6602086 Importe: \$ 72
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo, Agrimensor mediará y fraccionará 60460.83 m2, sobre Callejon Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 s/n°, esquina calle Nueva s/n°, esquina S-E, Uspallata, Las Heras. Se cita Condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Octubre 05, hora 15:00. EX-2022-06630107-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6602293 Importe: \$ 216
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Marilen Da Prá, Ingeniera Agrimensora, mediará 531 m2 aproximadamente, propiedad de LUIS IGNACIO SANTOS, ubicada en calle Olascoaga N° 2851, 6° sección, Ciudad, Capital. Octubre: 05, hora 14. Expediente EX-2022-06765767-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6604731 Importe: \$ 144
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor mediará 220.05 m2, de JORGE FERNANDO RAMON FRÍAS y OTRA,

Dorrego 1328, Coronel Dorrego, Guaymallen. Octubre 05, hora 17:30. EX-2022-06746131-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6605732 Importe: \$ 72
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Luis Moneta mensurará 133,65 m2 de BASILIO DOMINGO SCARDINO y AGUSTINA LEONOR ESTELA LUCAS. Castelar 930, Ciudad, Capital. Octubre 05, hora 16.00. EX-2022-06671201-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6606730 Importe: \$ 72
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Vicente Butera Agrimensor mensurará 2356.00 m2, propiedad de HECTOR DANIEL PONCE MONTEPELOSO, Ruta Provincial N° 50, 380 m al Este de Calle Irrazabal, costado Sur, Alto Verde, San Martín. Octubre 05, Hora 08:00. EX-2022-06713704-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6607724 Importe: \$ 144
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Ivana Paola Gonella mensurará 298,52 m2, propiedad de EDUARDO MUSTAFA MELJIN y ANGELA MARGARITA LOMBARDI de MELJIN, ubicada sobre Calle Soler N° 709, San José, Guaymallén. Octubre 05, Hora 16:00. Expediente: EX-2022-06687560-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6603399 Importe: \$ 144
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 218 m2 aproximadamente, propiedad INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, pretendida por PIZARRO AHUMADA ARMANDO EMILIO, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita en calle Democracia M-3 C-3, B° Venezuela, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: calle Democracia; Sur, Este y Oeste: Instituto Provincial De La Vivienda. Octubre 06, 2022, hora 9:00. EX-2022-06349773-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6603411 Importe: \$ 216
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Lucio Cortez Mat. 1676 C.A.M. mensurará y fraccionará 2700 m2 aproximadamente, propiedad de ANTONIO CARLOS MUSRI, ubicada en calle Ruta Provincial N° 71 S/N° esquina Ana Pérez S/N°, El Mirador, Rivadavia, Mendoza. El día 05 de Octubre a las 9 horas. EX-2022-06023247-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6609731 Importe: \$ 216
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará de RIPA DE HERRERA SUSANA BEATRIZ y VIRGINIA DEL CARMEN RIPA DE CICCHITTI, 1.914,95 m2 aproximadamente, sobre Calle Narciso Sosa Morales s/n°, a 25.00 m al Sur de Calle Salta, costado Oeste, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Octubre 06, 2022, hora 19.00. Expediente EE-55087-2022.

Boleto N°: ATM_6603425 Importe: \$ 216
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará y unificará de VAZQUEZ BUNGE MANUEL (Dominio Fiduciario Art. 1701 C.C.C.N) 160472,08 m2, ubicado en Calle Tropero Sosa N° 1881,

Coquimbito, Maipú. Octubre 05, hora 15:00. Expediente EX-2021-18708-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6603429 Importe: \$ 144
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 224.00m2 propiedad de: ATILIO ANTONIO SANTANDER, ubicada en calle en calle Ortiz de Rosas N° 573, Ciudad. San Rafael. Expte EX-2022-05701736- -GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 5. Hora 15.

Boleto N°: ATM_6603712 Importe: \$ 144
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 340m2, propiedad de SZARKO, Rosa Esther, ubicados en Christophersen 332, Bowen, General Alvear. EX- 2022-06038790-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 5. Hora 15.30

Boleto N°: ATM_6610810 Importe: \$ 72
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Burgués mensurará 360,00 m2, propiedad de ALBERTO JOSÉ MOYANO Calle 12 de Octubre 730. Ciudad. San Rafael. EXPTE. N° 2022-06817530-GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 5. Hora 10,30

Boleto N°: ATM_6612002 Importe: \$ 72
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mensurara aproximadamente 330.00 m2, Leonardo Echevarrieta, pretende Betiana Deolinda Ricci, Gestión Título Supletorio ley 14159 y modificatorias. San Cayetano S/N° 15.00m al oeste de intersección con calle San Ramon costado sur B° Echevarrieta Cuadro Benegas San Rafael. Límites: Norte: Calle San Cayetano, Sur: Leonardo Echevarrieta Este: Leonardo Echevarrieta, Oeste: Leonardo Echevarrieta. Expte N°: 2022-06639697—GDEMZA- DGCAT_ATM Octubre 5. Hora: 15.30

Boleto N°: ATM_6602014 Importe: \$ 288
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Fabián Oyarzábal mensurará para título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, una superficie aproximada de 7.900,00m², que es parte de la propiedad de Mansilla Martínez José María, pretendida en dos polígonos, el primero (A) de aproximadamente 5.900,00 m² por Ortuño María Lourdes y el segundo (B) de aproximadamente 2.000,00 m² por Soto Yanina Valeria. Nomenclatura Catastral 17-99-00 3000-620590-0000-9, ubicada con frente a Calle Mansilla II esq SO con Costa Canal Correas, Rama Caída, San Rafael, Mendoza. Límites: Polígono A: Norte, Sur y Oeste: con Mansilla Martínez José María, Este: Calle Mansilla II. Polígono B: Norte, Sur y Oeste: con Mansilla Martínez José María, Este: Calle Mansilla II. Expte. 2022-005139091 GDMZA-DGCAT-ATM. Octubre 5. Hora 10

Boleto N°: ATM_6602027 Importe: \$ 504
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Claudia López, Agrimensora, mensurará 200.00 m2. Gestión Título Supletorio LEY 14159 DECRETO 5756/58 propiedad de SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MENDOZA Pretendida Por Laura Marilina Mezenasco, Calle La Pampa S/N., Manzana A Casa 6 Barrio SOEM, El Challao, Las Heras. LIMITE: N: Calle La Pampa. S: Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Mendoza. E: Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de

Mendoza. O: Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Mendoza. OCTUBRE: 05 HORA 17:00. EXPTE. 06738843 -2022

Boleto N°: ATM_6604730 Importe: \$ 288
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará aproximadamente 875,00 m2, propiedad de ABRAHAM MIGUEL MAJUL, GABRIEL MAKOUL, MARÍA TADUR GAUA y JUAN TAMER GAUA, pretendida por SILVIA DANIELA GUERRA, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Francisco Delgado N° 170, Ciudad, Tunuyán. EE-55059-2022. Octubre 05, hora 17:00. Límites: Norte: Josefina Alejandra Lell en 33,75 m y Abraham Miguel Majul, Gabriel Makoul, María Tador Gaua y Juan Tamer Gaua en 10,00 m; Sur: Abraham Miguel Majul, Gabriel Makoul, María Tador Gaua y Juan Tamer Gaua en 43,75 m; Este: Calle Francisco Delgado en 20,00 m; Oeste: Abraham Miguel Majul, Gabriel Makoul, María Tador Gaua y Juan Tamer Gaua en 20,00 m.

Boleto N°: ATM_6603368 Importe: \$ 504
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 205.91 m2, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, propiedad de COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. "GRAL. MOSCONI" DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, CONSUMO, CRÉDITO, TURISMO y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA (V.U.C.C.T.S.S.); pretendida por MARÍA AGUSTINA GUTIERREZ DEL POPOLO y CARLOS LEANDRO GUTIERREZ DEL POPOLO; ubicada en Simón Bolívar 2946, Barrio General Mosconi, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Simón Bolívar; Sur: Julio Raúl Gallardo Este: Héctor Marcelo Cartechini; Oeste: Néstor Hugo Sacaba. Expediente 2022-06731494-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 08, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_6605736 Importe: \$ 360
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 20.000 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de FRANCISCA MARTINEZ VIUDA DE MARTINEZ CARREÑO, pretendida por MIGUEL MARIO NIEVAS, ubicados en calle D S/N°, costado Norte, a 1450m al Oeste de calle "4", Ciudad, General Alvear. LIMITES: N: Fabiana Poli, Marianela Guizado y Adrián Calvo S: calle "D" E: Marianela Guizado y Adrián Calvo O: calle "D". EX- 2022-05782025-GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 5. Hora 14

Boleto N°: ATM_6610813 Importe: \$ 288
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 13.000m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de BANCO DE MENDOZA S.A., pretendida por CRISTIAN PABLO MONCADA, ubicados en calle Baltazar Parra 220, Ciudad, General Alvear. LIMITES: N: Eduardo Casado, Cristian Moncada y Eduardo Avalos S: Bienvenido Álvarez, Nélica Pérez, calle Baltazar Parra, Rosa Crauchuk y Ramon Crauchuk E: Eduardo Avalos O: Banco de Mendoza S.A. y Cristian Moncada. EX- 2022-06723127-GDEMZA-DGCAT_ATM octubre 5. Hora 11.

Boleto N°: ATM_6612004 Importe: \$ 360
28-29-30/09/2022 (3 Pub.)

Alejandro Jameson, Agrimensor, mensurará 1383 m2, aproximadamente, parte de mayor extensión de SUCESIÓN DE ANGELINO ARENAS, pretendida por Nelida Susana Osorio, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto.5758. Límites: Norte: Sucesión de Angelino Arenas, Sur: Sucesión de Angelino Arenas, Este: Sucesión de Angelino Arenas; Oeste; Sucesión de Angelino Arenas; costado Norte de calle a

Estancia Silva, 234 m Oeste de calle La Vencedora, y por callejón María Araya 98 m al Norte, Gualtallary, Tupungato, Octubre:04 Hora 11. Expte. 2022-06675927

Boleto N°: ATM_6600451 Importe: \$ 360
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Perez, mensurará aproximadamente 246,61m2, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756-58, propiedad PENNIS ADRIANA DEL CARMEN, pretendida por MARTINEZ JONATHAN ERNESTO, Ubicada en Calle Pública N°2, a 113m al norte de Calle Tulio Rozzi costado oeste de Calle Pública N°2, límite Norte: Martinez Gross Carina Esperanza, Sur: Héctor Ruben Ferrero, Ferrero Denise Ernestina, Ferrero Erica Isabel, Ferrero Elsa Mariel, Este: Calle Pública N°2, Oeste: José E. Martinez, Fanny Estela Farias, General Belgrado, Guaymallén. 04 de Octubre hora 19,00.- EE-51144-2022

Boleto N°: ATM_6600453 Importe: \$ 360
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 Ley 11.867 el señor Gustavo Humberto CIAFRELLI, cuil 23-22588040-9 con domicilio legal en calle Comandante Torres N° 4445, Junín, Mendoza. Anuncia transferencia de fondo de comercio destinado al rubro FARMACIA denominada FARMACIA NUEVA DEL PUEBLO con domicilio en calle Mitre N° 95, Junín, Mendoza, a favor de María Cristina CIAFRELLI, cuil 27-20114702-1 con domicilio legal, casa 25, manzana G, B° Furlotti, Maipú, Mendoza, libre de toda deuda, gravamen y con personal incluido por ante la Notaria Verónica B. Malvezzi titular del Registro 97 de San Martín, Mza. Reclamo Ley en domicilio de compradora dentro del termino legal.

Boleto N°: ATM_6602065 Importe: \$ 840
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. Estrella Cristian Alcides DNI N° 25.472.724, domicilio calle Almafuerte 704, Godoy Cruz, Mendoza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Montañez Cecilia Esther DNI N° 12.187.016, domicilio calle Laguna Encantada 2031 Godoy Cruz, Mendoza. Destinado al rubro Venta al por menor de productos de almacén y dietética, ubicado en calle Laguna Encantada 2031 Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Laguna Encantada 2031 Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6601735 Importe: \$ 720
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. JUAN CARLOS ARJONA BERRIOS, D.N.I.: 27.325.156, CON DOMICILIO EN CALLE GAMBARTE 161 GODOY CRUZ MENDOZA, Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de HUELLAS CV S.A.S., CUIT: 30-71761903-6 CON DOMICILIO SOCIAL EN CALLE PASO DE LOS ANDES 2226 GODOY CRUZ MENDOZA. DESTINADO AL RUBRO CLINICA VETERINARIA, VENTA DE PRODUCTOS, ALIMENTOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA MASCOTAS, UBICADO EN CALLE PASO DE LOS ANDES 2226 GODOY CRUZ MENDOZA

Boleto N°: ATM_6526259 Importe: \$ 600
19-21-23-27-29/09/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

FINCA BLOUSSON S.A. notifica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de fecha

30/07/2020 (y ratificado por asamblea gral. ordinaria y extraordinaria del 27/08/2020) modificó la sede social de la sociedad, fijándola en calle Mitre 870 piso 3 oficina 7 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6522474 Importe: \$ 72
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

GDE SERVICIOS SAN JUAN S.A. – A efectos de su inscripción informa que mediante Asamblea de fecha 15/06/2022, se ha procedido a designar autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Ana Paula Marinero, DNI 42.918.0308, como Directora Titular a cargo de la Presidencia, y Gustavo Germán MARINERO, DNI 39.425.013, como Director Suplente. Ambos cargos han sido elegidos y aceptados por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6528078 Importe: \$ 96
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

FINCA AGOSTINO HNOS. S.A., comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de Noviembre de 2021, designó (con distribución de cargos) por un periodo de tres ejercicios, y con mandato hasta el 31/07/2024, las siguientes autoridades del Directorio: Director Titular y Presidente del directorio: Sr. Miguel Agostino DNI 18.846.000; Director Titular al Sr. Juan Ignacio Campoy, DNI: 12.954.155, y como Director Titular al Sr. Sebastián Agostino, DNI: 94.879.037, todos con domicilio legal en Carril Barrancas 10.590, Barrancas Maipú, Provincia de Mendoza. En el mismo acto también se designaron como síndicos por un periodo de un año al Sr. Felipe S. Moyano, DNI N° 18.082.023, como síndico titular y al Sr. Germán Arcanó, DNI N° 22.423.557, como síndico suplente.

Boleto N°: ATM_6487668 Importe: \$ 192
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

FINCA BLOUSSON S.A. notifica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de fecha 30/07/2020 (y ratificado por asamblea gral. ordinaria y extraordinaria del 27/08/2020) modificó los artículos DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO SEXTO de su estatuto, quedando redactados de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO PRIMERO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea designará como mínimo un (1) Director suplente y como máximo siete (7) por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.- El Directorio en su primera reunión nombrará un Presidente.- El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El órgano de administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550 (T.O.1984).- Las reuniones de Directorio podrán realizarse utilizando medios de comunicación a distancia, comunicándose simultáneamente entre los directores. El acta debe ser suscripta por el representante social, indicándose la modalidad adoptada, debiendo guardarse las constancias, de acuerdo al medio utilizado. Dicha modalidad debe garantizar: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social; 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, incluyéndose la comunicación al domicilio electrónico, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de

comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación”.-
“ARTICULO DECIMO SEXTO: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el Art. 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime.- Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora de cierre del Registro de Asistencia para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última una hora después de haber fracasado la primera.- Las Asambleas de Accionistas podrán realizarse utilizando medios de comunicación a distancia, comunicándose simultáneamente entre los socios.- El acta debe ser suscripta por el representante social, indicándose la modalidad adoptada, debiendo guardarse las constancias, de acuerdo al medio utilizado. Dicha modalidad debe garantizar: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las asambleas; 2. La posibilidad de participar de la asamblea a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los socios y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la Asamblea celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la asamblea por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la asamblea celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social; 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, incluyéndose la comunicación al domicilio electrónico, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación”

Boleto N°: ATM_6522473 Importe: \$ 1056
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

La Sociedad decide la consideración respecto a proceder a la reconducción de **LOS LLANOS S.A.**, en los términos del art. 95 de la Ley General de Sociedades atento al vencimiento de plazo operado. Toma la palabra la accionista Maria Florencia Teixidor quien manifiesta que encontrándose vencido el plazo de duración de 40 años de la sociedad estipulado en el Artículo Segundo de los estatutos sociales, resulta menester proceder a considerar entre los accionistas decidir sobre la reconducción de LOS LLANOS S.A. en los términos determinados por el art. 95 de la Ley General de Sociedades. Caso contrario, de no aprobarse o decidirse favorablemente por ello, deberían llevarse a cabo actividades liquidatorias de la entidad (no realizadas hasta la fecha). Luego de un breve debate, resulta aprobado por unanimidad de accionistas, la reconducción de LOS LLANOS S.A., fijando como plazo de duración el de noventa (90) años a contar desde el vencimiento del plazo que fuere estipulado originalmente, es decir, desde el 30 de septiembre de 2018. También se realiza la modificación del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de LOS LLANOS S.A. según lo resuelto en el punto tercero del Orden del Día. Toma la palabra el Sr. Presidente y dispone que como consecuencia de la reconducción aprobada en el punto Tercero del Orden del día, es necesario adecuar la redacción del Artículo Segundo de los estatutos sociales de LOS LLANOS S.A. Por tal motivo, propone como redacción la siguiente : “ARTÍCULO SEGUNDO: La duración de la sociedad será de noventa (90) años, contados desde el día 30 de septiembre de 2018, fecha a partir de la cual la sociedad resultó reconducida en los términos del art. 95 de la Ley General de Sociedades (t.o. 1984)” La moción resulta aprobada por unanimidad. Por ultimo se decide la modificación del Artículo Primero de los Estatutos Sociales de LOS LLANOS S.A. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en la Asamblea General ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2021 se resolvió por modificar el domicilio social, fiscal y legal a la calle Rioja 979, Piso 1, Oficina 1, omitiéndose tratar asimismo la modificación del Artículo Primero de los Estatutos Sociales de LOS LLANOS S.A. Ello así toda vez que el mismo consagra el domicilio legal de la sociedad. En consecuencia propone como redacción de Artículo Primero la siguiente : “Bajo la denominación de LOS LLANOS S.A., queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en calle Rioja 979, Piso 1 , Oficina 1, Ciudad de Mendoza, pudiendo por resolución del Directorio instalar agencias, sucursales o representaciones y constituir domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero” El punto resulta aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM_6526404 Importe: \$ 1344

29-30/09/2022 (2 Pub.)

(*)

"SURCRED S.R.L." Se informa que por contrato de cesión por donación gratuita de cuotas de fecha 14/08/2020 el Sr. Domingo TARAZAGA Y SANCHEZ, argentino, DNI n° 8.027.875, titular de ciento cincuenta (150) cuotas sociales, cedió a favor de la Sra. Isabel Cristina TARAZAGA y SANCHEZ, argentina, DNI número 21.038.027, ciento cincuenta (150) cuotas sociales, es decir, la totalidad de su participación. Quedando como resultado de esta, el elenco de socios compuesto por: la Sra. Isabel Cristina Tarazaga y Sanchez, ciento cincuenta (150) cuotas sociales, el Sr. Guillermo Adrián Russo, setenta y cinco (75) cuotas sociales y el Sr. Oscar Ariel Darío Russo, setenta y cinco (75) cuotas sociales.

Boleto N°: ATM_6594415 Importe: \$ 168
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

PROPEL MENDOZA S.R.L. informa que por medio de reunión de socios ordinaria de fecha 4 de agosto del 2022 se decidió incorporar a la Gerencia al Sr. Carlos Alejandro Aznar, quedando conformada la misma de la siguiente manera: Gerente socio Sra. Norma Coggiola y Gerentes no socios Sr. Ricardo Guzzo y Sr. Alejandro Aznar, hasta finalizar el mandato actual el 31 de Mayo de 2024.

Boleto N°: ATM_6612105 Importe: \$ 96
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTRUCCIONES LOLO DEL ESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Comuníquese por convenio de CESION DE CUOTAS SOCIALES de fecha 16 de Setiembre del 2022 que se procedió a la venta de cuotas sociales. La Sra. Palma Estela Mirta, DNI: 23.798.033 cede a Palma Florencia Beatriz, DNI: 38.335.431, 1000 (mil) cuotas sociales que representan el 50% del capital social. El capital de la sociedad queda conformado con esta cesión de la sgte manera: Palma Florencia Beatriz posee 1.000 (un mil) cuotas sociales que representan el 50% del capital social y el Señor Cornejo Roberto Carlos posee 1.000 (un mil) cuotas sociales que representan el 50% del capital social.

Boleto N°: ATM_6601147 Importe: \$ 168
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

ALPA DE CUYO S.R.L. RENOVACIÓN DE AUTORIDADES. Por acta de fecha 16-03-2022 se designó para integrar por el término de tres ejercicios el cargo de socio gerente a PATRICIA VERONICA BUCOLO, DNI N°. 22.307.918 la que constituyó domicilio en calle Santa Clara 548 Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Todo lo que se resolvió en reunión de socios que representan el 100% del capital.

Boleto N°: ATM_6612166 Importe: \$ 96
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

GANADEROS S.A. Comunica que mediante ACTA de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 26 de Abril de 2.021 se designó, por unanimidad, como miembros titulares y suplentes del Directorio a: el señor Cristian Adrián Sánchez cargo: Director Titular y Presidente, argentino, con DNI 32.417.039, y la señorita María de los Ángeles Sánchez cargo: Director Suplente, argentina, con DNI 31.618.842, ambos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6612244 Importe: \$ 96
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

"BODEGAS Y VIÑEDOS AMDEO MARAÑÓN S.A. COMUNICA QUE LA ASAMBLEA UNANIME DE ACCIONISTAS DEL 03 DE MAYO DE 2.022 ELIGIO Y DISTRIBUYO LOS CARGOS DE DIRECTORES: TITULARES: PRESIDENTE: MONICA INES MARAÑÓN DE MINETTO. SUPLENTE: PABLO SANTIAGO MINETTO. DURARAN EN SUS CARGOS TRES EJERCICIOS

Boleto N°: ATM_6613618 Importe: \$ 216
29-30/09 03/10/2022 (3 Pub.)

(*)

KINETIC SA COMUNICA que en Asamblea de fecha 1 de Octubre de 2021, se ha procedido a la elección de Director Titular con el cargo de Presidente al señor NORBERTO DAMIAN OJEDA, con DNI 29.697.615, CUIT 20-29697615-7, nacido el 16/08/1982, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Ayacucho 536, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, de ocupación comerciante, y como Director Suplente al señor SECUNDINO MUÑOZ GONZALEZ, con DNI 93.306.259, CUIT 20-93306259-8 argentino, nacido el 18/07/1951, de estado civil viudo, con domicilio en calle Ceretti 275, Godoy Cruz, Mendoza, de ocupación comerciante, ambos con mandato hasta el 30 de abril de 2024

Boleto N°: ATM_6602076 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

MODIFICACION RAZON SOCIAL: Que el expediente de conformación e inscripción de **"ARZT S.A.S."**, identificado como EX-2022-06448235 de DPJ, se formuló observación respecto de su denominación por existir homonimia. II- Que a efectos de subsanar dicha observación, el apartado "TITULO I: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO, DURACION Y OBJETO: Artículo Primero" del instrumento constitutivo queda redactado de la siguiente manera: "TITULO I: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO, DURACION Y OBJETO: Artículo Primero: Bajo la denominación "GISDAV MED S.A.S." Queda constituida una Sociedad por Acciones simplificada, que se registrá por los presentes estatutos y supletoriamente por lo normado por la Ley 27.349

Boleto N°: ATM_6605737 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

MINERA AGUACU S.A. En cumplimiento a lo prescripto por el art. 60 de la ley 19.550 en acta de asamblea del 26 de junio de 2020 se procedió a la ratificación de la designación del nuevo directorio de Minera Agaucu S.A. quedando integrado el mismo del siguiente modo: Presidente: Raúl Ernesto Concina, argentino, casado, con DNI N° 11.617.671 y constituyendo domicilio especial en calle Chaco N° 1.719 de la ciudad de Las Heras, Mendoza; y Director Suplente: Mario Roberto Chabert con L.E. N° 5.822.978 y constituyendo domicilio especial en Maestros Mendocinos N° 1.260 de Godoy Cruz Mendoza; los directores electos durarán en sus mandatos por el término de tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. A tal efecto se procede a la inscripción respectiva, adjuntando la declaración jurada que prescribe el artículo 264 de la Ley 19.550 y suscribiendo los nuevos miembros designados la garantía que establece el artículo vigésimo segundo del estatuto social.

Boleto N°: ATM_6609961 Importe: \$ 240
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACIÓN: En la Ciudad de Mendoza a los 23 días del mes de Setiembre de 2022, el Señor Alberto Alejandro Fontana, con DNI 14.002.125, Argentino, nacido el día 09/09/1960, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Ozamis 172, del departamento de Maipú de la Provincia de Mendoza, subsana las observaciones formuladas por la Dirección de Personas Jurídicas en

el Instrumento Constitutivo de **FONTT SAS**, ingresado bajo el expediente número : 2022-047742874 GDEMZA, donde se observa distintos puntos: 1) En el OBJETO se subsana de la siguiente manera: I ESTIPULACIONES: En el Artículo Tercero: a) La Sociedad tiene por objeto la fabricación de equipos profesionales y científicos e instrumentos de medidas y de control para mediciones de presiones, pesos, temperaturas y volúmenes para acoplar a todo tipo de procesos industriales y empresas hidrocarburíferas y comerciales b) Venta por mayor de equipos profesionales y científicos e instrumentos de medidas y de control para mediciones de presiones ,pesos, temperaturas y volúmenes para acoplar a todo tipo de procesos industriales y empresas hidrocarburíferas y comerciales c) Inmobiliarias y constructoras, d) Inversoras, financieras y de fidecomisos. 2)En la parte de la DESIGNACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, que se debe aclarar si la administración es plural, si la actuación será conjunta o indistinta, por lo tanto se realiza la subsanación de la siguiente manera: En el apartado II DISPOSICIONES TRANSITORIAS, punto tres, donde se hace la designación de los miembros del órgano de administración y declaraciones juradas de los señores administradores: Designar como administrador Titular a Alberto Alejandro Fontana con DNI 14.002.125,CUIL: 20-14002125-4,argentino, nacido el 09/09/1960, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Ozamis 172, de Maipú, Mendoza y se designar con Administrador Suplente a Franco Germán Fontana con DNI 35.542.983, CUIL. 20-355422983-1, argentino, nacido el 18/12/1990, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Ozamis 172, de Maipú ,Mendoza, quienes aceptan los cargos que le han sido conferidos, que ejercerán en forma INDIVIDUAL y actuarán INDISTINTAMENTE.

Boleto N°: ATM_6603718 Importe: \$ 480
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

CAÑADA COLORADA S.R.L. Informa: Que por contrato de cesión de cuotas de fecha 11/05/2022 el Sr. Arnaldo Bujaldon, argentino, DNI n° 16.408.145, titular de quinientas (500) cuotas sociales, cedió a favor de la Sra. Ramona Florencia Edith Grana, argentina, DNI n° 10.275.205, quinientas (500) cuotas sociales, es decir, la totalidad de su participación. Quedando como resultado el elenco de socios compuesto por: el Sr. Aldo Bujaldon, titular de nueve mil quinientas (9.500) cuotas sociales y la Sra. Ramona Florencia Edith Grana, titular de quinientas (500) cuotas sociales.

Boleto N°: ATM_6612168 Importe: \$ 120
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

“RUSSO-TARAZAGA INVERSIONES S.R.L.” Informa que: 1) Por Acta de reunión de socios de fecha 20/08/2020, se aprobó la cesión gratuita de cuotas del Sr. Domingo TARAZAGA Y SANCHEZ, argentino, DNI n° 8.027.875, titular de ciento cincuenta (150) cuotas sociales, en favor de su hija la Sra. Isabel Cristina TARAZAGA y SANCHEZ, argentina, DNI número 21.038.027, ciento cincuenta (150) cuotas sociales, es decir, la totalidad de su participación. Quedando como resultado de esta, el elenco de socios compuesto por: la Sra. Isabel Cristina Tarazaga y Sanchez, setenta y cinco (75) cuotas sociales, el Sr. Guillermo Adrián Russo, treinta y siete (37) cuotas sociales y el Sr. Oscar Ariel Darío Russo, treinta y ocho (38) cuotas sociales; 2) Por Acta de reunión de socios de fecha 03/08/2022, se aprobó que la gerencia sea plural y que revistan carácter de gerentes los socios de la entidad: Guillermo Adrián Russo, argentino, DNI N° 21.377.941, Oscar Ariel Darío Russo, argentino, DNI N° 18.357.194, e Isabel Cristina Tarazaga y Sanchez, argentina, DNI N° 21.038.027, quienes aceptaron el cargo conferido, constituyen domicilio especial en sede social. En la misma asamblea se aprobó el estatuto depurado.

Boleto N°: ATM_6612238 Importe: \$ 288
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

“SURCRED S.R.L.” Informa que por acta de reunión de socios Extraordinaria Unánime, de fecha 03/08/2022, se resolvió: 1) Que la gerencia sea plural, revistiendo el carácter de gerentes los socios de la

entidad: Guillermo Adrián Russo, argentino, DNI N° 21.377.941, Oscar Ariel Darío Russo, argentino, DNI N° 18.357.194, e Isabel Cristina Tarazaga y Sanchez, argentina, DNI N° 21.038.027, quienes aceptaron el cargo conferido constituyen domicilio especial en sede social; 2) En la misma reunión se aprobó el cambio de domicilio de sede social a calle Godoy Cruz número 223, San Rafael, Mendoza; 3) Finalmente dado el plazo originario de la sociedad vencerá en fecha 6-10-2053, se aprobó extender el plazo de vigencia de la sociedad a noventa años contados a partir de la inscripción en el Registro Público. En la misma asamblea se aprobó el estatuto depurado.

Boleto N°: ATM_6612241 Importe: \$ 216
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Della Toffola S.P.A. – Comunica y hace saber que con fecha 11 de febrero de 2021 Della Toffola S.P.A., sociedad extranjera inscrita en el Registro Público de Mendoza conforme lo establece el art. 123 de la LGS, aprobó fusionarse y absorber a la sociedad denominada DT Invest S.R.L., sociedad extranjera que también se encuentra inscrita en el Registro Público de Mendoza, de acuerdo al art. 123 de la LGS. La fusión por absorción entre Della Toffola S.P.A. (absorbente) y DT Invest S.R.L. (absorbida) fue debidamente instrumentada en escritura de fecha 27 de abril de 2021 quedando definitivamente concretada desde esa fecha.

Boleto N°: ATM_6613539 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACIÓN: A los 21 días del mes septiembre de 2022, en la sede social de **AUTÉNTICA SAS**, en el domicilio de Rivadavia 152, de la Ciudad de Mendoza, la Sra. Gloria Cofone, persona autorizada por estatuto informa que DPJ ha realizado observaciones, solicitando explícitamente se indique cuál es la fecha de constitución de la sociedad. Que por unanimidad se resuelve que la fecha de constitución de la sociedad es el 14 de julio de 2022, de acuerdo a la certificación efectuada oportunamente por la Escribana Cecilia Giugno. Por tal motivo se realiza esta acta de subsanación corrigiendo la observación mencionada. Por todo lo expuesto se da por terminada el acta.

Boleto N°: ATM_6612659 Importe: \$ 168
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

OROPLATA SOCIEDAD ANONIMA. De conformidad art. 60 LSC se comunica que por Asamblea del 1/6/22 se procedió elección de miembros Directorio y Sindicatura. Directores titulares (3): Javier Velarde Zapater (presidente), peruano, Pasaporte 07791902; Ignacio Agustín Poggi (vicepresidente), argentino, DNI 29.042.898 y María Eugenia Sampalione, argentina, DNI 21644485. Directores suplentes (2): Marcelo Campos Ubeira, chileno, DNI extranjero 95743684 y Sabrina Cecilia Lauberer: argentina, DNI 27.757.239. Síndico Titular: Carlos Rebay, argentino, LE 7.699.971. Síndico Suplente: Diego Hernán Cejas Feito, argentino, DNI 27.273.035. Todos constituyen domicilio especial en Callejón Lemos 525, ciudad, Mendoza y ejercerán su mandato por 1 año.

Boleto N°: ATM_6615318 Importe: \$ 144
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

"Comunicase la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de **"Finca Los Maitenes"**, por adjudicación sucesoria a los Sres. Alejandra López Laurenz, DNI 14.633.981, casada, domicilio real Martín Zapata 298, Mendoza; Carlos Alberto López Laurenz, DNI 14.985.359, casado, domicilio real Emilio Civit 573, Mendoza; Eduardo Luis López Laurenz, DNI 17.026.157, casado, domiciliado realmente Cerro Los Guanacos 1243 El Challao Las Heras - Mendoza; María Isabel López Laurenz, DNI

18.292.170, casada, domiciliada realmente en Cerro Las Mentas 2605, B° Dalvian, Mendoza; Virginia María López Laurenz, DNI 20.597.484, casada, domicilio real Cerro Catedral 718, B° Dalvian; y por cesión gratuita de cuotas María Marta Naveira, DNI 10.964.193, casada, domicilio real Godoy Cruz 3046, piso 8° "G", C.A.B.A.; Dolores Naveira, DNI 11.986.897, casada, domiciliada realmente Av. Del Libertador 1036, piso 6°, C.A.B.A.; Marcela Teresa Naveira López, DNI 13.881.426, casada, domicilio real Callao 1688, piso 9° y Mariana Victoria Naveira López, DNI 16.225.440, casada, domicilio real Los Tulipanes 206, San Martín de los Andes, Neuquén. Se notifica también que por reunión de socios del día 27/12/2021, se resolvieron las siguientes modificaciones al contrato social: Gerencia: serán dos, uno por cada grupo familiar. Reuniones de socios: cuando lo requiera un socio o por disposición legal. Puede ser presencial o virtual y autoconvocadas. Mayorías: para la venta del activo principal: 75%. Restantes decisiones. Mayoría absoluta de capital presente. Se prescinde de órgano de control. Cuotas sociales: libremente transferibles entre socios y con derecho de preferencia en caso de cesión a terceros. Se fija domicilio social: Ozamis 375 Gutiérrez – Maipú. Mendoza. Se aceptó la renuncia de la gerente, Martha Susana Josefina López de Naveira. Se designaron gerentes a: Virginia María López Laurenz y María Marta Naveira, por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_6615319 Importe: \$ 432
29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo determinado por el artículo 60 de la Ley 19.550, se hace saber que " **FDR. S.A.**", con sede social ubicada en Isaac Espínola N° 589 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 2022 procedió a la elección de miembros del Directorio. Quedando conformado como sigue: único Director titular y Presidente Brian Ezequiel Colombatti D. N. I. N° 39.239.565 con domicilio en Ameghino N°286 de San Rafael Mendoza, único Director suplente Sergio Ariel Colombatti D.N.I. N° 20.677.273 con domicilio en Ameghino N°286 de San Rafael Mendoza. Los nombrados fijaron domicilio especial, a los efectos de lo determinado por el artículo 256 de la Ley 19.550, en Isaac Espínola N° 589 de San Rafael, Mendoza. La duración en el mandato corresponde hasta el ejercicio 2025.

Boleto N°: ATM_6614398 Importe: \$ 216
29/09/2022 (1 Pub.)

"RESCATE EN LAS ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS SA" comunica que por Asamblea General Extraordinaria el día 10 de octubre del 2022, resultaron electos director titular: HORACIO LUIS CUNIETTI, D.N.I.17.884.946, argentino, nacido el 12/10/1966, divorciado, guía de montaña, cuit: 20-17884946-9, con domicilio en calle San Martin 844 piso 1, Dpto 34, Ciudad, Mendoza y DIRECTOR SUPLENTE: SANTIAGO ALEJANDRO RANDIS, D.N.I.10.803.558, argentino, nacido el 01/04/1953, divorciado, consultor, Cuit: 20-10803558-8, con domicilio en calle Marmolejo 2526, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, ambos constituyen domicilio especial en el domicilio social de calle Marmolejo 2526, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, duración de los mandatos: 3 ejercicios.-

Boleto N°: ATM_6600555 Importe: \$ 720
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Sieli Angie en expediente N° 88-M-2014-60204-E-0-8, Caratulados: PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL. Solicitante TORRES CARLOS ALARCON dni 93.729.014. Notifica y cita al titular o a sus herederos y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Bebederos 7415, barrio Marchiori, Rodeo de la Cruz, GUAYMALLÉN, MENDOZA, individualizado con padrón de rentas 04-38932-6; Padrón Municipal N°35.382, nomenclatura catastral 04-12-04-0019-000009-0000-1.- Inscripto el dominio en el Registro de

la Propiedad Inmueble en el tomo 107 B a fojas 453, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo

29/09 04-12-18-26/10/2022 (5 Pub.)

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13) Escribana Rodriguez, Paola Andrea, en expediente administrativo N° 84-M-2014 60204, Municipalidad de Guaymallén, Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL, Solicitante CALDERON RAUL EDUARDO. Notifica y cita al titular y/sus herederos u/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle AZCUENAGA 2308, MANZ B, CASA 10, B° 25 DE SEPTIEMBRE, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, individualizado con Padrón de Rentas 04-74309-2, Padrón Municipal N° 61382, Nomenclatura Catastral 04-10-03-0038-000025-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 64749/4, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo

16-22-29/09 06-13/10/2022 (5 Pub.)

AGUERO TERESA LIDIA EXP 116/2018 LEY DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - LEYNACIONAL 24374 LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. El notario regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en expediente admministrativo N° 111 M 2018 caratulados "AGUERO TERESA LIDIA Regularización Dominial" notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Stuart 168 distrito Palmira departamento San Martin Mendoza individualizada en padron de Rentas 08-44684-3 Nomenclatura Catastral 08-02-03-0002-000037-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad al n° 20875 fs.977 tomo 72 C de fecha 10/01/1975 a nombre de Salvador Castro, atento de haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble en el termino de (30) dias hábiles a fin de que presente oposicion contados a partir de la ultima publicación. La oposicion debe ser interpuesta por escrito fundada por duplicado ante el notario Regularizador con domicilio en AVENIDA DEL LIBERTADOR 567 PISO 1 OFICINA 1 de la Ciudad de Palmira San Martin Mendoza.

S/Cargo

29/08 05-12-19-29/09/2022 (5 Pub.)

GILIO JOSE FEDERICO EXP, 32 M 2020 LEY DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL LEY NACIONAL N° 24374 LEY PROVINCIAL N° 8475 DECRETO REGLAMENTARIO N° 276/13. El notario Regularizador actuante en el Programa de Regularizacion Dominial Escribano Gustavo Marcelino Sanchez en expediente administrativo N° 32 M 2020 CARATULADO "GILIO JOSE FEDERICO REGULARIZACION DOMINIAL" notifica y cita al titular y/o herederos y/o terceros interesados en la propiedad ubicada en calle FERRARI 369 CIUDAD DE PALMIRA DEPARTAMENTO SAN MARTIN MENDOZA, individualizado en Padron de Rentas N° 08-22743-1 nomenclatura catastral 08-02-04-0004-000007-0000-2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como primera inscripción al n° 7320 fojas 255 tomo 44 de San Martin en fecha 14-08-1931 atento a haberse iniciado el tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de (30) dias hábiles a fin de que presenten oposicion, contados a partir de la ultima publicación. La oposicion debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio AVENIDA DEL LIBERTADOR 567 1ER PISO OFICINA 1 CIUDAD DE PALMIRA DEPARTAMENTO SAN MARTIN MENDOZA

S/Cargo

29/08 05-12-19-29/09/2022 (5 Pub.)

MORALES KATERINA GISELA EXP. N° 35-M*2020 El notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en expediente administrativo N° 35 M 2020 caratulado "MORALES KATERINA GISELA Regularización Dominial" notifica y cita al titular y/o herederos y/o terceros interesados en propiedad ubicada en calle SARMIENTO S/N CHAPANAY SAN MARTIN MENDOZA, individualizado en Padron de Rentas N° 08-11506-5 nomenclatura catastral N° 08-05-01-0025-000010-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 2da inscripción al n° 10175, fojas 470, tomo 63-C-, de San Martin en fecha 29/07/1969, atento de haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble en el termino de (30) dias hábiles a fin de que presente oposicion, contados a partir de la ultima publicación. La oposicion debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio AVENIDA DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

29/08 05-12-19-29/09/2022 (5 Pub.)

BOGADO ROQUE SATURNINO- ZONCA ANA AURORA EXP. N° 18-M-2016 El notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la LEY NACIONAL N° 24374, LEY PROVINCIAL N° 8475 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en expediente administrativo N° 18-M-2016 caratulado "BOGADO ROQUE SATURNINO Y ZONCA ANA AURORA Regularizacion Dominial" notifica y cita al titular y/o herederos y/o terceros interesados en propiedad ubicada en calle MARGARITA CRUZ S/N MANZANA "F" LOTE "15" B° AMBROSIO CIUDAD DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, MENDOZA , individualizado en Padron de Rentas n° 08-4624313 nomenclatura catastral n° 08-25-45-5626-338136-0000-5 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ra inscripción al n° 15687, fojas 395,tomo 58-B- de San Martin en fecha 21-08-1948, atento a haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de (30) dias habiles a fin de que presente oposicion.contados a partir de la ultima publicación . La oposicion debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio AVENIDA DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO, OFICINA 1, CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

29/08 05-12-19-29/09/2022 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ALQUILER DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INFANTO JUVENIL DE GUAYMALLÉN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Licitación Pública N° 61/2022

Expediente: EX-2022-01259578- -GDEMZA-DSAMEA#MSDSYD

Resolución de Autorización N° 1728/2022

Proceso Sistema Comprar: 10801-0061-LPU22

Apertura: 12/10/2022

Hora: 14:00 hs

Solicitante: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes (Peltier N° 351, Ala Este, Planta Baja- Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza).

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.600.000,00).

Valor del Pliego: SIN CARGO

Informes: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Tel: 4492976.

S/Cargo

29/09/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1024/2022.

Expte. N° 7122/2022.

Convocase Licitación Pública, para el día 25/10/2022 a las 10:00 horas, a fin de convenir la REMODELACIÓN DE PLAZA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: \$116.900.872,75.

Valor del Pliego: \$116.900,87.

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 20/10/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Septiembre de 2022.

S/Cargo

29-30/09/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PRIVADA N° 2313 - 2° LLAMADO

CONTRATACIÓN MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL BARRIO SCARAVELLI Y SECTOR SUDOESTE DE LA CIUDAD DE TUNUYÁN. OBRA FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

EXPEDIENTE N° 7342/2022

FECHA DE APERTURA: 17 DE OCTUBRE DE 2022

A LA HORA: 10:00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00.

S/Cargo

29-30/09/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 3780/2022 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD.

Fecha apertura: Día 12 de Octubre de 2022 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 7.748.000,00

Valor del pliego: \$ 7.748,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

29/09/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 13402/22 -Resolución N.º 1051/22

“COMPRA DE MATERIALES PARA RED DE AGUA EN PREDIO DEL FESTIVAL DEL COSECHADOR”

Presupuesto oficial: \$1.700.110,00

Apertura: 17/10/2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$7.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 14 de octubre de 2022 a las 13:00 hs.

S/Cargo

28-29/09/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 13327/22 -Resolución N.º 1078/22

“COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORA DE ILUMINACIÓN DE RUTA 24”

Presupuesto oficial: \$5.826.500,00

Apertura: 17/10/2022 a las 12:00 hs.

Valor del pliego \$10.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 14 de octubre de 2022 a las 13:00 hs.

S/Cargo

28-29/09/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 12706/22 -Resolución N.º 1009/22

“COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN, CUNETAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO COSTA DE ARAUJO”

Presupuesto oficial: \$841.255,00

Apertura: 17/10/2022 a las 11:00 hs.

Valor del pliego \$7.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 14 de octubre de 2022 a las 13:00 hs.

S/Cargo

28-29/09/2022 (2 Pub.)

**LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$19196
Entrada día 28/09/2022	\$600
Total	\$19796



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31713, FECHA 29/09/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 110 pagina/s.